

ACTA

MINERVA EXTREMEÑA

PAPETERÍA - OBJETOS DE ESCRITORIO
EDITORIA DE MODELACIONES IMPRESAS

Manuel Barrena

España, 14

TELÉFONO 1659

BADAJOS

1-2-1938
al 30-7-38
1938

1-2-1938 al 30-7-1938
... con la ... del día ...
... termina con la ...
Compañía ...
30-7-9



1000

20



2ª CLASE SO PESERA

Papel de PAGOS AL ESTADO

Cuenta

| | | | |
|----|----|---------|----|
| 1º | h. | 22.603. | 50 |
| 2º | h. | 22.604. | 50 |
| 3º | h. | 22.605. | 50 |
| 4º | h. | 22.606. | 50 |

Yo, el Sr. D. [Name], Diputado a Cortes, por el distrito de [District], he suscrito y he firmado en Madrid a los [Date] de [Month] de [Year] el presente papel de pagos al Estado, en virtud de las cuentas que me ha presentado el Sr. D. [Name], Diputado a Cortes, por el distrito de [District], y he autorizado al Sr. D. [Name], Diputado a Cortes, por el distrito de [District], para que se pague a los interesados en virtud de las cuentas que me ha presentado el Sr. D. [Name], Diputado a Cortes, por el distrito de [District], y he autorizado al Sr. D. [Name], Diputado a Cortes, por el distrito de [District], para que se pague a los interesados en virtud de las cuentas que me ha presentado el Sr. D. [Name], Diputado a Cortes, por el distrito de [District].



para entregar al interesado.

A [Date]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

[Signature]



Agua
Vallaparra
Barral





ADMINISTRACION DE LA provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *cuatro* pliegos

| Clase | Serie | NÚMERO |
|----------------|-------|---------|
| 2 ^a | A. | 22.603. |
| 2 ^a | A. | 22.604. |
| 3 ^a | A. | 48.021. |
| 3 ^a | A. | 48.022. |
| TOTAL | | |

2ª CLASE 50 PESETAS



para entregar al interesado.

A 22604

PAGOS AL ESTADO

Estos pliegos correspondien al reintegro de... compuesto de 100 folios destinados a... *señalar los datos de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Villafrauca de los Barros*

Badajoz a 3 de *Noiembre* (2^o de *Noiembre*) de 1937. El Administrador, *M. Hasterker*



tres de *Noiembre* (2^o de *Noiembre*) de 1937. El Adiccion de Registros Publicos, *M. Hasterker*

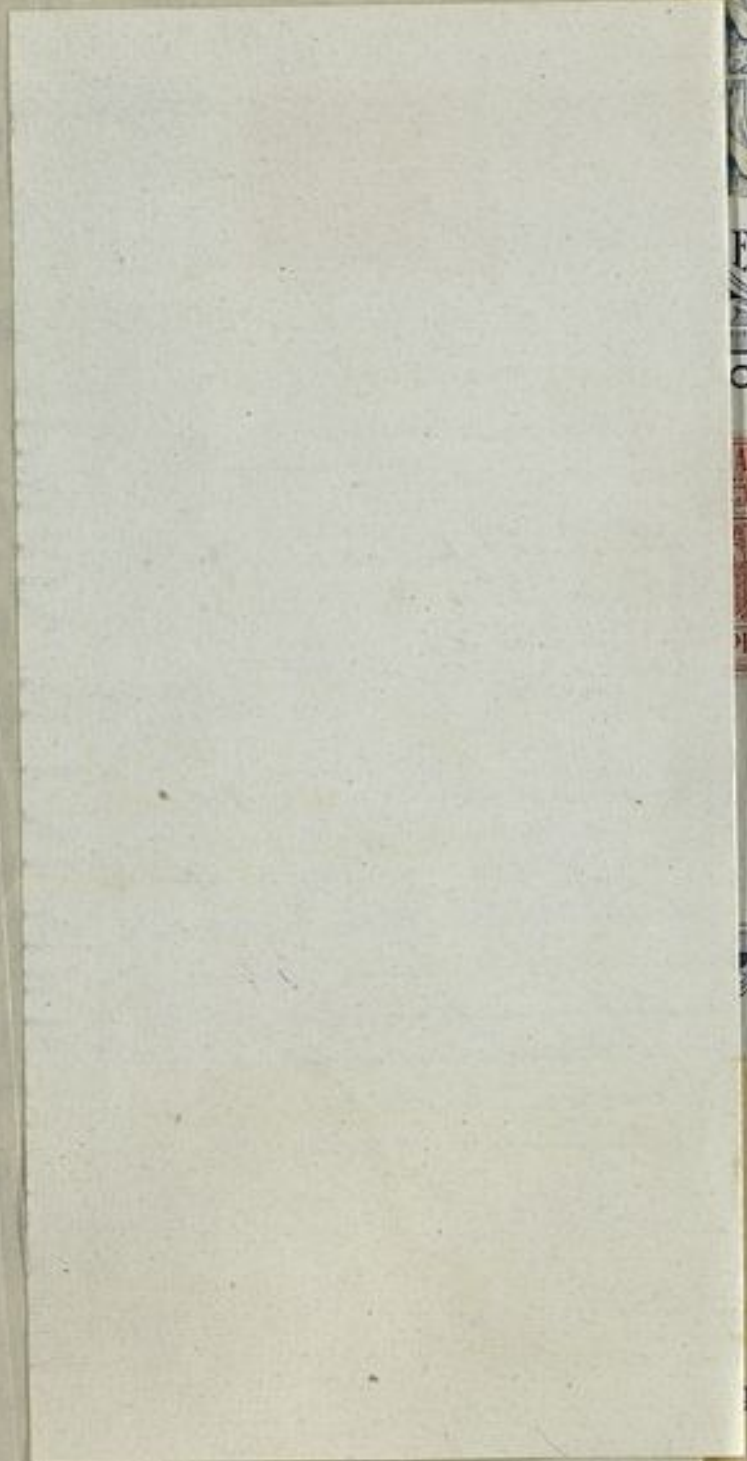
...hojas folia- y rubricadas por su Presidente. está destinado a contener las actas de las sesiones que *este Ayuntamiento* celebre, concernientes a *los asuntos municipales*, comenzado en este día. Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Villafrauca de los Barros* a *catorce* de *Febrero* de mil novecientos treinta y *ocho*. *Seis* de año *triumfal*

El Secretario, *Julian Sando*

V.º B.º El Alcalde, *M. Hasterker*



Ayuntamiento
Kellafrauca
Barral



ES
DEL
ESTADO
CLAS
AL ESTAD
PESETA

2

gencia

para q




DIPUTACIÓN
BADAJOZ

LA MINERVA

ESTADO
DEL ESTADO
DEL ESTADO

PAGOS AL ESTADO
PAGOS AL ESTADO
PAGOS AL ESTADO

CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



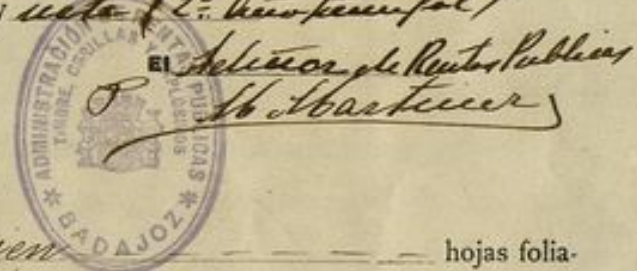
REGISTRACION DE RENTAS
DE LA
provincia de Badajoz
DE PAGOS AL EST
COMPLEMENTO AL PLIEGO

A 22604

N.º Número 22.603 Serie A
de 3 de Noviembre 1937
(2.º Año Triunfal) El Administrador
H. Bastieira

2.ª CLASE

Badajoz a tres de Noviembre
de mil novecientos treinta y siete (2.º Año Triunfal)



encia de apertura.— Este libro, compuesto de cien hojas folia-
das y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que este Ayuntamiento
celebre, concernientes a los asuntos municipales, comenzado en este día.

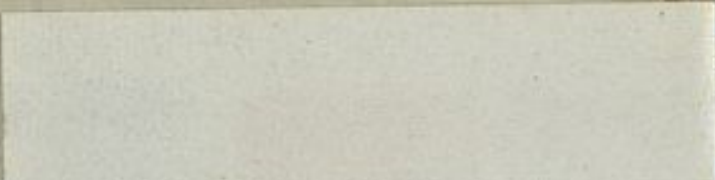
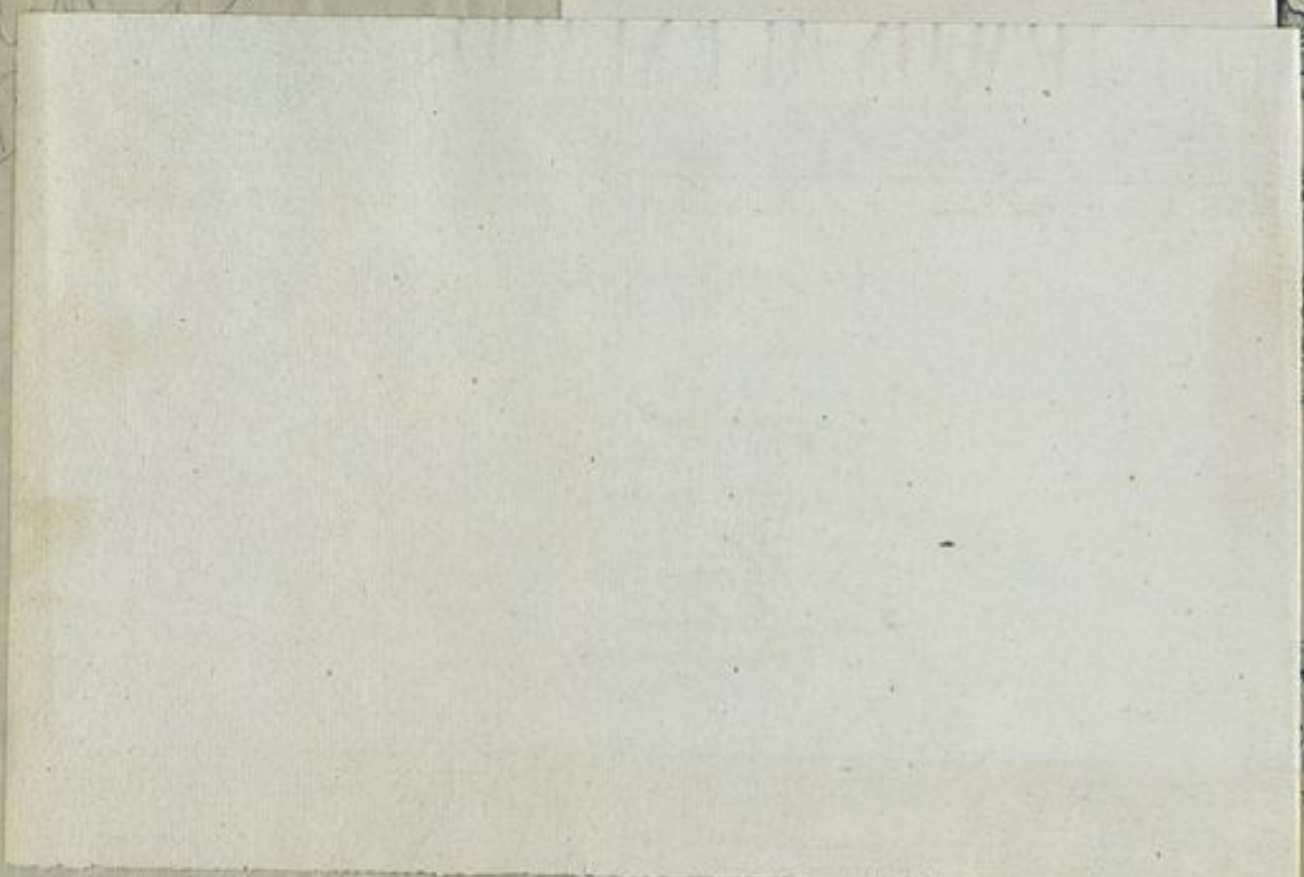
Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villanueva
de los Barros a catorce de Febrero
de mil novecientos treinta y ocho. Segundo año Triunfal

El Secretario,
Julian Santa

V.º B.º
El Alcalde,
M. M. M. M.



*Quinta
Villablanca*



ES
ES
C
OS AD
5 P
a vir
genci
para c
LA MINERVA

ESTADO

PAGOS AL ESTADO

DEL ESTADO

PAGOS AL ESTADO

CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS 8021

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE

Clase 2.^a Número 22.603 Serie A

Badajoz a 3 de Noviembre 1937

(2.^o año triunfal) El Administrador, S. Abasteriz



3.^a

CLASE

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y siete (2.^o año triunfal)



En presencia de apertura.—Este libro, compuesto de veinte hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que este Ayuntamiento celebre, concernientes a los asuntos municipales, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villafranca de los Barros a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. Segundo año triunfal

El Secretario, Julian Sandoz

V.º B.º El Alcalde, M. Muñoz



Quinta
muca

F
3: C
AGOS
25

n vi

genc

y para

LA MIERA



ESTADO

PAGOS AL ESTADO

CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS 48022

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE

Clase 2.^o Número 22.603 Serie A

Badajoz n. 3 de Noviembre 1907

(2.^o año trienal) El Administrador, H. Bastuec



3.^a

CLASE

pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2.^o (dos) y 3.^o (tres).

números A. 22.603 - A. 22.604 - A. 48.021 y 48.022

importes ciento cincuenta pesetas

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y siete (2.^o año trienal)

El Administrador de Rentas Publicas H. Bastuec

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que este Ayuntamiento celebre, concernientes a los asuntos municipales, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villafraanca de las Barras a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. Segundo año trienal

El Secretario, Julian Santa

V.º B.º El Alcalde, M. Muñoz



rovi

e li

n v

genc

para

LA MINER



Provincia de Badajoz Partido de Almendralajo

Término municipal de Villafrauca de los Barros

Año 1937

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayunt.^o de Villafrauca de los Barros

Este libro comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt.^o de Villafrauca de los Barros ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con cuatro pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2.^o (dos) y 3.^o (dos) números A. 22.603 - A. 22.604 - A. 48.021 y 48.022 importes cinco cincuenta pesetas

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y siete (2.^o Año Triunfal)

El Subdirector de Rentas Públicas
P. H. Baeteeer


En presencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que este Ayuntamiento celebre, concernientes a los asuntos municipales, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villafrauca de los Barros a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. Segundo año Triunfal

El Secretario,
Julian Sandoz

V.º B.º
El Alcalde,
M. Muñoz



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

LIBRO DE ACTAS

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



Acta de la sesión supletoria celebrada por la
Corporación municipal el día 5.º de Febrero de
1938.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín

Costores

- Don Alfonso Mancera Alaside
- " Don García Lozano
- " Diego Pulido Castro
- " D.º Sr.º Fernando Alvaroz
- " Pedro Cano Martínez
- " Manuel Felipe Mateo
- " Javier Vargas Martínez
- " Vicente Vera Martínez

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a
primero de Febrero de mil novecientos treinta y
ocho, segundo año triunfal, son de las diez y
ochenta y diez minutos, se reunieron en esta Sa-
la Capitular, previa convocatoria y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz
Martín, los señores Costores que al margen se ex-
presan con asistencia del Interventor Don Lorenzo
Alonso García y asistidos de mi el infrascripto Se-
cretario, quedando constituida la Corporación mu-
nicipal para celebrar sesión ordinaria en segun-
da citación.

Los señores D.º Sr.º Ceballos, Macías y Bermejo-
Arjona, continúan en uso de licencia; los señores
Bermejo y Bermejo no asisten por im-

posibilidad accidental y el Sr. Ortíz no justifica la falta de asistencia. El Sr.
Alonso García Lozano se halla en el Salón durante la lectura del acta.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria para la
presente sesión en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día
treinta de Enero por no asistir número suficiente de señores Costores,
advertiéndose que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el núme-
ro que asiste, estando legalmente constituida la Corporación mu-
nicipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Se acuerda de lectura del acta de la anterior, siendo por
unanimidad aprobada; advertiéndose la obligación que tienen
de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, para poder
tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y preguntas. - Por el Sr. Corno se manifiesta que ha hecho gestiones
sobre el suministro del material de escuela y espera que el carpin-
tero Francisco García Vicente consulte el precio de la madera para
darse presupuesto.

El mismo Sr. Corno hace varias ruecas sobre precios en la localidad
de combustibles, artículos de primera necesidad, tejidos y otros
efectos que se venden a precios elevados sin que en algunos se ten-



gan en cuenta las tasas y las disposiciones que ordenan el tener tablillas puestas al público indicando el precio de los artículos.

Se le contesta por la presidencia y por el Sr. Toro como encargado del servicio de Abastos, manifestando que algunas de sus afirmaciones no tienen razón de ser, recomendándole que denuncie casos concretos para imponer las sanciones que corresponden.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes del Médico Fisiólogo, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los señeros de lactancia a los respectivos hijos de Carmen Carrillo Carrasco, Josefa Puodas Morales, Josefa Garcia Ortiz, Vicenta Rodriguez Suarez, Leonor Sanchez Flores, Dolores Rodriguez Chamizo, Josefa Romero Gomez, Carmen Santiago Vejaño, Concepción Carrasco Ramos y Raimunda Ferrniquex Ramiro.

Facturas = Pagos = Por el Sr. Interventor se presenta una relación de facturas procedente del anterior ejercicio favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad y acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Juan Cestero, por varios trabajos de carpintería realizados en los refugios contra la aviación, en arreglo de útiles para los Peones camineros y también para la escuela de niños instalada en la calle General Quijano de Ureno, cuarenta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

A José María Pinilla Ortiz, por suministro de truco pellizas para los empleados uniformados de este Ayuntamiento, cuatrocientas ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Requero Nica, por varias arañas para agua con destino a la Comandancia Militar y otras oficinas, once pesetas y ochenta céntimos.

También presenta otra relación de facturas del actual ejercicio, con informe favorable de la Comisión municipal de Hacienda, que es aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Juan Cortés Soriano, por trabajos de claustrería realizados en el mobiliario del Salón de sesiones y en las oficinas de este Ayuntamiento, doscientas setenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A Petra Montero Albuende, por veinte pelicas de una peseta y cincuenta céntimos y veinte de tres pesetas, noventa céntimos. A la misma, por varios clasos de sellos para correspondencia del Ayun-





tamiento, treinta y nueve pesetas.

A Juan Garcia Rodriguez, Guardia municipal, por los gastos de viaje y estancia en Badajoz acompañando a tres esposas, cuarenta y siete pesetas y veinte céntimos.

A Pedro Piñero Carrillo, por un servicio de coche a Mérida conduciendo un demente, cincuenta pesetas. Este gasto se cuestionará sea reintegrado por el Ayuntamiento de Mérida por ser el demente vecino de aquella localidad. Al mismo, por un fletado para el paudero muerto en la casa de recogimiento, treinta y cinco pesetas.

A la Princesa Extranjera, de Badajoz, por impresos del repartimiento de utilidades, dieciocho pesetas y sesenta céntimos.

A Antonio Morales Piqui, cabo de la Guardia municipal, por gastos de viaje a Almendralejo y suplidos por la paraja en conducción de un detenido, dieciocho pesetas y dieciséis céntimos.

A Estanislao Mayas Vaquer, por mil ladrillos comientes para el Cementerio, cincuenta pesetas.

A Victor Salgado, por un servicio de coche a Badajoz con los Sres. Alcalde e Interventor, setenta y cinco pesetas.

Al Interventor Sr. Fretó por suplido en reintegro de los cuatro escritos de alegaciones presentados en recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, seis pesetas y veinte céntimos.

A Ricardo Borau, padre de la becaria Dolores Borau por el importe del billete a Badajoz para su ingreso en el internado, nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A José Lara Morales, cabo de la Guardia municipal por gastos suplidos al conducir un demente a Mérida, tres pesetas.

Por jornales invertidos en el acarreo de ladrillos para la construcción de nichos en el Cementerio, según cuenta del maestro alarife municipal, ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos. Otra cuenta del mismo, por igual concepto, cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Contratista Francisco Macías Armas, a cuenta de la obra ejecutada como contratista en la construcción de grupos de nichos en el Cementerio, visto el informe del maestro alarife municipal, cua-



treinta y cinco pesetas.

Modificaciones de Ordenanzas. - Anuncio en el Boletín Oficial - Queda impuesta la Corporación de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día diecinueve de Enero último, se publica el anuncio de las modificaciones en las Ordenanzas y Tarifas que se aprobaron en la sesión del día diez de referido mes.

Por el Sr. Interventor se formula la propuesta de modificar la Ordenanza sobre el arbitrio de vigilancia especial, con el fin de regular el ingreso por referido concepto.

Se acuerda por unanimidad que una vez hecho el estudio se proponga la modificación que corresponda dentro de la exacción del servicio.

Reemplazos. - Incorporación - Se da cuenta de las disposiciones ordenando la incorporación de los mozos comprendidos en el primer trimestre del reemplazo del mil novecientos cuarenta y revisiones de los de igual trimestre en los reemplazos de mil novecientos treinta y seis y treinta y ocho declarados para servicios auxiliares.

También se impone la Corporación de las órdenes telegráficas del Jefe de la Caja de Recluta en las que exigen que antes del día ocho del actual ha de remitirse la documentación correspondiente, y que ha sido señalado el día nueve del actual a las nueve de la mañana para la revisión de los referidos mozos, debiendo ir acompañados del Comisionado.

Según informa el Sr. Secretario, se tiene hechos algunos trabajos preliminares, pero se hace necesario la reunión de la Comisión Jostora para proceder a la clasificación de los mozos, procediéndose a la tala y reconocimiento facultativo, como también a la designación del Comisionado para comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a todos los servicios referentes a la incorporación ordenada, y a tal efecto se reunirá la Comisión Jostora en sesión extraordinaria el día cuatro del actual a las ocho de la mañana, debiendo asistir al Médico Don Manuel Poyat Heuar para que designe los mi-



dicos que hayan de actuar para la clasificación y revisión de los mo-
zos.

También queda designado como tallador José Sara Morales que ya
prestó dicho servicio en recemplazos anteriores.

Como comisionado para comparecer ante la Junta de Clasificación, se
 nombra al Secretario de la Corporación Don Julián Sánchez Tías y en
 su defecto al jefe de Negociado Don Manuel Carrasco de Sara, ponién-
 do a su disposición los fondos que sean necesarios para el gasto del Comi-
 sionado, como para atender a los de locomoción y suceso de los mo-
 zos que hayan de comparecer ante la Junta.

Ejecución de acuerdos. = Personal. = Se da lectura de un escrito que presenta al temporero
 de estas oficinas Francisco Garcia Tragera, el cual presta servicios
 en la Oficina de la Junta municipal de Subsidio Pro-combatien-
 tes. En referido escrito solicita se le aumente el sueldo pues solo se le
 tiene asignadas sesenta pesetas mensuales.

Considerando justa la petición se acuerda asignarle noventa
 pesetas mensuales que empezará a disfrutar desde el corriente
 mes.

También se acuerda el conceder una gratificación de trien-
 ta pesetas mensuales al meritorio de estas oficinas Juan Hu-
 stonio Corti Vaquero, que se ha reintegrado al trabajo al termi-
 nar la recolección de aceituna.

Idem = Idem = Arriendo de puestos de refrescos. = Se da cuenta de un escrito que fir-
 man José Cortonda Garcia y Manuel Tracios Romero, referente
 al arriendo del puesto de refrescos situado en la Plaza de Cal-
 vo Sotelo, con motivo del acuerdo de esta Corporación de que
 sean explotados por los concesionarios. Solicitan la baja del arren-
 damiento a nombre de José Cortonda y el alta al de Manuel
 Tracios, rogando se ordene el arreglo del puesto.

Se acuerda desvirtuar la petición puesto que la baja a nom-
 bre del actual arrendatario determinaría el anuncio de
 nuevo concurso para el arrendamiento.

Idem = Idem = Concurso para arrendamiento de un local del convento y un puesto de
 refrescos. = Anunciado el segundo concurso para arriendo del lo-

cal del convento número cuarenta y cinco, y del puesto de refrescos situado en la Plaza de España, frente a la casa de Pidal, no se han presentado proposiciones.

Se acuerda anunciarla por tercera vez bajo las mismas condiciones.

Idem - Idem - Construcción de aceras en la calle General Varela. - Cumpliendo lo acordado, se formuló por el Maestro alarife municipal Justo Conal Genua el presupuesto para las obras de construcción de aceras en la calle General Varela.

Los detalles de referido presupuesto dan un tipo global de quince pesetas el metro cuadrado. En una superficie de doscientos cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros, da un importe total de la obra de tres mil seiscientos cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda convocar a los dueños de edificios de referida calle para celebrar una reunión con el fin de procurar la reducción de trámites para realizar las obras.

Idem - Idem - Sesiones sobre la sanción por contribución sobre utilidades. - Por la providencia se da cuenta de que cumpliendo lo acordado hizo el viaje a Badajoz acompañado del Sr. Interventor para gestionar el procedimiento a seguir para procurar la condonación de la multa impuesta por la liquidación de utilidades sobre el concepto de sueldo de gratificaciones a funcionarios. Manifiesta que no pudieron hablar del asunto a determinadas personas, que por los cargos que desempeñan, tienen relación con el asunto, y sacaron la impresión de formular un escrito dirigido al Tribunal Económico-Administrativo provincial solicitando la condonación de la referida multa.

Por el Sr. Interventor se da lectura del escrito que ha redactado, el cual comprende al detalle todas las alegaciones justas que justifican el buen proceder del actual Ayuntamiento y del funcionario que interviene, y por lo tanto, que deben tenerse en cuenta para la condonación.

Se aprueba por unanimidad el escrito y se acuerda su transmisión, sin perjuicio de iniciar el expediente de responsa-





Correspondencia



bilidades que se desivan del asunto.
Queda impuesta la Cooperación municipal de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra la invitación del Director del Hospital de sangre para asistir a la inauguración del Morabito.

Se acuerda que asista una representación a referido acto.

Por la presidencia se manifiesta que por el Sr. Secretario se le ha informado de que por Don Pedro Tizero se le ha solicitado el arriendo de la bodega de aceite que existe en el piso bajo de la casa número uno de la calle General Mota, cuyo piso, en parte tiene arrendado el Ayuntamiento para casa-habitación de una Maestra teniente en litigio el que continúa también para el servicio de escuela de niñas. Dicha bodega está en la parte arrendada por el Ayuntamiento y la Maestra no la necesita para vivir, por lo que el Ayuntamiento puede arrendarla y con el importe del arriendo sufragar en parte la renta que paga solo para vivienda de la Maestra.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para hacer el arriendo en la forma más conveniente a los intereses municipales.

Tras habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve, extendiéndose la presente acta de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Alfonso Arce
Diego Belmez
Mariano Felipe
Feliciano Saubas
Diego Belmez
C. Cand
Mariano Felipe
Feliciano Saubas
Diego Belmez
C. Cand
Mariano Felipe
Feliciano Saubas

Diligencia: - Se consigna para acreditar que no se celebró la sesión ordinaria el día diez por no asistir número suficiente de señores Sres. concurriéndose para celebrar la supletoria el día doce, certifíco.

Villafrauca de los Barros a once de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. Segundo año triunfal.

El Alcalde

Don M. Muñoz

El Secretario,

Feliciano Muñoz

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 12 de Febrero de 1938.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín

Consejeros

Don Alfonso Mancera Alcalde

" Diego Delmas Castro

" Julián García Loraño

" Angel Coronado Merino

" Joaquín Ortiz Macarico

" Javier Vargas Martínez

" Vicente Toro Montero

" Pedro Cano Martínez

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a once de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, segundo año triunfal, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Sres. que se anotan al margen, con asistencia del Intendente Don Loraño Artillo García y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los señores Ceballos, Macías y Sánchez-Hojana, se hallan en uso de licencia, y los señores Bermejo y Felipe no asisten por imposibilidad accidental. El Sr. Fernández no justifica su falta de asistencia.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria.



ria el día diez del actual por no asistir número suficiente de señores Doctores; advirtiéndose que en esta subletrina, se firmarán acuerdos con el número que asista; estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Quedamiento de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla suya sea trascrita al libro correspondiente; para no tratar los demás asuntos del Orden del día.

El Sr. Sr. García Soriano ruega a la presidencia que le permita retirarse por motivos de trabajos de orden particular como otros, cuya autorización le fué concedida por la presidencia.

También el Sr. Coto ruega se haga constar que no asistió a la última sesión por imposibilidad de hacerlo.

Por el Sr. Cano se ruega que se consigne en acta que en las manifestaciones que hizo el otro día no tiene razón el Sr. Coto en desmentirlo, pues luego se han rebajado los precios en los artículos, especialmente en el carbón.

También hace constar que el Sr. Coto y otros Doctores no deben estar de vigilancia constante, pues es misión que deben cumplir los guardias municipales.

El Sr. Coto manifiesta que lo dicho por él fué que el Sr. Cano no tenía razón cuando se refirió a la falta de tablillas en puestos y establecimientos. Indica que para subsanar el defecto de que algunas estén bonosas, se pueden encargar cartulinas con tipos de imprenta. Además él ha hecho indicaciones de que su actuación en la Comisión de Blastos le quita tiempo para su trabajo, pero que siempre está dispuesto a cumplir su cometido.

El Sr. Cano expone que todo lo por él manifestado no tiene otro móvil que el de cooperar en lo posible al buen servicio de esta Corporación municipal.

Por la presidencia se da por terminado el asunto, y manifiesta que en todo momento, y en su larga estancia en el despacho de la Alcaldía está a disposición de los señores Doctores para el inmediato servicio de sus indicaciones; y que todas las



Unos



Comisiones municipales permanentes pueden ceasar en todo momento con el auxilio técnico que necesiten y con los figuros de autoridad necesarios, aunque éstos están casi siempre cumpliendo servicios que de la Alcaldía se requieren.

En este momento se ausenta el Presidente Sr. Muñoz que es llamado para un asunto urgente, y para a la presidencia el Sr. Mancera.

Con la venia de la presidencia por mi el Secretario, se recuerda el ruego a los Sres. Pastores de que, cuando quieran que sus manifestaciones o propuestas rayen íntegras al acta de la sesión, lo adviertan para recogerlas en la forma que las redacten, en el caso de no presentárselas por escrito.

El presidente Sr. Mancera dice que nada hay molesto para ninguno Sr. Pastor, pues las manifestaciones de los mismos y las hechas por la presidencia, solo se han referido a procedimientos para procurar el mejor cumplimiento de los servicios con miras al interés público.

Se reintegra al Salón el Alcalde Presidente Sr. Muñoz

Beneficencia.-Lactancia.- Vistos los informes del Médico forense, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia de los respectivos hijos de Josefa Ramos Balleros, Dolores Giba Fernández y Antonia Sánchez Vera.

Idem.-Extratramiento especial.- Por la presidencia se da cuenta de que al día diez del actual hubo que tramitar un expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Mercedes Cortés Rambo en virtud de certificación del Médico Don Santiago Cortés Olmos, concediéndose un socorro de veinte pesetas por suplir los gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda que en todos los casos análogos se adopte el mismo procedimiento.

Facturas.-Pagos.- Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:



A Antonio Dominguez Jimeno, por trabajos de pintura realizados en el Salón de Sesiones, veinticinco pesetas y veinticinco céntimos.

A Antonio López y López, por medio metro de cal de construcción para el cierre de nichos en el Cementerio, treinta pesetas.

A la Cooperativa Panificadora "San José" por sesenta y cinco kilos de pan suministrados a los Comedores de Huérfanos y a la Vejez y Enfermos necesitados, cuatrocientos doce pesetas con setenta y cinco céntimos.

A María Fernanda Comi, por los jornales que ha desempeñado como doncella de la Comandancia Militar durante el mes de Enero último, setenta pesetas.

Por jornales mensuales a la encargada de la limpieza del Cuartel de la guardia municipal, diecinueve pesetas.

Por gastos suplidos en la Oficina local de Colocación obrera en el mes de Enero último, veintitres pesetas y cincuenta céntimos.

También se aprueban y acuerdan el pago de las siguientes facturas del anterior ejercicio:

A la Compañía Sevillana de Electricidad por el suministro de alumbrado público ordinario, extraordinario y dependencias municipales en el mes de Diciembre último, mil setecientas setenta y ocho pesetas y treinta céntimos.

A Cayetano Martínez Panchos, por arreglo de herramientas y otros útiles para obras públicas, treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

También se acuerda el pago de setecientas pesetas al contratista Francisco Gonzalez Luque, a cuenta de la obra realizada en la construcción de tres grupos de nichos en el Cementerio, según informe del Maestro alarife municipal Justo Bonal Serra.

Suministro de medicamentos. - Por la Intervención de fondos se presenta una cuenta detallada del suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal en el ejercicio de mil novecientos treinta y siete. La cuenta comprende el suministro por trimestres con expresión de los farmacéuticos que lo han realizado, dan-



do un total de treinta y tres mil ciento ochenta y una pesetas con cincuenta y siete céntimos.

Hecha la comparación con el anterior ejercicio, aunque ya en el segundo semestre se cortó el abuso que había subsistido en la administración marxista, se ha conseguido una economía de veinte mil pesetas teniendo debidamente atendidos los servicios de beneficencia.

La Corporación municipal aprueba la referida cuenta y acuerda consignar su satisfacción por el resultado obtenido.

Pósito = Préstamos. - Se da lectura de la solicitud de un préstamo de quinientas pesetas cursado por Benigno Turquillo Pando, propiciado como fiador a su convecino Mariano Garcia Hordijo.

Visto que la peticionaria no tiene fincas rústicas en este término municipal, según informe del Negociado de Propiedades, se acuerda por unanimidad desestimar la petición.

Disposiciones oficiales. - Personal. - Queda impuesta la Corporación municipal de la Orden sobre aplicación de sanciones por desafección al Movimiento Nacional a funcionarios de la Administración local, publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día primero del actual.

Se acuerda la más estricta observancia de referida disposición.

Personal = Solicitud de permuta. - Se da lectura de un escrito que presenta el Guarda de Pasos Miguel Pinter Cortés en el que solicita la permuta del cargo por la vacante que existe de guardas de calles y paseros en obligaciones de servicio de limpieza.

Se acuerda conceder la permuta solicitada y anunciar el concurso para proveer el cargo de guardas de paseros, debiendo continuar prestando el servicio el Pinter Cortés hasta que se nombre el que haya de sustituirle.

Idem = Solicitud de aumento de sueldo. - También se da lectura de un escrito que presenta el Administrador del Matadero municipal Leopoldo Salgado Magariño en el que solicita el aumento de sueldo, pues solo disfruta el haber diario de tres pesetas



y cincuenta céntimos.

Teniendo en cuenta los buenos informes de este funcionario, y que no fué comprendido entre los que tuvieron subida de sueldo para el presente ejercicio, se acuerda por unanimidad elevar el haber diario a cuarenta pesetas y cincuenta céntimos, cuyo sueldo percibirá desde el mes actual y con cargo a Improvisos hasta que se habilite consignación.

Idem = Adopción de sueldo de Alférez por Juan Garcia-Escribano. = Queda impuesta la Corporación municipal de un escrito del Auxiliar de estas oficinas municipales Juan Garcia-Escribano, fecha tres del actual, en el que comunica que habiendo sido promovido al empleo de Alférez con destino a la 1.^a Compañía del 4.^{to} batallón del Regimiento de Infantería, Pavia número 7, renuncia desde el día primero del mes corriente al cobro de sus haberes como auxiliar de estas oficinas.

Se acuerda tomar razón del escrito a los efectos del pago de haberes.

Idem = Provisión del cargo de Auxiliar de Depositaria. = Por el Sr. Intendente se informa de que se hace necesario proveer la plaza de Auxiliar de Depositaria que figura en el presupuesto del corriente ejercicio.

Por algunos señores Posteros se emiten opiniones de que puede aplazarse el asunto y a tal efecto queda pendiente de estudio.

Instrucción pública = Posesión de un Maestro. = Por la presidencia se da cuenta de que el día siete del actual se dió posesión al Maestro Don Justo G. Santisteban Moreno, de la escuela graduada número dos de niños en virtud de nombramiento hecho por la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Badajoz.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Ejecución de acuerdos = Convenio para arriendo de locales y puestos de refrescos. = En cumplimiento de lo acordado se anunció nuevamente el concurso para el arriendo del local número cuarenta y cinco del acorrento y del puesto de refrescos de la Plaza España, situado frente a la casa de Fidal.

Se ha presentado por Juan José Forte Loto, natural de



Getulakorra, con residencia en ésta, un escrito solicitando el amueblado del local número cuarenta y cinco del exconvento en las condiciones señaladas en el concurso.

Se acuerda gestionar informes del solicitante y caso de ser favorables, se le adjudique el edificio del referido local.

No habiéndose presentado solicitudes para el puesto de refrances se acuerda anunciar nuevo concurso en unión del puesto situado frente al Centro de Instrucción y Recreo que ha quedado vacante el día ocho del actual.

Idem. Recursos. Por la providencia se manifiesta que en virtud de gestiones practicadas se ha interpuesto recurso de apelación en lugar de súplica de condonación de la multa por la no declaración de utilidades por pago de gratificaciones al personal.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Correspondencia. Queda impuesta la Corporación municipal de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra la referente a operaciones de alistamiento, clasificación y revisiones del 2º y 3º trimestres del reemplazo de 1.940 y auxiliares de los del 36 y 38. Vistas las órdenes telegráficas de la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz, se acuerda por unanimidad proceder a las operaciones de alistamiento de los meses del segundo y tercer trimestres, por separado, correspondiente al reemplazo de mil novecientos cuarenta.

A los efectos de la clasificación y revisiones se reunirá el Ayuntamiento el día dieciocho del actual a las ocho de la mañana, precedida a convocar a señores médicos que hayan de actuar, y al tallador que actuó en los del primer trimestre, con el fin de que la documentación esté en poder de la Junta de Clasificación y Revisión antes del reintegro de los comités.

El Comisionado para comparecer ante la Junta se hace extensiva el nombramiento adoptado para las operaciones del primer trimestre y revisiones comprendidas en la orden, debiendo poner a su disposición cuanto sea necesario al cumplimiento de su misión.



Extractos de acuerdos del mes anterior. - Cada cuenta de los extractos de acuerdos he-
chos por la Corporación en el mes de Enero último, fueron apro-
bados por unanimidad a los efectos de la reglamentaria publica-
ción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la se-
sión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve y diez minutos,
actuándose en la presente acta de que certifico.

Alcalde

Diego Belmonte

Juan Carrero

Francisco Ferrer

Joaquín Cortés

José García

Manuel Felipe

Manuel Marín

Ángel González

Javier Vazquez

Julia Antón

Diligencia: Se consigna para acreditar que no se celebró la sesión ordinaria el
día veinte del actual por no asistir número suficiente de señores
Diputados, convocándose para celebrar la suplente el día veinte
dos de los corrientes, certifico.

Villafraanca de los Barros a veintinueve de Febrero de mil
novecientos treinta y ocho.

Al Alcalde,

Alcalde

El Secretario,

Julia Antón



Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 22 de Febrero de 1938.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín

Secretarios

Don Ramón Estalles y Solís

" Alonso Manópa Alcáide

" Diego Pulmes Castro

" José García Socano

" Indio Fernando Álvarez

" Pedro Luis Martínez

" Manuel Felipe Mateo

" Javier Vargas Martínez

" Vicente Loro Montero

En la ciudad de Villafranca de las Bajas a veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, segundo año triunfal, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Secretarios que se anotan al margen, con asistencia del Interventor Don Lorenzo Arbio García y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Sr. Sanchez Arfena no asistió por ausencia. Los Sres. Macías, Ortíz y Bermejo por imposibilidad accidental y el Sr. Coronado no justifica la falta de asistencia.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebri la ordinaria el día veinte del actual por no asistir número suficiente de señores Secretarios; advirtiéndose que en esta supletoria, se tomarán acuerdos con el número que asista; estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar Sesión ordinaria en segunda citación.

Seguientemente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de firmar la una vez transcrita al libro correspondiente; pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y peticiones. = El Sr. Estalles ruega a la presidencia en nombre del Sr. Macías, que por la reciente desgracia familiar que ha sufrido, y existir también las muchas ocupaciones particulares, se le conceda la continuación del permiso que ha disfrutado, permiso que terminará en el momento que sus asuntos se le permitan.

Cambia ruega el Sr. Estalles que al reintegrarse él a sus





funciones de Jefe por haber terminado la licencia que disfrutaba, se le releva de las funciones de primer teniente de Alcalde, pues estando sometido a tratamiento de Odontología, no está en condiciones de sustituir al Alcalde presidente en sus ausencias e enfermedades, pudiendo ser delegadas estas funciones en el Sr. Mancera, o en otro teniente de Alcalde hasta que él se encuentre en condiciones de desempeñarlas, continuando en el cargo y funciones de Jefe.

Por la presidencia se manifiesta su condolencia por el triste motivo que origina la continuación de la ausencia del Sr. Macías en la Junta, esta condolencia tuvo su manifestación oficial con la asistencia en la Corporación del Ayuntamiento al sepelio del joven Alfonso Juan Macías Ceballos Ruñiga muerto gloriosamente en el frente de Extremadura, siendo presidido este acto con la dedicación de una corona por parte de la presidencia que interpretaba el sentir de la Corporación.

Con los señores presentes aprobaron lo manifestado por la presidencia y se adhieren a su sentido proceder.

Por la presidencia que el ruego del Sr. Ceballos en lo que respecta a su cargo de primer teniente de Alcalde, procurará las menores ausencias posibles para evitarle molestias.

El Sr. Mancera se ofrece para cuanto sea necesario hasta que el Sr. Ceballos esté en condiciones de actuar como primer teniente de Alcalde.

Por unanimidad se acuerda atender los ruegos hechos por el Jefe Sr. Ceballos.

Obras públicas. - Recepción de las obras de tres grupos de nichos en el Cementerio, ejecutadas por el contratista Francisco Macías Arenas. - Se da lectura del acta de recepción de las obras de construcción de tres grupos de nichos en el Cementerio, y de tres grupos de diez y del aumento de quince nichos de párvulos realizadas por el contratista Francisco Macías Arenas, mediante concurso. El acta de examen de las obras ejecutadas, se llevó a efecto por el Sr. Mancera como presidente de la Comisión municipal de fomento; el alcaide municipal Justo Comal Serra y el contratista Francisco



Gracias Armas; cuya comisión informa ser buena la construcción haciéndolo constar en el acta, proponiendo el pago del aumento de los quince nichos de parrulos valorados en cuatrocientas siete pesetas y cincuenta céntimos con arreglo al tipo de adjudicación de las obras en el concurso.

Se aprueba por unanimidad el acta de recepción de las obras, y se acuerda la correspondiente liquidación y pago de las mismas.

Beneficencia/Lactancia. = Según informes del Médico tocólogo, se han desaparecido las causas y deben continuar los socorros de lactancia a los respectivos hijos de José María Portugal Viera, María del Carmen Camariza Pabán, Carmen Barillo Barranco, Vicenta Rodríguez Suarez, Josefa Pinedas Morales y Josefa Romero Simas; acordándose por unanimidad la continuación de referidos socorros.

Facturas. = Pagos. = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informada por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A José Perdo Puerto, por jornales durante seis días trabajados en el Cementerio, treinta pesetas.

A Antonio Pancia Anuñe, por suministro de dos cajas de sardinas a los comedores de "Huelito a la Vieja", veinte y cinco pesetas.

A Manuel Romero Urjano, por tres cajas de sardinas para los mismos comedores, ochocientos ochenta y cinco pesetas.

A la "Minerva Extramúra", de Badajoz, por material de oficinas, ciento dos pesetas y quince céntimos. A la misma, por igual concepto, seis pesetas y sesenta céntimos. Por otra por el mismo concepto, veintiseis pesetas y veinticinco céntimos.

Por cuotas de teléfonos en el mes actual y conferencias en el mes de Enero, veinte y una y nueve pesetas y quince céntimos.

A José Rodríguez Requero, por setecientos kilos de lentijas suministrados para los comedores de "Huelito a la Vieja", quinientas sesenta pesetas.

A la Cooperativa Panificadora "San José" por trescientos veinte kilos de pan, suministrados a los mismos comedores, doscientos



tas veintinueve pesetas.

A Francisco Carrillo Arnuales, por un viaje a Badajoz para llevar a un herido, y cuatro viajes al Cementerio para asuntos judiciales, noventa y cinco pesetas.

A Manuel Picerra Lechón, por cincuenta y cinco metros y medio de lanchas para el Cementerio nuevo, ciento ochenta pesetas.

Por jornales invertidos en la limpieza de la carnicería de la Plaza de España, según cuenta del Maestro alarife municipal, ses pesetas.

Al combatista Francisco Pensales Luque, a cuenta de la obra realizada en la construcción de tres grupos de nichos en el Cementerio, con informe favorable del Maestro alarife municipal Justo Comal Berda, setecientas pesetas.

Personal. = Concurso para proveer provisionalmente una plaza de guarda de pasos. = Cumpliendo de acuerdo se anunció concurso para proveer una plaza de

Guarda de pasos con carácter provisional. El plazo para presentar solicitudes terminó el día treinta del actual a las diez, y solo se ha presentado una solicitud por el vecino Bernardo Cuellar López.

Se da lectura a la solicitud y siendo los informes favorables por tratarse de persona de buena conducta y afección al Movimiento Nacional, se acuerda por unanimidad nombrar provisionalmente a Bernardo Cuellar López guarda de pasos con el haber de presupuesto.

Idem. = Posesión de cargos. = Queda impuesta la Cooperación municipal de que

Miguel Piñero Cortés se posesionó del cargo de guarda de calles y pasos el día catorce del actual, continuando prestando servicios en el paso de la Plaza de España hasta que le sustituya el que se nombre.

Expediente a dos Guardias municipales. = Se da cuenta a la Corporación municipal

del expediente instruido a los Guardias municipales Lerote Artias Rodríguez y Juan Pasción Peria.

Por la providencia se hacen algunas aclaraciones y se manifiesta que al negarse a firmar la notificación de la providencia por la que se le imponía cinco días de haber, considero necesario para el prestigio de autorizar decretar la sus-



pendere de empleo y sueldo hasta que la Corporación resolviera.

El Sr. Mancha manifiesta que tiene informes de que el Pachón no firmó la notificación por que se había a nombre de Juan Paccia, cuyo nombre y apellido corresponde a otro Guardia municipal.

Por la prudencia se expone que se apareció del error en el nombre, pero tenía la seguridad de que él era el que había cometido la falta en unirse del Lorato Arías y la prudencia se dió un arreglo al parte que por escrito dió el Inspector de policía.

Varios señores Porteros emitieron opiniones coincidiendo todos en que se ha de castigar por el prestigio de la autoridad.

Se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que resuelva el caso como le considere conveniente.

Licencias = Construcciones = Se da cuenta de que se ha devuelto la solicitud presentada para que se autorizase la construcción de una atarjea, por no acompañar documentos necesarios.

Hacienda municipal = Justificación de libramientos = Por la Tesorería municipal se presentan los justificantes para acreditar las inversiones de cantidades que se le libran por varios conceptos y por los siguientes mandamientos:

Número ochocientos cuarenta y siete de docientos pesetas para pago de picos y circo en fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, segunda justificación, resultando un cobranche de tres pesetas y ochenta y dos céntimos que se ingresa y formaliza por cargarse número quinientos ochenta y ocho de treinta y uno de Diciembre último.

Número ciento diez y seis de docientos cincuenta pesetas para gastos de viajes oficiales en fecha veinte de Mayo de mil novecientos treinta y seis, resultando un cobranche de cincuenta pesetas con cincuenta y dos céntimos, que ingresan y formalizan por cargarse número quinientos ochenta y ocho de treinta y uno de Diciembre último.

Número doscientos quince, de ciento cincuenta pesetas para gastos de viajes y otras diligencias judiciales, en fecha treinta





de Junio de mil novecientos treinta y seis, resultando un sobrante de cincuenta pesetas con ochenta y un céntimos, que ingresan y se formalizan por el mismo cargamento consignado anteriormente.

Número docecientos veintiocho, de doscientas pesetas para pagos de acciones a detenidos en el depósito municipal, en fecha dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, resultando un sobrante de treinta y cuatro pesetas y sesenta céntimos, que ingresan y se formalizan por el mismo cargamento.

Número doscientos dieciséis, de ciento cincuenta pesetas para pago de gastos menores, en fecha primero de Julio de mil novecientos treinta y seis, resultando un sobrante de veintitres céntimos que pasa a justificar un nuevo libramiento.

Número quinientos veintiocho, de cien pesetas para gastos menores en fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, resultando un sobrante de cuarenta y tres pesetas y doce céntimos que ingresan y se formalizan por cargamento de ingresos anteriormente expresados.

Se aprueban por unanimidad los justificantes de referencia.

Relación de acreedores y deudores del Ayuntamiento. - Por el Intendente de fondos se presenta una relación de acreedores y deudores del Ayuntamiento, que comprende los siguientes extremos:

| | <u>Pesetas.</u> |
|---|---------------------|
| Ingresos realizados en el ejercicio de 1.937. | 857.373,50 |
| Pagos hechos en el mismo ejercicio | 811.319,37 |
| Existencia en Caja en 31 de Dic. del ejercicio | 45.954,23 |
| Relación de deudores al Municipio en la misma fecha | 1.139,785,37 |
| <u>Total</u> | <u>1.175,739,50</u> |

| | |
|---------------------------------------|-------------------|
| Relación de acreedores en igual fecha | 424.106,76 |
| <u>Superavit en la referida fecha</u> | <u>751.632,74</u> |

Se ha pagado algunas cuentas y facturas que debido a las actuales circunstancias y las que se dictaron durante el año mil novecientos treinta y seis y segundo semestre de mil novecientos treinta y seis, no tuvieron el trámite de aprobación por el Ayuntamiento, correspondientes los gastos a los dos expresados ejercicios.

La Corporación municipal queda enterada y aprobada la pa-



14
21
que ordenados por la Alcaldía

Con cargo al Capítulo de Imprevistos se pagaron trece mil doscientas cuarenta y ocho pesetas y dieciséis céntimos, cuya aplicación también fué aprobada.

De la relación de deudores se puede considerar totalmente inabarcables la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas. Restan unas setecientas ochenta mil pesetas que pueden hacerse efectivas en un cincuenta por ciento con una debida y rigurosa actuación de la Agencia ejecutiva, cuyos ingresos salvarían la situación económica del Ayuntamiento.

De la relación de acreedores se ha pagado en el corriente ejercicio, cuarenta y dos mil quinientas setenta pesetas con diecinueve céntimos, cubriendo trescientas ochenta y una mil quinientas treinta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Considera la Intervención muy urgente el instruir los expedientes de fallidos para facilitar las operaciones de contabilidad que debemur de inducir clara la situación del Ayuntamiento.

Por la Corporación se adoptan las indicaciones del Sr. Interventor y acuerda la instrucción de los expedientes de fallidos y la sobranca de atrasos por ser de imprescindible necesidad para la buena marcha administrativa dentro del plazo de economías que se ha impuesto.

Instancias. - Solicitudes. - Se da lectura de un escrito que presenta el vecino de esta Ciudad Juan Machado Carrillo en el que solicita se le conceda una vacante de Guardia municipal.

No teniendo anunciado concurso por no existir vacante, se acuerda descontinuar la petición de Juan Machado Carrillo.

Idem. = Solicitudes sobre el cargo de Auxiliar de Depositaria. - Se da lectura de un escrito que presenta Joaquín Srío Salgado, meritorio de la oficina de Intervención, en el que solicita se tenga en cuenta que en el examen celebrado para la provisión de plazas de auxiliares de Secretaria obtuvo la calificación de aprobado de su plaza; y en la sesión celebrada el día veinte de Septiembre último se aprobó la propuesta del Tribunal que precedió



los servicios de adjudicarse la primera plaza que vacare o hubiere de proveer el Ayuntamiento; considerándose con derecho a ocupar la de Auxiliar de Depositaria.

Teniendo en cuenta que la provisión de la plaza de Auxiliar de Depositaria ha quedado pendiente de estudio por considerar que no es de urgencia, se acuerda que la solicitud del Sr. D. Dico Salgado quede también pendiente de resolución cuando haya de proveerse la plaza.

También se da lectura de un escrito que presenta Joaquín Ortíz Blanco en el que expone que ha sido declarado inútil total por el Tribunal Médico-Militar de Bilbao por haberse amputado la pierna derecha por su tercio inferior cuando prestaba servicios como voluntario en la Brigada Mixta de "Tropas Negras", y que, enterado que existe una vacante para cubrir provisión habiente en la Depositaria municipal, y considerándose con aptitud para el desempeño, solicita le nombren para referido vacante.

Varios señores Doctores opinan que es un mutilado de la guerra y debe ser atendido si es posible.

Otros señores opinan que como existe el acuerdo de quedar pendiente el estudio de la provisión de la plaza, se hace necesario el acuerdo de la provisión.

Por mi el Secretario se informa de que hay que tener en cuenta el acuerdo firme de la Corporación en el caso de Joaquín Dico Salgado.

Se acuerda por unanimidad que la solicitud del Sr. D. Dico Blanco quede pendiente de estudio para cuando se resuelva proveer la plaza.

Idem.- Solicitud de aumento de haber.- Se da lectura de un escrito que presenta al temporero de estas Oficinas Fernando Tristano Cortés, en el que expone el elevadísimo costo de la vida, siendo insuficiente el haber diario que tiene asignado por lo que solicita se le aumente.

Teniendo en cuenta que en las circunstancias actuales es escaso el haber de cinco pesetas diarias, se acuerda aumentarle una peseta diaria que empezará a disfrutarse en el mes próximo.

Idem. = Celebración de la Fiesta del Arbol. - Por la presidencia se manifiesta que atendiendo esta Corporación plausibles requerimientos de la Organización juvenil de F. E. C. y de las feras de esta localidad, se gestiona la celebración de la Fiesta del Arbol para el día veinte del actual. Trúese informe, puesto que no estuvo presente y le substituyó el Sr. Maucera, que se celebró con bastante entusiasmo, asistiendo las autoridades locales de todo orden y representaciones de Organismos; dando la nota simpática las Milicias infantiles y las niñas y niños de las Escuelas, considerando que actos de esta naturaleza deben estimularse.

Por la Corporación se aplaude la celebración de tan edificante Fiesta, y se acuerda que se formen diez premios de veinticinco pesetas cada uno para premiar a diez niñas que justifiquen la mejor asistencia del arbol y que se entreguen veinte cincuenta pesetas a las Milicias infantiles en conmemoración de la Fiesta para que las apliquen como crean conveniente a su Organización.

También se acuerda consignar en acta la satisfacción por el resultado de la Fiesta una mención plausible para los organizadores y los tradores Don Manuel Sanchez Garcia y Don Ramón Cabut.

Idem. = Solicitud de columnas para la "Boue de los baidos". - También se le pone por la presidencia que una Comisión compuesta por Don Manuel Gallego Godoy y Don Antonio Gallardo Rama, le visitó para solicitar que este Ayuntamiento le cediese unas columnas de hierro que existían en el Matadero como sobrantes al realizar las obras de urbanización en los pajaros. Dichas columnas se utilizarán en el sitio donde ha de emplazarse la "Boue de los baidos". Considerando que el Ayuntamiento atendería la petición, adelantando la Alcaldía la autorización para que pudieran recogerlas por ser urgente su emplazamiento.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia y se acuerda la cesión de las dos columnas, que además de la aplicación especial en la "Boue de los baidos" serán de utilidad pública en el alum-



brado del paso de la Cornada.

Ejecución de acuerdos. - Concurso para arriendo de puestos de refrescos. - Cumpliendo lo acordado se anunció nuevo concurso para el arriendo del puesto de refrescos, frente a la casa de Pedal en la Plaza de España, sin que se hayan presentado solicitudes.



Se acuerda anunciar nuevo concurso en arriendo del puesto que está situado frente al Centro de Instrucción y Recreo en la misma Plaza.



Queda impuesta la Cooperación de que se hicieron las correspondientes notificaciones de los acuerdos de la sesión anterior, como también los servicios que los mismos comprendían.

Comercio.

Se da cuenta de la correspondencia postal y telefónica habida durante la última decena, entre la que se encuentra una tarjeta de Manuel Flores Ponce, expresando su reconocimiento por el donativo de veinticinco pesetas para el homenaje al Coronel Gella.

Por la presidencia se manifiesta que debe hacerse constar en acta, aunque un poco tarde, la satisfacción del Ayuntamiento por la institución del Gobierno de España, para que estén atendidos todos los servicios, con la puntualidad y competencia que cada ramo de la Administración del Estado necesita.

También propone la constancia de la satisfacción y patriótico aplauso de la Cooperación por el heroico y glorioso resultado de la batalla de Ceruel, muy especialmente para la Ciudad de Martín y el Heroico Ejército que ha tomado parte, desarrollando los planes del invicto Generalísimo.

Por unanimidad se aprueban y aplauden las propuestas de la presidencia.

También propone el Sr. Presidente que al no tener el mes actual nada más que veintiocho días, se celebre la sesión ordinaria el día último del mes, siendo aprobada la propuesta de la presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiocho

y quince minutos, extendiéndose la presente acta de que
certifico.

Am. Muro

Roballo

Fari Garay

Diego Belmes

Diego Cano

Vicente Toro

Manuel Felipe

Trisbo Hernandez

Javier Vargas

Mano Manera

Julian Sainza

Acta de la sesion celebrada por la Corporacion
municipal el dia 28 de Febrero de 1938.

Señores que asisten

Presidente: Don Alfonso Mancera Alcide

Secretores

Don Angel Coronado Merino

" Diego Belmes Castro

" Jacquin Ortiz Blanco

" Pedro Cano Martinez

" Manuel Felipe Matos

" Javier Vargas Martinez

" Vicente Toro Montero

En la ciudad de Villafraanca de
los Barros a veintiocho de Febrero de
mil novecientos treinta y ocho, segun-
do año triunfal, siendo las diez y no-
ve horas y veinte minutos, se reunie-
ron en esta Sala Capitular bajo la
presidencia del teniente de Alcalde
Don Alfonso Mancera Alcide, en
funciones de presidente accidental
por ausencia del propietario Don An-
tonio Merino Martin y delega-
cion para dichas funciones, los se-
ñores Secretores que se anotan al mar-
gen con asistencia del Interventor Don Lorenzo Ortiz Garcia,
y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constitui-





da la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Macías no asiste por hallarse en uso de licencia; el Sr. Sánchez-Frígola por estar ausente; el Sr. Romajo por imposibilidad accidental, y los Srs. Beballos, García Soreau y Fernández no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose se la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente; pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.



Precedos y preguntas.

Por el Pastor Sr. Felipe Matos se ruega a la presidencia que se tomen las medidas necesarias para que los vendedores ambulantes que hacen venta de hilos y otros artículos en la plaza, no apliquen precios abusivos, pues él tiene conocimiento de que venden ovillos de hilo a una peseta y setenta y cinco céntimos, cuando al precio de una peseta y treinta y cinco céntimos tendrían buena utilidad. Entrega a la presidencia una lista de precios de artículos en procedencia.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que inmediatamente se procederá a cortar todo abuso.

El Pastor Sr. Coronado pregunta si se aplica lo dispuesto sobre precios de artículos.

La presidencia le contesta que son varios los bandos publicados recordando la observancia de las disposiciones sobre alteración de precios.

El Sr. Toro manifiesta que ordenó al Inspector de policía que viera las facturas de procedencia que tuvieran los vendedores y que sancionara con arreglo a la utilidad que determinasen.

Por la presidencia se indica que se harán toda clase de gestiones.

También el Sr. Toro ruega que se gestione el que no falten existencias de patatas en la localidad, pues en todos sitios las hay, menos en este pueblo.

Por la presidencia se manifiesta que puede informarse la Comisión de Abastos de las causas que motivan la falta de pa-

tadas en la localidad para procurar que no faltan existencias como en otros pueblos.

El Rector Sr. Bauo indica que lo manifestado por el Sr. Felipe lo habia el expuesto y se hubieran emitido con los cartelas anunciadores de precios al publico. Tambien se refiere a los precios de lamparas electricas para alumbrado.

Por la presidencia se expone la mucha dificultad que hay para adquirir lamparas por la escasez de dicho articulo y solo puede motivar alguna subida en el precio. Lo que si puede afirmarse es que la Comision municipal de Hacienda no aprobó algunas facturas por tener las lamparas a elevado precio. En el dia de mañana se publicará un bando recordando las disposiciones sobre elevacion de precios y de la obligacion de tenerlos expuestos al publico mediante cartelas.

Obras publicas = Plaza para dar el nombre a la Plaza del Teniente Coronel Sagie. =

Por la presidencia se manifiesta que segun comunica Juan Ruiz de Luna, enviara en breve la placa rotulada para la Plaza del Teniente Coronel Sagie.

Queda enterada la Corporacion y acuerda que se coloque la referida placa en el momento que se reciba.

Idem. = Urbanizacion y saneamiento de calles. = Por el Sr. Presidente se manifiesta que los contratistas Francisco Macias Arenas y Francisco Penabaz Suque, tuvieron que aplazar la ejecucion de las obras en la calle Santiago y General Mola por falta de personal. Ya han empezado la de la primera y muy en breve empezarian los trabajos en la segunda.

Despues de realizar estas obras se hará un estudio sobre las que pueda ser más urgentes entre las ya proyectadas.

Se acuerda formar proyecto y presupuesto de pavimento especial de empedrado en la calle Sr. Cortés Gallardo. Tambien se acuerda convocar a los propietarios de la calle General Varela con el fin de reducir los trámites para las obras de construccion de aceras.

Tambien se acuerda el arreglo de desperfectos ocasionados en la acera por obras de construir un bajante en el edificio de



Don Felice Cortés en calle Ordoñez y en la puerta del Pico de la Plaza de San Marcial.

Beneficencia = Lactancia. = Vista el informe del Médico Cirujano, se acuerda que continúe el socorro de lactancia a un hijo de Carmen Santiago L'orjano.

Lactancias = Pagos. = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de cuentas y facturas favorablemente informada por la Comisión Municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Eleuterio Piñero Carrillo, por varios efectos suministrados para el Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Municipal, treinta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos.

A Maria Sebastián Comé, como haberes en el mes actual por servicios como doméstica en la Comandancia Militar, setenta pesetas.

A José Perce Puerto, por siete jornales trabajados en el Comisariato, treinta y cinco pesetas.

A Aquilino Barberan, Auxiliar del Negociado de Quintas, por gastos suplidos en viaje y estancia en Badajoz, como Comisionado en la incorporación de mozos del reclutamiento de mil novecientos treinta y seis, veintinueve pesetas y sesenta céntimos. Por igual concepto con los meses de mil novecientos veintinueve, correspondientes al primer trimestre, veintinueve pesetas y sesenta céntimos.

A Antonia Rodríguez Luna, por cinco jornales de cocinera en el Cuartel de la Guardia Municipal, en los días quince al diecinueve del actual, diecisiete pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Tambrano, por conducción en su camioneta de los muebles del Cuartel Civil San Francisco López al pueblo de Comarceñas, cincuenta pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por el suministro de alumbrado ordinario, extraordinarios y de dependencias municipales durante el mes de Enero último, mil setecientos once pesetas con noventa y cuatro céntimos.



A la Sección Heronémica de Badajoz, por tres análisis de acci-
tomas en la Estación Experimental, unavez pesetas.

A Pedro Piñero Carrillo, por una corona y dedicatoria para el
Alfayate Don Juan Mucías Ceballos, hijo de esta localidad, cien
pesetas.

Personal. = Concurso para proveer una vacante de Guardia municipal. - Por la presidencia
se manifiesta que en cumplimiento a lo acordado se providen-
ció por la Alcaldía la suspensión definitiva del Guardia municipal
Loreto Añas Rodríguez por no existir nada en defensa de su proceder,
continuando el Jefe Pacón Parcia sometido a diligencias de infor-
mación. Teniendo en cuenta que es muy necesario el disponer de
personal ordenó la publicación del concurso para proveer la vacante
por cese del Loreto Añas.

Aprobado por unanimidad lo expuesto se da lectura a las so-
licitudes presentadas que corresponden a los vecinos Miguel Perce
Poncáles, Juan Indechuca Carrillo y Victoriano Fragoso Parcia.

Examinadas las condiciones de las solicitudes y concurriendo en
Miguel Perce Poncáles las circunstancias favorables se le nombra
con carácter provisional, guardia municipal de este Ayuntamiento
con el haber de presupuesto.

Idem. = Reposición en los cargos. - Se da lectura de un oficio del Gobierno Militar
de la Plaza y provincia de Badajoz, registrado con el número
dos, fecha veintidos del actual, en el que comunican que han
resuelto archivar las diligencias instruidas con motivo de de-
nuncia contra los empleados de este Ayuntamiento José Esté. Pico
y José Quiros Sánchez, sin declaración de responsabilidad para
ninguna persona.

Por la presidencia se manifiesta que al recibir la referida comu-
nicación, teniendo en cuenta la escasez de personal para que los ser-
vicios estén bien atendidos, providenció quedar sin efecto la suspen-
sion de empleo y sueldo que pesaba sobre referidos funcionarios, los
cuales se reintegraron el día veintiseis a sus respectivas funciones,
sin perjuicio de lo que resuelva la Corporación.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda la



reposición en sus cargos con derecho a los haberes que corresponden al tiempo de suspensión, sin que se les nombra sus substitutos.

Idem. - Toma de posesión. - También queda impresa la Corporación municipal de que el día veinticuatro de los corrientes, tomó posesión del cargo de Guardia de posesos el recientemente nombrado Bernardo Bucellas López.

Idem. - Padrón de cédulas personales. - Por mi el Secretario se informa que en el Padrón de cédulas personales del año mil novecientos treinta y siete, existen algunos defectos que corregir, y desde la Diputación provincial le han hablado por teléfono la circunstancia de que se persiguiera al encargado de la confección de dicho documento para recibir las instrucciones necesarias.

También se informa que a su debido tiempo se hicieron las modificaciones que indicaron por correo pendeencia y se enviaron las hojas declaratorias que pedían para la debida comprobación.

Al tener que ir a la capital el Secretario a las actuaciones del segundo y tercer trimestre del recenseo de mil novecientos treinta y siete, se podía hacer el viaje el jefe del Negociado encargado del Padrón de cédulas personales.

Deliberan sobre el asunto y preguntan si por mi el Secretario se puede prestar el servicio con el fin de evitar gastos.

Se informa de que el día tres a la hora de Once a Badajoz no se puede hacer nada. Que el día cuatro se cumplirán las horas de la mañana ante la Junta de Clasificación y Revisión, siendo lo más fácil que no haya tiempo de hacer otras cuestiones.

A propuesta del Excmo. Sr. Vargas se acuerda que no vaya el jefe del Negociado encargado de las cédulas personales en portación de gastos.

Vísito. - Instancia de préstamos. - Se da cuenta de que una instancia de préstamo de los fondos del Vísito local está pendiente de trámite en el Negociado y se presentará en la próxima sesión.

Queda enfeada la Corporación municipal de lo expuesto.

Ejecución de acuerdos. - Concurso para arriendo de puestos de refrescos. - Queda impresa la Corporación municipal de que oportunamente se hicieron las notificaciones de acuerdos de la sesión an-



terior, y tambien se procedió al anuncio del concurso para el arriepido de dos puestos de cepucos en la Plaza de España, a cuyo concurso no se han presentado proposiciones.

Se acuerda declarar desierto el concurso y que se anuncie otro en las mismas condiciones.

Correspondencia.

Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra un oficio del Gobierno Civil de la provincia notificando el procedimiento a seguir para celebrar reuniones.

Con el fin de que llegue a conocimiento del vecindario las proposiciones a que habrán ajustarse las reuniones se publicó un bando por esta Alcaldía el veinticinco del actual.

Tambien se recibió un telegrama de la misma procedencia ordenando la suspensión de las fiestas de Carnaval, orden que ya estaba cumplida por la Alcaldía al tener conocimiento de la disposición por el "Boletín Oficial del Estado".

Tambien se da cuenta del telegrama cursado por la Alcaldía con destino al Presidente de la Junta Central de Abastos de la Segunda División, contestando a otro recibido de dicho organismo, sobre aplicación de la tasa de aceite sobre vagin Sevilla, y si comprende esa tasa a los aceites que se exportan a Calzadilla, Valladolid, Zamora y otras poblaciones del Norte. Hasta la fecha no ha habido contestación.

Se aprueba la actuación de la Alcaldía en el asunto expuesto.

Tras haberse más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta de que es copia.

Diego Belmonte

Manuel Felipe

Manuel Felipe

Manuel Manera

Manuel Manera

Manuel Manera

Manuel Manera



Joaquín Ortiz Macarro

Javier Seryo

Julián Seryo

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Marzo de 1938.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín

Gestores

Don Ramón Ceballos y Solís

" Alfonso Madero Alacide

" José García Socano

" Ángel Coronado Moreno

" Diego Belmar Castro

" Isidro Fernández Álvarez

" Joaquín Ortiz Macarro

" Pedro Cano Martínez

" Manuel Felipe Mateo

" Javier Vargas Martínez

" Vicente Borr Montoro

" José Sánchez-Frónza

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, segundo año triunfal, siendo las doce y cinco horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores que al margen se expresan, con asistencia del Interventor Sr. Lorenzo Prieto García y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El Gestor Sr. Macías continúa su uso de licencia, y el Sr. Barroja su asiste por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, admitiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez inscrita al libro correspondiente; para dar a tratar los demás asuntos del Orden del día...



Preguntas y respuestas. = Por la presidencia se manifiesta que con motivo de la aplicación de la tasa del aceite sobre vagin Sevilla, para el que haya de facturarse desde esta localidad con destino a Salamanca, Valladolid, Zamora y otras poblaciones del Norte, según criterio de la Junta Central de Abastos, y considerando que con ello se lesionan intereses del productor de aceituna cuando vende su aceite con intervención del fabricante, beneficiando a éste o al comprador que ha de obtener el aceite con notable depreciación en esta localidad y otras de la provincia, consultó el caso con el Sr. Delegado provincial de Abastos, siendo este señor de la misma opinión que esta Alcaldía, teniendo elevada consulta a la Junta provincial, que aun no lo han resuelto. Como es acuse que solo en esta localidad se ventilan muchos miles de duros debe ser defendido como corresponde a los intereses de los productores, púes que el industrial y el comprador pueden voluntariamente optar por el mercado que con conviniere y no tienen perjuicios en sus operaciones. Por lo expuesto, entiende la presidencia que debe hacerse gestiones personales ante la Junta Central de Abastos de Sevilla para saber a que atenerse, y para ello sería convenientemente nombrar una comisión.

Se delibera ampliamente sobre el asunto, haciendo uso de la palabra varios señores Doctores, acordándose por unanimidad que teniendo que ir a Sevilla el Sr. Alcalde para asuntos particulares, lleve la representación del Ayuntamiento y gestione el asunto de la tasa del aceite para su aplicación en esta localidad en las partidas con destino a Salamanca, Valladolid y otras poblaciones del Norte.

El Sr. Caballero pregunta por la situación del guarda de Valdequemados, pues no lo ve prestando servicios.

Se le informa de que considerando que esta época no es muy necesarios los servicios en Valdequemados, se le agregó al personal de la Administración de arbitrios provisionalmente, donde continúa.



Por el Sr. Toro ruega a la presidencia que se sea la forma de evitar que el agua sobrante del pilar de Maldacuerudas produzca un lamizal que dificulte el tránsito y perjudica el uso de la fuente.

Se acuerda que por el maestro alarife municipal se informe sobre las obras a realizar para evitar las dificultades señaladas por el Sr. Toro.

Por la presidencia se plantea el asunto que se refiere al guardia municipal Juan Pachón Parcia, el cual está pendiente de algunas declaraciones. Dice que es indiscutible que la notificación de la presidencia por la cual se imponía cinco días de haber por falta en el servicio, se hizo a nombre de Juan Parcia dándose la circunstancia de que existe otro guardia municipal de su nombre y apellido, no siendo el del notificado; pero como se trataba de un servicio ordenado a Loreto Hrias y a Juan Pachón, le debía constar que la sanción era a él y no al Juan Parcia; extremo éste que también le indicó el Ordenador que hizo la notificación, por lo cual, el negarse a firmarla, si bien tenía derecho por no figurar su nombre, debió firmarla y advertir el error o bien antes de la negativa personarse en la Alcaldía y exponer las causas.

No delibera ampliamente, y por el Sr. Mancera se expone que estando él actuando por ausencia del Alcalde, se persiguió en el despacho al guardia Juan Pachón Parcia para manifestarle que no había negado a firmar por que en error su nombre y apellido y si el de otro guardia municipal; y por ello pidió a la presidencia el cese de Loreto Hrias Rodríguez y quedar pendiente de adaración lo que hubiera de referirse al Juan Pachón Parcia, por entender que se encontraba en circunstancias distintas.

Otros señores señores opinan que hubo desatención para con la Alcaldía y debe castigarse; mucho más sabiendo que él era el culpable.

Por el Sr. Causo, para ver lo que haya que resolverse en los



aspectos legal y moral requiere el asesoramiento de los técnicos

Por su el Secretario, con autorización de la presidencia, se informa: Que por el Sr. Alcalde, al recibir la denuncia por escrito del Sr. Inspector de policía, providenció el que se notificara a los guardias municipales Loreto Hrias y Juan Pachón García la sanción de cinco días de haber por el incumplimiento de un servicio que se les había ordenado. Como existe un guardia municipal que tiene el nombre y apellido que figuraba en la denuncia, por ello no hizo advertencia alguna al certificar y firmar la providencia. Al ser notificados los guardias Loreto Hrias y Juan Pachón García, se negaron a firmar. El Loreto Hrias no sabe el informante la causa que motivara la negativa; y el Juan Pachón García porque no se hacía a su nombre y había otro guardia con el cual coincidía el nombre y apellido. En el primero no tiene justificación su proceder, y en el segundo, si bien no iba a su nombre por error de apellido, sabía que la falta había sido por el cometido, por lo que no debió haber negativa para la firma, pues en el caso, de no querer firmar, pudo muy bien personarse en la Alcaldía o en las oficinas, para deshacer el error y con ello no hubiera convertido en grave una falta que solo se castigaba con cinco días de haber.

Ante este hecho inexplicable en funcionarios subordinados, por la Alcaldía se providenció inmediatamente la suspensión de empleo y sueldo de los guardias municipales Loreto Hrias Rodríguez y Juan Pachón García, debiendo entregar uniforme y equipos hasta la resolución que procediera. La notificación de esta providencia tuvo efecto sin perder momento y fue firmada por los interesados. En la sesión celebrada el día veintidós de Febrero último, se conoció sobre el asunto y se acordó facultar al Sr. Alcalde para que resolviera el caso como lo considerase conveniente. En la sesión del día veintiocho se da cuenta de que por la Alcaldía, en cumplimiento a lo acordado, se providenció la suspensión definitiva del guardia Loreto Hrias Rodri-



que por no existir nada en defensa de su proceder, continuando el Juan Pachón Parcia sometido a diligencias de información; procediéndose al anuncio del concurso para proveer provisionalmente la vacante del Loreto Hrias. Están claras las situaciones y solo falta seguir el procedimiento, pues si bien el Loreto Hrias fue objeto del uso de definición, existe deficiencia en el Juan Pachón Parcia que por acuerdo quedó sometido a diligencias de información, las cuales no tienen constancia en el expediente. También hace constar el informe que la situación provisional de los funcionarios no supone derechos que pudieran ser reclamados en virtud de sanciones que se les aplicaran.

El Interventor Sr. Protis suscribe lo expuesto por mi el Secretario y entiende que para la destitución del Juan Pachón, se hace necesario instruir las diligencias acordadas.

Para resolver este asunto se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde.

Obras públicas. = Construcción de aceras en la calle General Varela. = Se da cuenta de que en cumplimiento a lo acordado se convocó a los vecinos propietarios de edificios en la calle General Varela para tratar sobre las obras de construcción de aceras en referida calle. La convocatoria se hizo el día cuatro del actual para el día ocho a las seis de la tarde.

De los cincuenta propietarios convocados, solo asistieron José Carrillo Carrasco doné dueño de la casa que figura a nombre de José Poncealbes Mancera, Don Manuel Piquet Huar y Manuel Perdillo Ortíz, excusándose donña Cadmea Solís por heredera de Don Manuel Solís; no celebrándose la reunión por la falta de asistencia de los señores convocados.

Considerando que el hecho en cuestión no solo es una denegación a la autoridad que convoca, sino que envuelve el propósito de entorpecer la actuación de la Comisión Gestora en sus proyectos de urbanización y saneamiento de calles, se acuerda por unanimidad el convocar a segunda reunión e imponer a los no asistentes a la primera la multa de cinco pe-



setas por obstruir las funciones de la Comisión Gestora con grave perjuicio de las obras a realizar, debiendo hacer el pago dentro de los diez días de la notificación.

Idem. = Idem. = Construcción de tres grupos de nichos. - Visto el informe favorable emitido por el maestro alarife municipal Justo Corral Peña sobre las obras efectuadas por el contratista Francisco Pozuelo Sague en la construcción de tres grupos de nichos en el Cementerio, se acuerda pagarle a cuenta la cantidad de seiscientas pesetas.

También se da cuenta por el Interventor de haberse liquidado al contratista Francisco Macías Arenas el importe de las obras de construcción de tres grupos de nichos en el Cementerio, con el aumento de los nichos de paravientos, habiéndole deducido la cantidad de seiscientas cincuenta y siete pesetas por el material procedente de desechos de nichos provisionales, que el referido contratista utilizó en las obras.

Queda aprobada por unanimidad la liquidación de referencia.

Beneficencia. = Lactancia. - Visto los informes del médico forense, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Dolores Rodríguez Chamiso e Isabel Tico Sánchez.

Facturas. = Pagos. - Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informada por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Francisco Parcia Vicente, por tres mesas-bancos de haya para una escuela nacional, ciento cincuenta pesetas. Al mismo, por jornales, madera y efectos de ferretería para arreglo del puesto de refresco en el paseo de la Coronada, setenta y cinco pesetas.

A Juan Bestera, por varios trabajos de carpintería para el servicio de vigia, madero y martel de la guardia municipal, treinta y nueve pesetas. Al mismo, por cinco marcos para fotografías con destino al Cuartel de la Guar-





dia Civil, ciento tres pesetas.

A Juan Cortés Herrera, por trabajos de carpintería realizados en el cierre de cristales de las oficinas del Ayuntamiento, ciento cincuenta y ocho pesetas.

A Plácido Pérez López, de Almenoralejo, por tres sacos de alubias para los Comedores de "Huelito a la Veje", trescientas noventa pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Pedro Santiago Chapin, por dos ramales de escaleras de hierro para los grupos dentados, trescientas veinte pesetas y cuatro céntimos.

A la Olivarera Extremeña Inmóvil S. A. por cinco arrobas de aceite de oliva para los Comedores de "Huelito a la Veje", a veintidos pesetas cada una, ciento diez pesetas.

A Juan Ruiz de Luna, de Zalavera, por una placa para rotular la "Placa del Cuarenta y Ocho Sagile", veintiseis pesetas.

A la "Minera Extremeña", de Badajoz, por cinco recortes del censo pecuario para estas oficinas municipales, quince pesetas. A la misma, por material e impresos para este Ayuntamiento, cincuenta y dos pesetas.

A Manuel Toruando, por trabajos de carpintería realizados en el Cementerio municipal, sesenta y cuatro pesetas.

Por gastos suplidos por el Secretario D. Julián Sánchez Díaz en tres viajes y estancia en Badajoz para actuaciones de recemplazos y otros asuntos oficiales, ciento treinta y una pesetas.

A José Pérez Puerto, por siete días de jornales en trabajos de plantaciones en el Cementerio, treinta y cinco pesetas.

A Antonio García Huelgo, por una caja de carbón para los Comedores de "Huelito a la Veje", setenta y seis pesetas.

A José Pérez Velasco, por cinco kilos de caramelos para la Cabalgata de los Reyes Magos, veinticinco pesetas.

Relación de gastos de la Oficina local de colocación obrera, treinta y cinco pesetas.

A Aurelio Ruiz Blanco, recaudador de impuestos tabacarios, por ciento noventa pliegos de sellos del Pan obrero,



treinta y seis pesetas y veinticinco céntimos.

Pósito. - Prestamos. - Vista las solicitudes que presentan los agricultores Ventura Morán Lara, Juan Vaqueo Llavor y Juan Andrés Luña Foucales para que se le concedan préstamos de quinientas pesetas del Pósito local, se acuerda por unanimidad conceder los referidos préstamos que pueden hacer efectivos inmediatamente teniendo en cuenta los gastos de siembra de garbanos.

La solicitud presentada por Antonia Diaz Cacho Encarnado en la que pide el préstamo de quinientas pesetas, queda pendiente de informe por figurar las fincas a nombre de su difunto esposo Maximino Pamirez Bonallo.

Cuenta general. - Liquidación del presupuesto de 1937. - Por la Intervención de fondos se presenta la cuenta general del presupuesto del ejercicio de mil novecientos treinta y siete, que rinde el Alcalde-Presidente D. Antonio Muñoz Martín. En ella, además de los extremos que fueron conocidos y aprobados por la Jostora en sesión ordinaria del veintidós de Febrero último, se comprenden los siguientes:

| | Pesetas | |
|--|----------------|-----------|
| Importe del Presupuesto refundido de ingresos en el ejercicio. | 1.845,909 | 12 |
| Importe del Presupuesto refundido de gastos en el ejercicio. | 1.117,977 | 73 |
| <u>Superavit del Presupuesto refundido.</u> | <u>697,931</u> | <u>39</u> |

| <u>Liquidación</u> | | |
|--|----------------|-----------|
| Exceso de gastos por Suplementos de Créditos. | 92,376 | 08 |
| Exceso de gastos por Depósitos y fianzas | 29,064 | 32 |
| Créditos del presupuesto de ingresos no liquidado. | 22,371 | 44 |
| <u>Suma</u> | <u>203,711</u> | <u>84</u> |
| Superavit del presupuesto refundido. | 697,931 | 39 |
| <u>Diferencia</u> | <u>494,219</u> | <u>55</u> |





| | | | |
|--|---|------------|------------|
| proceso de ingresos | Por depósitos | 100,760'55 | |
| | Por mayores rendimientos de los presupuestados. | 92,760'54 | 193,521'09 |
| Créditos del presupuesto de gastos no invertidos | | | 63,893'10 |
| <u>Superavit de la liquidación</u> | | | 751,632'74 |

Se acuerda quede sobre la mesa por si algún Sr. Gestor quiere examinarla, y proceder a la aprobación provisional, en su caso, en la próxima sesión ordinaria.

Sust. Solicitudes = Concesión de vecindad. = Se da lectura de un escrito que presenta Josefa Martínez Hernandez, natural de Bartagana, viuda, en el que solicita se le conceda la vecindad en este municipio por tener la residencia en esta localidad desde el mes de Julio de mil novecientos treinta y seis, por no encontrarse su pueblo en la zona liberada.

Vistos los informes adquiridos y el derecho de la peticionaria, se acuerda por unanimidad se le dé alta como vecina en este municipio a los efectos consiguientes.

Ejecución de acuerdos. = Queda impuesta la Corporación municipal del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior, habiéndose hecho las correspondientes notificaciones.

Dem. = Conciertos. = También se da cuenta del concierto de pago hecho con la Compañía Sevillana de Electricidad, por las instalaciones en la vía pública, de postes, palomitos, cajas de amarras de distribución o de registro, para los años de mil novecientos treinta y siete y treinta y ocho.

El concierto está firmado por el Alcalde Presidente Don Antonio Muñoz Martín en representación del Ayuntamiento, y en la de la Compañía Sevillana de Electricidad por el Ingeniero Director Gerente del Departamento de Badajoz, Don Adolfo Fernández Campor, habiendo concertado la cuota única de seis mil pesetas por cada uno de los años consignados.

Dem. = Contribuciones especiales. = Queda aprobado por unanimidad el expresado concierto. Queda impuesta la Corporación municipal

que hechas las notificaciones de la liquidación de las obras de pavimentación y saneamiento del segundo trazo de la calle General Mola a los interesados, no se han presentado reclamaciones.

Quedan aprobadas por unanimidad las liquidaciones expuestas.

También se da cuenta de las liquidaciones provisionales por las obras de la calle Colón y terminación de aceras en la Avenida del 17 de Julio, habiendo sido notificados los interesados para que en el plazo de quince días y siete más, presenten las reclamaciones a que hubiere lugar.

Las liquidaciones correspondientes a las obras realizadas en la Avenida del Ejército y calle Regulares Marroquinos, están pendiente de formulación y vendrán a la próxima sesión.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y acordado el cumplimiento de los trámites necesarios para su ejecución.

Correspondencia. = Queda impuesta la Corporación municipal de la correspondencia habida durante la última decena, entre la que se encuentra la carta y tapon de la placa remitida por Juan Ruiz de Luna, del Talavera, para la Plaza del Comendante Coronel Sagie, que ya se ha recibido, y se procederá a su colocación.

También se ha recibido oficio de la Alcaldía de Salvatierra de los Barros con buenos informes de José Forté Loto, por lo que puede cedérsele el local número cuarenta y cinco del exconvento, cuya cesión está pendiente de este trámite.

Se acuerda darle cumplimiento a los acuerdos a que se refiere la anterior correspondencia.

Extractos de acuerdos del mes anterior. = Toda cuenta de los extractos de acuerdos tomados en el mes de Febrero último, son aprobados a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinticinco y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presen-



te acta, de que certifico.

Don Manuel

Diego Belmes

Manuel Felipe

Diego Belmes

Manuel Felipe

Diego Belmes

Manuel Felipe

Diego Belmes

Manuel Felipe

Don Manuel

Diego Belmes

Diligencia. = Se conigna para acreditar que no se celebró la sesión ordinaria el día veinte por no existir número de señores Porteros, convocándose para celebrar la supletoria el día veintidos, certifico.

Villafraanca de los Barros a 31 de marzo de 1.938. (Segundo año triunfal.)

El Alcalde,

El Secretario,

Don Manuel

Diego Belmes

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 22 de marzo de 1938.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín

Prestores

- Don Ramón Sotillos y Solís
- Alfonso Brancera Alcaide
- José García Soriano
- Diego Palmer Castro
- Ángel Coronado Merino
- Manuel Felipe Mateos
- Vicente Coto Montero
- José Sánchez-Hojana y V. Hojana

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veinte dos de marzo de mil novecientos treinta y ocho, segundo año triunfal, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunió en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Prestores que se anotaban al margen, con asistencia del Interventor Don Lorenzo Arévalo García y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Putor Don Manuel Brancas se halla en uso de licencia, y los señores Bermijo y Vargas no asisten por imposibilidad accidental. Los señores García Soriano y Felipe Mateos se personan durante la lectura del acta, y el Sr. Coronado en el transcurso de la sesión. Los Prestores Sr. Pedro Fernández, Don Joaquín Ortiz y Don Pedro Cano Martínez no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día veinte por no asistir número suficiente de señores Prestores, advirtiéndose que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que asista; estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, una vez hecha la aclaración de que el Sr. Sotillos expuso que él consideraba que el Guardia Juan Pachón García había incurrido en la





misma falta que el Soroto Arias y no habia necesidad de más diligencias para que el Sr. Alcalde tomasen la misma determinación. Se advierte la obligación que tienen de firmarla una vez tras otra al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Ruegos y preguntas.



Por la presidencia se expone que en su viaje a Sevilla hizo gestiones ante la Junta Central de Abastos sobre la aplicación de la tasa del aceite sobre región Sevilla, demostrando que los compradores que se abastecieran en estos mercados de la provincia de Badajoz, obtendrían una ventaja que solo a ellos beneficiarían con notorio perjuicio de estos productores. Reconociéron y vieron con simpatía las gestiones que se hacían en defensa de los intereses de esta región y le prometieron que el jueves próximo se reuniría la Junta Central y darían instrucciones a los Alcaldes de esta región para aplicar la tasa. De estas gestiones ha dado, personalmente cuenta al Sr. Delegado provincial de Abastos y al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, los que las consideran justas y aseguran un resultado satisfactorio.

Por unanimidad se aprueba las gestiones hechas por el Sr. Presidente en defensa de los intereses de este pueblo y que ha de redundar en otro de la región.

El Ptor Sr. Francisco ruega a la presidencia que se tenga en cuenta que la encargada de los servicios de limpieza en el Cuartel de la Guardia municipal ha tenido aumento de trabajo por ser varios los locales que tiene que servir, considerando que debe aumentarse el jornal.

Se acuerda aumentar hasta veinticinco pesetas el haber mensual como pago del servicio.

El Ptor Don Manuel Felipe ruega a la presidencia que se procure un retrato del Penesalísimo del mayor tamaño para que ocupe el hueco del marco del Salón de sesiones.

Por la presidencia se manifiesta que el retrato que existe es el de mayor tamaño que se ha hecho, y lo que procede



es encargarse un retrato o ampliación de las dimensiones necesarias, pero debe ser pintura para que no sea necesario colocar cristal para la conservación.

Se acuerda delegar en el Sr. Sánchez-Flojina para que gestione una ampliación en las condiciones expuestas.

El Doctor Sr. Vera manifiesta que en la localidad se escasean varios artículos de primera necesidad, como patatas, alubias, arroz, bacalao y otros, considerando que obedece a los precios de tasa que están establecidos, pues en otras localidades hay existencias de referidos artículos.

Se acuerda convocar para el día de mañana a la Junta local de Abastos con el fin de que estudie el asunto y presente lo procedente.

El mismo Doctor hace otro ruego referente a que se tomen medidas para evitar daños en los árboles, pues muchos de los recién plantados están destruidos.

Por la presidencia se manifiesta que es asunto que está recomendado a los Jueces de autoridad, habiéndose publicado bandos conminando con severas sanciones, haciendo responsables a los padres de familia por los daños que causen los hijos. Además, en la fiesta del árbol, se recomendó el respeto y auxilio del árbol por los beneficios que reportaba. Esto no obstante se publicará otro bando recordando lo expuesto.

Obras públicas. - Construcción de aceras en la calle General Varela. - Por la presidencia se manifiesta que el día dieciocho del actual, se reunió y se celebró la reunión de propietarios de edificios comprendidos en la calle General Varela, de cuya reunión se levantó la correspondiente acta de la cual se da lectura.

Todos prestaron su conformidad excepto los no asistentes Don Eloy del Robay y Doña María Catalina de Vaca.

El Sr. Mancera expone que ha sido su obrido en el, pues Don Manuel Orando le manifestó que era conforme con lo que se acordara y que el edificio es de Doña María y de su hermano.





Visto que presentan dicho presentan conformidad y teniendo en cuenta las peticiones de plazos para el pago se acuerda por unanimidad que sean atendidas, y que se anuncie el concurso restringido entre los albañiles de la localidad para la adjudicación de las obras, dando de plazo para presentar proposiciones hasta las doce del día treinta del actual.

Idem. = Idem. = Solicitud de compensación en obras contratadas. = Le da lectura de un escrito que presenta Francisco Ponceles Luque, contratista de las obras de pavimentación del segundo trazo de la calle General Mola, en el que expone la subida de cinco pesetas por metro cúbico de piedra macizada, alegando que al no haber empezado las obras en el mes de Enero fue por la falta de cemento, causa ajena a su voluntad, por ello pide se le compense la diferencia del precio.



Convenientemente deliberado, y teniendo en cuenta que pudo en aquella época contratar la almeñadrilla que considerara necesaria, y que en caso de baja de materiales no se podía obligarla rebajar el tipo de adjudicación, se acuerda por unanimidad desestimar la solicitud por el contratista Francisco Ponceles Luque.

Idem. = Idem. = Contribuciones especiales. = Por la presidencia se expone que por Sr. Intendente se han formulado las liquidaciones provisionales por contribuciones especiales sobre las obras de construcción de aceras en la calle Regulares Marroquines, y de aceras y alcantarillado en la Avenida del Ejército, las cuales se ponen de manifiesto para su examen.

Impuesta la Corporación de los extremos de las liquidaciones, se acuerda por unanimidad y se acuerda el cumplimiento de los trámites necesarios a su ejecución.

Idem. = Idem. = saneamiento en la atarjea de la calle Santiago. = El Pter Sr. Mancera, presidente de la Comisión municipal de fomento, expone que al realizar las obras de pavimentación y saneamiento en la calle Santiago, se ha observado que algunas de las lanchas que cubren la atarjea, no tienen el vuelo suficiente pa-



ra garantizar la solidez, y pudiera darse el caso de producir algún hundimiento, cosa que hay que evitar teniendo en cuenta que se ha de construir un pavimento especial que sería más difícil levantar en el caso de desperfectos, debiendo sustituir las lanchas que no tengan buenas condiciones.

Por unanimidad se estima lo propuesto por el Sr. Maucera, y se acuerda que por el maestro alarife municipal se forme un presupuesto del importe de las lanchas que hubieran de sustituirse dando el tipo del metro para utilizarlo en todas las lanchas que hayan de sustituirse, cuyo importe se llevará como aumento de obra.

Beneficencia: Lactancia. = Visto los informes del médico tocólogo, se acuerda por unanimidad conceder y que continen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Ana Mañero Torres, Antonio Sánchez Vera, José M.^o Portugal Vera, Vicenta Rodríguez Suarez y Dolores Sierra Fernandez.

Idem: Tratamiento especial. = Por la prudencia se manifiesta que en virtud de certificaciones expedidas por los médicos Don Santiago Cortés Oliveros y Don Florencio Pizarro Carrillo se tramitaron con urgencia los expedientes para hospitalizar a las enfermas Mariana Cabrera Zambrano y María Prado Emjillo, concediéndoles veinte pesetas de socorro a cada una para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Facturas: Sagos. = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informada por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A la Cooperativa Pacificadora "San José", por ochocientos cincuenta pesetas para los Combustores de "Huelito Social" tipo "Huelito a la Vieja", quinientas cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Dominique Mejía, de Alconora, por dos fanegas de cal Mafra para el local donde se ha de ins-



total de la Comandancia Militar, dieciocho pesetas.

A José Perea Puerto, por siete dias de jornales invertidos en servicio del Cementerio, a razón de cinco pesetas diarias, desde el tres al diez y nueve del actual, treinta y cinco pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, por las cuotas de teléfonos del mes de marzo y conferencias del mes de Febrero, diecisiete cuatros pesetas y treinta céntimos.

A José Perea Puerto, por siete jornales en el Cementerio desde el día seis al doce del actual, a razón de cinco pesetas diarias, treinta y cinco pesetas.

A Estanislao Mayo Naques, por ochocientos ladrillos comunes para cierre de nichos en el Cementerio, cuarenta y ocho pesetas.

A Luciano Jubet, de Sevilla, por material y objeto de escritorio para las oficinas municipales, novena y dos pesetas con setenta cinco céntimos.

A Francisco Carrillo, por un viaje a Badajoz con mozo para revisar ante la Junta de Clasificación, y con el Gerente de esta Corporación, ochenta pesetas.

A Pascual Fernandez Perez, por limpieza y repaso de cuatro máquinas de escribir de estas oficinas, diecisiete y una peseta y cinco céntimos.

A Manuel Baez, por acarreo y porté de una caja de agujas, tres pesetas con sesenta y cinco céntimos.

A Antonio Serrano, por blanqueo del pabellón que ocupa el Sargento de la Guardia civil, Comandante del Puerto, Don Eusebio Barranca Salván, catorce pesetas y treinta céntimos.

A la Minera Extraneña, de Badajoz, un recibo de facturas de material servido a estas oficinas, comprendido en giro a cargo de la Corporación, trescientas treinta y ocho pesetas y treinta céntimos, diez y diez céntimos.

Reconocimiento de créditos = Queda reconocido a Luis Verjano Gomez, el crédito de doscientas treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos, importe de su factura por confección de cinco uniformes



para empleados de este Ayuntamiento a razón de cuarenta y siete pesetas y cincuenta céntimos cada uno, acordándose el pago correspondiente.

Pósito. = Prestamos. = Visto que la peticionaria Antonia Diaz Lacho, viuda de Maximino Ramirez, solo presenta justificante de poner fincas rústicas en el término de Puebla del Tranco, se acuerda devengar el préstamo de quinientas pesetas que solicita de este Pósito local.

Riqueza urbana. = Enajenados de dominio. = Vistas las relaciones firmadas que presentan varios vecinos para altas a sus nombres de fincas urbanas que han pasado a su propiedad, y vistos los documentos que acompañan, se procede a acordar las altas siguientes:

A María Cadenas Rodríguez, una casa en la calle General Sanjurjo, antes General Páez, señalada con el número doce, que será baja a herederos de Juan Gerardo Hernandez.

A Ramón Díaz Hernandez, una casa en la misma calle, señalada con el número treinta, que será baja a Antonio Posa Lara.

A Antonio Gerardo Mancera, una casa en la misma calle, señalada con el número veinticinco, que será baja a Punito Pallarin Valladares.

A Antonio Poma Pagora, una casa en calle General Polavieja de Cebrío, señalada con el número quince, que será baja a María Gregoria Rodríguez.

A Santiago Pérez González, una casa en la calle Bailén señalada con el número dos, que será baja a Juan Vera Lara.

A Carmen González Macón, una casa en la Plaza de Fernando Seballe, señalada con el número tres, que será baja a Concepción y Carmen González Macón.

A Carmen González Macón, una casa en calle Calatrava señalada con el número treinta y ocho digo dos, que será baja a Concepción y Carmen González Macón.

A José Márcos Morales, una casa en calle Juan Bravo, señalada con el número treinta y ocho, que será baja a Manuel María Márquez Montañón.



Al Juan Vasquez Gonzalez, una casa en la calle Marquis de Valdeacama, señalada con el número veintido, que será baja a Pedro Antunex Ortega.

A todos los interesados se les devolvieron los documentos que acompañaron, y los respectivos expedientes se enviaron a la Supplicación a los efectos consiguientes.

Ordenanzas de exacciones municipales. - Vista la propuesta de la Ordenanza formulada para la creación de servicios especiales de vigilancia, es aprobada por unanimidad acordándose los trámites a cumplir para en aplicación.

Reemplazos Reclutamiento del Ejército. - Se da cuenta de que por la Junta de Clasificación y Permisión de Badajoz, se ha dispuesto que los mozos declarados excludidos temporales tienen que ser objeto de una revisión extraordinaria, teniendo que comparecer ante la Junta el día treinta y uno del actual. Los mozos que han de revisar corresponden a distintos reemplazos y son los siguientes: Juan Iglesias Morales, Manuel Parde López, Juan Cánovas Sordillo, Jesús Villa Salgado, Manuel Gomez Pealot, Juan Antonio Morales Pama, Juan Blasco Luthieros, Juan Morales Rodriguez y Mauricio Alonso Ponce.

También ha de comparecer el mismo día el mozo José Torres Parra que ha sido declarado inútil por el Tribunal Médico Militar de Sevilla, con arreglo al antiguo cuadro de inutilidades.

Se acuerda facilitar los medios para que los referidos mozos comparezcan ante la Junta el día señalado, debiendo ir acompañados del Comisariado a los efectos de identidad y otros que sean necesarios.

También queda impuesta la Corporación de que el día primero del actual tova lugar la incorporación de los reclutas del cuadro y tercer trimestre del reemplazo de mil novecientos cuarenta y sus agregados, en cumplimiento a órdenes del Sr. Jefe de la Caja de Reclutas de Badajoz.

Asimismo se da cuenta del telegrama del Sr. Jefe de la Caja de Reclutas de Badajoz.



Asimismo se da cuenta del telegrama en el que ordenan se practiquen las operaciones de abastecimiento de los meses del cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y los de revisiones de mil novecientos treinta y ocho, debiendo estar la documentación en la Junta de Clasificación el día treinta y uno del actual.

Varios trabajos están hechos, y aún para cumplimentarlos se hace necesario que la Rectoría proceda a la clasificación de los referidos meses.

Se acuerda celebrar sesión el día veintisis del actual a los efectos de las operaciones necesarias al cumplimiento del servicio ordenado, debiendo convocar a los médicos que hayan de actuar, al tallador José Lara Morales y al personal que sea necesario.

Cuenta general del presupuesto de 1937. - Cumpliendo lo acordado y hecho el correspondiente estudio, se acuerda la aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto de mil novecientos treinta y siete, como trámite de precepto para la aprobación definitiva.

Ejecución de acuerdos. - Queda impuesta la Corporación municipal de que fueron cumplidos los acuerdos de la sesión anterior, haciéndose las correspondientes notificaciones.

Idem. = Idem. = Solicitud de aumento de sueldo. - Por el Sr. Pública José Loto Díaz se presenta un escrito en el cual expone que no ha sido comprendido en el acuerdo de elevar el sueldo al personal subalterno en el presupuesto actual, sin duda alguna por olvido, puesto que él está tan necesitado como cualquier otro funcionario de su categoría, rogando a la Corporación que lo tenga en cuenta.

Considerando justa la petición, se acuerda por unanimidad elevar el haber del Sr. Pública José Loto Díaz en cincuenta céntimos diario.

Por el Sr. Interventor se indica que para esta abtención y otras análogas se hace necesario habilitar un suplemento de crédito.

Se acuerda que por Intervención, se presente la propuesta en la próxima sesión.

Compendios. - Queda impuesta la Corporación municipal de la corres-

pondencia habida durante la última decena, entre la que se encuentra el Saludo del Comandante Secretario de S. E. el jefe del Estado y Generalísimo del Ejército Nacional, en el que agradece la felicitación de esta Alcalaldía por la liberación de Benic, haciendo extensivo el Saludo a este vecindario.

Se acuerda consignar la satisfacción de la Peste por la distinción de que hace objeto el Generalísimo a este pueblo.

También existe un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, rogando se den toda clase de facilidades al Sr. Arquitecto provincial para cuanto se refiera a obras del Sanatorio anti-tuberculoso que se ha de establecer en "Las Poyatas".

Por la presidencia se manifiesta que referido Arquitecto estuvo en esta Secretaría municipal donde tomó informes sobre personal del ramo de construcción, fabricación de ladrillos y facilidades para el suministro. Se le ofreció toda asistencia por parte de esta Corporación municipal.

Asimismo se da cuenta de los telegramas referentes a la festividad del día de San José y también sobre el adelanto de la hora de verano que se establecerá el día veinticinco del actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve y diez minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Don Manuel...

[Signature]

Diego Belmonte Manuel Felipe

José Sánchez Arjona

Agustín Laro

Manuel...

José...

[Signature]

Julian...



Diligencia. - Se consigna para acreditar que la sesión ordinaria no se celebró el día treinta del actual por no asistir número suficiente de Señores Rectors, convocándose para celebrar la suplente el día primero de Abril, certifico.

Villafraanca de los Barros a 31 de marzo de 1938. Segundo año triunfal.

El Alcalde,

El Secretario,

Juliano Sandoz

Acta de la sesión suplente celebrada por la Corporación municipal el día 1º de Abril de 1938.

Señores que asisten

Presidentes: Don Antonio Muñoz Martín

Rectores.

- Don Ramón Ceballos y Solís
- ~ Alfonso Manzano Alcaide
- ~ Diego Beltrán Castro
- ~ Angel Coronado Treviño
- ~ Pedro Fernandez Alvarez
- ~ Pedro Cano Martínez
- ~ Manuel Felipe Mateo
- ~ Vicente Toro Montero
- ~ José Sánchez Arjona

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a primero de Abril de mil novecientos treinta y ocho, segundo año triunfal, siendo las veinte horas y treinta minutos se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del teniente de Alcalde Don Alfonso Manzano Alcaide, en funciones de accidental, por ausencia del propietario Don Antonio Muñoz Martín y en delegación facultada por acuerdo de la Corporación, las sesiones que al margen se expresan, con asistencia del Interventor Don Lorenzo Aretilo Parcia y asistidos de mi

el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Rector Sr. Macías continúa en uso de licencia, los señores



García Lozano, Ortíz y Bermejo no asisten por imposibilidad accidental. El Sr. Vargas no justifica la falta de asistencia.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día treinta de marzo último por no asistir número suficiente de señores Doctores; advirtiéndose que esta suplente se formará acuerdo con el número que asista; quedando legalmente constituida la Corporación para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Liquidamente se procede a la lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, para dar lugar a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas

El Sr. Sanchez-Hojana manifiesta que en cumplimiento a lo acordado, se dirigió a un pintor de Sevilla para costear la pintura de un lienzo con el retrato del Generalísimo adaptado al modelo oficial y con las dimensiones del marco que existe en el Salón de sesiones, rogándole que le dé presupuesto para someterlo a la aprobación de la Junta, estando su espina de la contestación.

Queda enterada la Corporación de las cuestiones hechas por el Sr. Sanchez-Hojana.

El Sr. Toro dice que por tercera o cuarta vez ha de insistir en el ruego de que por la Junta se estudie la forma de construir la plaza de Mercado para hacer algo que deje huella de su paso por la Administración municipal, entendiéndose que nada es más necesario que el construir una plaza de mercado, pues no hay pueblo de esta categoría que no la tenga.

El Sr. Presidente le contesta que considera atendible lo manifestado por el Sr. Toro y al mismo tiempo se hace cargo de que otras obras, para que estén atendidas otras obligaciones del Ayuntamiento, son muy necesarias, pero entiende que es más necesario despejar la situación económica del Municipio. Una de las obras que están en lugar preferente es la construcción de la Galería derecha del primer patio del Cementerio.



Se delibera extensamente sobre el asunto, y durante la deliberación se persona en el Salón el Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz, que ocupa la presidencia.

El Sr. Subalfo entiende que lo primero es solucionar de una manera real la vida económica de la Corporación.

Por la presidencia se expone que al mismo tiempo de sostener el plan de economía para nivelar la situación debe pensarse en hacer algo para que los servicios locales, de todo orden, estén bien atendidos.

Varios señores Doctores emiten opiniones sobre procedimientos a seguir, y se acuerda que las Comisiones municipales de fomento y hacienda estudien y propongan los medios para realizar el proyecto de construcción de la Plaza de Mercado.

Por el Sr. Presidente se expone que puesto en práctica el medio de suscripción nacional para el auxilio de poblaciones que se vayan liberando por nuestro glorioso Ejército, ruega a la Corporación que acuerde la cantidad que haya de consignarse, puesto que las suscripciones anteriores fueron aplicadas a Málaga y otras poblaciones ya liberadas.

Se acuerda que el Sr. Alcalde quede facultado para conseguir las cantidades que estén en relación con la categoría de este pueblo y la población a que haya de aplicarse el subsidio.

Obras públicas. Concurso para la construcción de aceras en la calle General Molard de

Varado. Cumpliendo lo acordado se anunció el concurso para la construcción de aceras en la calle General Varado, por el tipo de tres mil seiscientas cincuenta y tres pesetas y cincuenta céntimos, importe de doscientos cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados al tipo de quince pesetas cada uno. El plazo para presentar proposiciones, terminó a las doce del día trece de marzo último, habiéndose presentado un sobre cerrado que se ha señalado con el número uno.

Se procede a la apertura del sobre y contiene una proposición del maestro alarife Francisco Poncela Luque en la que se comprometió a realizar la obra al precio de catorce pesetas



tas y veinticinco céntimos el metro cuadrado.

Como la propuesta supone un beneficio de setenta y cinco céntimos en cada metro, y no habiendo otro licitador, se acuerda por unanimidad el hacer la adjudicación provisional de las obras a Francisco Ponceles Seguí, que se elevará a definitiva si no se presentaran reclamaciones en el plazo de cinco días y previo el trámite de la constitución de fianca.

Idem. = Idem. = saneamiento de la atarjea en la calle Santiago. - Por el maestro alarife municipal Justo Bonal Serna se ha formulado un presupuesto para la sustitución de lanchas en la atarjea de la calle Santiago, dando un tipo de seis pesetas y cincuenta céntimos para el metro lineal de lanchas con las dimensiones necesarias.

Queda aprobado por unanimidad y acordado la liquidación de los metros que haya necesidad de sustituir, al referido tipo y figurarán como aumento de obra quedando a beneficio del Ayuntamiento las lanchas que se sustituyan.

Idem. = Idem. = Acta de recepción de las obras de construcción de aceras en la calle Regulares Arroquies. - Se da lectura del acta de recepción de las obras de construcción de aceras en la calle Regulares Arroquies, cuyo documento firman el Sr. Maucera como Presidente de la Comisión municipal de fomento; el contratista Francisco Macías Arenas y el maestro alarife municipal Justo Bonal Serna, habiendo sido redactado el día veinticuatro de marzo último. Consta en referida acta que los defectos que se notaron en la acera izquierda en la visita girada el día veinticuatro de Agosto anterior, han sido subsanado, estando las obras en buenas condiciones para ser recibidas por la Corporación.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda por unanimidad el hacer la liquidación total de las obras y pagar al contratista la cantidad que resultó a su favor.

Idem. = Idem. = Informe sobre obra ejecutada en la calle Santiago. - Se da lectura de un informe evacuado por el maestro alarife municipal Justo Bonal Serna sobre obra ejecutada por el contratista



ta Francisco Macías Areñas con un valor aproximado a mil
pesta.

Se acuerda pagar referida cantidad al contratista Francis-
co Macías Areñas a cuenta de la obra ejecutada.

Idem. = Idem. = Sanimentación y saneamiento de la calle coronada y ramal del paseo = Por el
Prestor Sr. Eballos se propone, que una vez ultimados los datos re-
ferentes a las obras de pavimentación y saneamiento de la calle
Coronada y del ramal del paseo hasta su estirpe con la de
Pal Boule, se puede proceder a la reunión de propietarios de
edificios comprendidos en el sector de las obras para procurar
su ejecución por el mismo procedimiento que se han realiza-
do otras con el fin de reducir algunos trámites y tenerlas dis-
puestas para atender al auxilio del paro otero.

Se acuerda por unanimidad convocar a los dueños de edi-
ficios en el proyecto de urbanización a que se hace referencia,
para tratar sobre el procedimiento de ejecución.

Idem. = Idem. = Saneamiento del Arroyo Chico. = Tambien se trata sobre las obras de
saneamiento del Arroyo Chico en la parte que atraviesa la
población, estando todos de acuerdo en que se hace necesario el rea-
lizar obras de defensa de las que se hicieron para canalizar el Arro-
yo, pues están en grave peligro de grandes desperfectos por las aveni-
das.

Además, se pueden terminar las que hayan de realizarse en
la parte que afecta a la Plaza de San Marcel y calle Lepanto, por
ser necesaria a la salud pública y comprimir un sitio céntrico en
el que se tiene proyectado construir la Plaza de Mercado.

Se acuerda por unanimidad que tratándose de una obra en
que además de atender a los servicios sanitarios puede propor-
cionar ocupación de braceros para aliviar la crisis de trabajo, se
proceda a su ejecución empleando fondos de la diésima para
el paro

Idem. = Idem. = Cuartel de la Guardia Civil. = El Prestor Sr. Mancera expone que
el Cuartel de la Guardia Civil carece de condiciones para el
alojamiento de la fuerza; siendo insuficientes los pabellones



tanto en número como en capacidad, hasta el punto que ha habido que arrendar una casa para el Comandante del Puerto, hasta que se marche el caso que ha desempeñado referido cargo. Como es un asunto de urgencia tiene hecho un estudio para subsanar lo expuesto, no siendo muy gravoso para la Corporación. Se trata de adquirir un edificio lindante que daría capacidad suficiente para hacer un cuartel con buenas condiciones para la fuerza ordinaria y contar con alguna reserva para las contingencias.

El Sr. Petallos manifiesta que ya se trató sobre el asunto y se hicieron gestiones por una Comisión de acuerdo con Jefes de la Guardia Civil y se sacó en consecuencia que conveniría hacer el cuartel nuevo y aprovechar el actual para otros servicios municipales, y si fuera necesario arrendar una casa que reuniera condiciones.

El Sr. Mancera dice que lo por el propuesto había de reunir condiciones de capacidad y con plaus a la vista que habian de merecer la aprobación oficial necesaria.

Se acuerda que por el Sr. Mancera se hagan las gestiones que considere procedentes para su estudio y resolución por la Rectora.

También se acuerda el arriendo de una casa para el Jefe Comandante del Puerto Don Cristóbal Carranca Palatin, hasta que pueda disponer de pabellón en el Cuartel; facultando al Sr. Alcalde para formalizar el contrato de arriendo.

Beneficencia. - Lactancia. - Vista los informes del médico forense, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Bárbara Silva Campos, Carmen Carrillo Carrasco y Josefa Pinedas Morales.

Idem. - Inclusiones en el Padrón. - Dada cuenta de la relación nominal de individuos que han sido informados favorablemente por la Junta municipal de Beneficencia para ser incluidos en el padrón, se acuerda por unanimidad la inclusión de los veinticinco cabezas de familias que comprende la relación.

También se acuerda desestimar las peticiones de los nueve vecinos que comprende otra relación que mereció informe desfavorable de la Junta, por las causas que consiguieron,



debiendo exponerse al público por quince días a los efectos de las reclamaciones que estimen procedentes.

Facturas. = Pagos. Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas informadas favorablemente por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A José Pérez Puerto, por siete jornales desde el veinte al veintiseis de marzo en trabajos del Cementerio, treinta y cinco pesetas.

A Baldomero Santos, por trescientos sesenta kilos de garbanos para los "Comedores de Auxilio a la Vejez y Enfermos necesitados", a razón de una peseta y cincuenta céntimos el kilo, quinientas cuarenta pesetas.

A Aquilino Garbureu por gastos suplidos como Comisionado de esta Corporación, en viaje y estancia en Badajoz para la incorporación de los reclutas del segundo y tercer trimestre del remplazo de mil novecientos cuarenta, treinta y nueve pesetas con cuarenta y un céntimos.

Un día de jornal para traslado de metro y medio de arena del arroyo al Cementerio, para el cierre de nichos, siete pesetas y cincuenta céntimos.

A la Casa Peral, de Zamora, importe de un multicopista marca "Peral", setenta y cinco pesetas.

A la droguería Pinar, por una esponja fina, una peseta con setenta y cinco céntimos.

Al Interventor Sr. Florio, por suplido en la adquisición de cuarenta mil timbres del Pape obrero, cinco pesetas.

Importe de un telegrama a Sevilla, dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos. Otro a Huelva, tres pesetas con ochenta y cinco céntimos.

A Antonia Rodríguez Lema, por los jornales de guardador durante los meses de Enero y Febrero, como encargado de la limpieza del cuartel de la Guardia municipal treinta y ocho pesetas.



Por socorros a detenidos en este Depósito municipal, sesenta y once pesetas.

Por efectos, quebrantos y timbres de operaciones hechas en el Banco Español de Crédito, treinta y nueve pesetas y cinco céntimos.

A los estradores del Plato único, por jornales devengados en la cobranza de Diciembre, Enero y Febrero últimos, quinientas marmita y dos pesetas.

A la "Minerva Extremeña", de Badajoz, por objetos de escritorio para estas oficinas, veintitres pesetas.

Al cabo de la guardia municipal José Lara Morales, por suplido en viaje a Almendralejo conduciendo al detenido Antonio Pons Chamino a disposición del juez de Instrucción, siete pesetas con noventa y cinco céntimos. Al mismo, por gastos suplidos en viaje a Badajoz para asistir al juicio celebrado en la Audiencia contra Antonio Morales por robo, treinta pesetas.

A Francisco Carrillo Frenales, por un viaje a Almendralejo con dos detenidos, doce pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por el alumbrado público ordinario, extraordinario y de dependencias municipales, durante el mes de Febrero últimos, mil novecientas sesenta y tres pesetas con ochenta y tres céntimos.

Al Secretario por suplido para adquirir doce lámparas de alumbrado para estas oficinas, a razón de dos pesetas y setenta y cinco céntimos cada una, treinta y tres pesetas.

Personal = Bargas = Dimisión de un Guarda de Paseos. = Se da cuenta de un escrito en el que promueve Bernardo Cuellar López la dimisión del cargo de guarda de paseos para el que se le nombra con carácter provisional. El motivo es el estar enfermo desde el veinticuatro de marzo y no poder continuar.

Se acuerda admitir la dimisión y que se anuncie concurso para proveer la vacante.



Ydem. = Base de un Guardia municipal. = Sanciones. - Por la presidencia se manifiesta que ultimadas las diligencias para aclarar algunos extremos referentes al guardia municipal Juan Pachón García, cuando fue notificado de la primera sanción que se le impuso, aclarando que ha demostrado que sabía era él, porque así fue advertido por quien hizo la notificación; además de otros extremos por respetuosos, providencia clara y definitiva la suspensión de empleo y sueldo de Juan Pachón García, debiendo cesar en el cargo. Considerando que algunas de las mejores diligencias han sido originadas por el error del Inspector de Policía Don Pedro Vaccoser Mitán al dar los nombres de los funcionarios, lo que supone una falta de celo en el servicio, providencio el imponerle la sanción de dos días de haber.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia y se acuerda anunciar el concurso para proveer la vacante.

Ydem. = Servicios sanitarios y de la Fiscalía local de la Vivienda. - Se da lectura de un oficio procedente del Secretario de la Junta municipal de Sanidad Don Manuel Borjot, en el que ruega se le provea de un local adecuado para la Secretaría de la Junta municipal a la que está aneja la oficina de la Fiscalía local de la Vivienda, así como del personal y material necesario para realizar los trabajos que la Fiscalía tiene que atender con urgencia.

Se acuerda que por la presidencia se le proponga al confirmar en la oficina que tienen en la Oficina de urgencia con las modificaciones y habilitando el material necesario, pudiendo también disponer de un mojonero que sepa escribir a máquina.

Ydem. = Percepción de aumento de sueldo. - Como aclaración del acuerdo de aumento de sueldo al Vº. Pública José Coto Díaz, se acuerda que existiendo antecedentes en el caso de Leopoldo Salgado, debe percibir el aumento desde primero de Marzo, por haberlo solicitado en referido mes.

Propiedad urbana. = Gravados de dominio. = Presentadas relaciones fura-

das por varios vecinos para abitar a sus respectivos nombres de las fincas urbanas adquiridas en propiedad, y una vez examinados los documentos que acompañan, se acuerda por unanimidad que proceda a aprobar los siguientes:

A **Héctor Hledana Burquillo**, de una casa pajir en la calle Mendez Núñez, señalada con los números el diez y doce, que será baja a **Francisco Mancera Paria**.

A **Antonia Borrillo Martínez**, una casa en la calle Moncalud, señalada con el número veinticinco que será baja a **Juan Romero Alencar**.

A **Rabiel Mancera Sanchez**, una casa en la calle Marqués de Valdeyama, señalada con el número uno, que será baja a **Juan Vera Lara**. Al mismo, una casa en la misma calle, señalada con el número tres; y otra con el número cinco, que será baja a **Juan Vera Lara**.

A **Pedro Piñero Carrillo**, una casa en calle General Monasterio, antes Puebla, señalada con el número tres, que será baja a **Juan Paria Calderín**.

A **Concepción Trigo Marcos**, una casa en la calle Comandante de Castañón, antes Comercio, señalada con los números dieciséis y dieciocho, que será baja a **German Cortés Marcos**. A la misma, una casa en la misma calle señalada con el número veinte, que será baja a **Patricio y María Trigo Marcos**.

A **Héctor Hledana Burquillo**, una casa en la calle González Tablas, señalada con el número cuatro, que será baja a **Francisco Mancera Paria**.

También queda acordado la devolución de los documentos presentados y el envío de las relaciones a la superioridad, en su día, a los efectos consiguientes.

Suplemento de créditos. = Por el Sr. Interventor de fondos se presenta la propuesta de un Suplemento de créditos por valor de diez mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con el fin de habilitar medios para el pago de aumento de sueldo a funcionarios y



atender a otras partidas de dotación insuficiente.

Se aprueba provisionalmente la propuesta y se acuerda continuar la tramitación de precepto hasta su ejecución.

Velas y palmas para las funciones religiosas de Semana Santa. = Se da cuenta de las gestiones hechas para adquirir velas y palmas para la Corporación municipal con el fin de utilizarlas en las funciones religiosas de la próxima Semana Santa.

Se impone de los precios y condiciones que ofrece la casa de Hijo de Marcelino Agua Pizcuro, y también de las cartas dirigidas a Hijo de Quintín P. Sando, de Victoria; y al Alcaide de Fracua donde existe una fábrica titulada "La Purísima Concepción".

Se acuerda que por el Sr. Alcalde se gestione lo que sea necesario para adquirir las velas, y respecto a las palmas ver si se puede hacer alguna gestión personal, puesto que no hay casa que las ofrezca.

Instancias. - Solicitudes. = Se da lectura de un escrito que presenta Eduardo López Sánchez, guardia municipal de este Ayuntamiento en el que solicita el anticipo de su mes de su haber para reintegrarlo en diez meses.

También se da lectura de otro escrito que presenta el Ordenanza de estas oficinas José Jiménez Barrero, solicitando el anticipo de diecinueve mensualidades de su haber para atender a su enfermedad de sus familiares.

Se acuerda conceder los anticipos que solicitan los funcionarios José Jiménez Barrero y Eduardo López Sánchez.

Idem. - Reclamaciones. = Dada lectura de un escrito que presenta el señor Manuel Fernández Albarce en reclamación de que se le dé baja en arbitrio sobre maquinaria industrial, y que se le compense lo pagado por referido concepto con lo que ha de pagar por Repartimiento general de utilidades, se acuerda que pase a informe del negociado correspondiente para resolver después lo que proceda.

Resolución de acuerdos. = Queda impuesta la Corporación municipal del



Correspondencia.



cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior y de haberse hecho las correspondientes notificaciones.

También se impone de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena entre la que se encuentra una carta de la casa "Ikou, Pastica de Hite" de San Sebastián, ofreciendo al busto del Pavoralísimo para rebecarlo en el despacho de la Alcaldía o en el Tabla de sesiones.

Por la Alcaldía se expone que considerando se debe instalar el busto del Pavoralísimo en cualquiera de los sitios indicados, y con el fin de obtener el beneficio que la casa anunciaba para los primeros pedidos, encargó el modelo de bronce para ser el más adecuado, cuyo importe es de trescientas setenta y cinco pesetas, del que habrá que deducir el beneficio que corresponda.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

También se encuentra entre la correspondencia lo referente a operaciones del recambio, debiendo comparecer ante la Junta de Clasificación los libros del cuarto trimestre del recambio de mil novecientos cuarenta que tenga que revisar, como también los agregados de mil novecientos treinta y ocho.

Se acuerda cumplir todo lo ordenado y se facilite a los señores y al Comisionado los medios para comparecer ante la Junta el día señalado.

Por Secretaría se informa que en su último viaje a Badajoz adquirió doce lámparas de quince bujías para estas oficinas, al precio de dos pesetas y setenta y cinco céntimos cada una. También hizo gestiones para adquirir quince de los colores nacionales y de Falange para hacer nuevas banderas para el Ayuntamiento, sin que dieran resultado por la falta de existencias en los comercios. Al mismo tiempo se encargó algún material de oficina y papel timbrado y sellado con el escudo nacional.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda que continúen las gestiones para adquirir las banderas.

Por la presidencia se manifiesta que en esta época ha si-



de costumbre el variar el horario para las sesiones ordinarias,
y así parece conveniente puedan celebrarse a las veinte horas y
treinta minutos.

Se acuerda por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

En su habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y veinte minu-
tos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Manuel Muñoz *Manuel Barrios*

Manuel Felipe *Abelardo*

Manuel Fero *José Sánchez-Arjona y Argüeso*

Diego Belmonte *Diego Casero*

Diego Belmonte *Prudencio Hernandez*

Juliano Sandoval

Diligencia. Por ella se acredita que no se celebró la sesión ordinaria el día
diez del actual por no asistir número suficiente de señores Pas-
tores, convocándose para celebrar la suplatoria el día doce, certi-
fico.

Villafranca de los Barros a once de Abril de mil nove-
cientos treinta y ocho. Segundo año triunfal.

El Alcalde,

El Secretario,

Juliano Sandoval



Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 12 de Abril de 1938.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín

Señores

- Don Ramón Ceballos y Solís
- " Ángel Coronado Morino
- " Diego Belmece Castro
- " Andrés Fernández Alarcos
- " Joaquín Ortiz Macarri
- " Pedro Cano Martínez
- " Vicente Toro Montero
- " José Sánchez-Hojana

En la ciudad de Villafranca de los Barros a doce de Abril de mil novecientos treinta y ocho, segundo año -
 triunfal, siendo las veinte horas y cua-
 renta y cinco minutos, se reunieron en
 esta Sala Capitular, previa convocato-
 ria y bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Don Antonio Muñoz Martín,
 los Sres. Señores que al margen se ex-
 presan con asistencia del Subsecretario
 Don Lorenzo Frascó García y asistidos
 de mi el infrascrito Secretario, que-
 dando constituida la Corporación
 municipal para celebrar sesión ordi-
 naria en segunda citación.

El Sr. D. Frascó continúa en uso de licencia; el Sr. Man-
 cera se encuentra ausente y los Sres. García Lorenzo y Bermejo,
 no asistieron por imposibilidad accidental.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria
 para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la
 ordinaria el día diez del actual por no asistir número suficien-
 te de Sres. Señores, advirtiéndose que en esta supletoria se toma-
 rán acuerdos con el número que asistió; estando legalmente con-
 stituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordina-
 ria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo
 por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que
 tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondien-
 te; pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y preguntas. - El Sr. D. Cano ruega a la presidencia que por la Cor-
 poración se tenga en cuenta el ruego que hizo en el mes de Diciembre
 último sobre el Asilo familiar, pues en las circunstancias ac-
 tuales ha de ser necesario, como nunca, su aplicación.

La presidencia ve con simpatía el ruego del Sr. D. Cano



16
y si la Corporación le parece conveniente estudiar y resolver lo que proceda, puede hacerse, aunque al ser un asunto que en el Nuevo Estado se ha de resolver con carácter general, se podía esperar para tener una base fija.

El Sr. Baus presenta antecedentes del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Valladolid, y entiende que si tomase el ejemplo desta Corporación aliviaría la triste situación de algunos funcionarios.

La presidencia expone que al funcionario puede aliviarse en los casos extraordinarios, y entiendo que el Filicilio familiar debe estudiarse con interés y aplicarlo a la mayor brevedad, debiendo llevar al presupuesto la cantidad necesaria.

El Sr. Baus ruega a la presidencia que se atienda a la limpieza de los desagües en la Plaza de Fernando Sebaldes, pues en el estado de suciedad en que se encuentran impedirían el curso de las aguas.

La presidencia indica que si ese ruego lo hubiera hecho el Sr. Baus a la Alcaldía estaría hecha la limpieza necesaria pues hubiera dado las órdenes necesarias digo procedentes.

El Pector Sr. Sánchez-Hojana, manifiesta que hechas gestiones para adquirir el lienzo con el retrato del Generalísimo para el Salón de sesiones resulta que el pintor a quien se ha dirigido le pide seis mil pesetas. Entendiendo que la Corporación ha de preferir una pintura más económica ha continuado sus gestiones con otro pintor y está en espera de que le de precio.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto y aplaude la gestión del Sr. Sánchez-Hojana.

Por el mismo Pector se da lectura de una carta que le dirige Don Boudo en la que extensa y bellamente expone su agradecimiento a la Corporación por el homenaje que se le ha rendido al dar su nombre a una de las calles de esta ciudad que considera su segunda patria chica por haber cursado estudios en el Colegio de San José dirigido por los Padres Jesuitas. Concluye su hermosa exposición con la siguiente diploma: En primer termino





que la Corporación quede enterada de su profundo y sincerísimo agradecimiento. En segundo lugar la de recoger y humilladamente acceder a su deseo de que no se ejecute el acuerdo y sea esta modificación en el sentido de devolver a la olvidada calle, su nombre propio. Es decir porque ese es el que le compete por derecho de tradición y por el uso consabido de las generaciones que la denominaron "Calle del Calvario"; ¡cuantos recuerdos para el pueblo! ¡cuantos suplicios y testimonios de los antepasados que así la conocieron siempre! ¡cuanta hermosa evocación del pasado! Ciertamente debió haber en todo su largo la humilladeces para las estafiones del Via Crucis y en el Viejo Puente la piedad de nuestros mayores la habrían recordado de las más devotas de nuestras procesiones.

Puega que sin otra pretensión que la de contribuir con su modestia a un apuntamiento de ideales, se acuerde su súplica de volver al santo nombre del Calvario la vía que tantos nombres de políticos habrán ido sucesivamente usufructuando.

La Corporación delibera, y, ante la forma de pedir, y, ante lo expuesto por el Sr. Pal Conde, se acuerda por unanimidad que la vía de preferencia vuelva al nombre de calle Calvario, consiguiendo a la par la satisfacción y reconocimiento de esta Corporación a Don Manuel Pal Conde por los conceptos de caridad que expresa en su carta hacia esta ciudad.

Obras públicas. - Construcción de aceras en la calle General Varela. - Habiendo terminado el plazo para interponer reclamaciones sobre la adjudicación provisional de las obras de construcción de aceras en la calle General Varela al contratista Francisco Ponsalés Luque, se acuerda elevarla a definitiva, previa la constitución de la fianza.

Idem. - Idem. - Recepción de las obras de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio. - Se da lectura del acta de recepción de las obras de construcción de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio, con aumento de quince nichos de párvulos, por el contratista Francisco Ponsalés Luque. El trámite se ha llevado a efecto por el presidente de la Comisión municipal de fomento Sr. Manócora, el contratista Sr. Ponsalés y el maestro alarife municipal Justo Corral Peña; determinando que las obras están en



biadas con arreglo al proyecto y condiciones del concurso, consiguiendo el aumento de quince nichos de piraenidos para aprovechar el hueco de las bóvedas, representando un valor de trescientas noventa y una pesetas y sesenta céntimos cuya cantidad ha de abouarse al contratista.

Se aprueba por unanimidad el acta de recepción y se acuerda proceder a la liquidación de la obra ejecutada y el pago al contratista de la cantidad que resulte a su favor.

Idem. - Idem. - Informe a los efectos de pago. - Visto el informe del maestro alarife municipal Juan Barral Tena sobre la obra ejecutada por el contratista Francisco Tracias Frenas en la calle Santiago, se acuerda por unanimidad pagar la cantidad de mil pesetas a dicho contratista a cuenta de la obra ejecutada.

Beneficencia. - Lactancia. - Vistos los informes del médico tocólogo, se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Ana Mariano Gomez, Dolores Silva Ferrnandez, Jose Maria Portugal Viera e Isabel Dias Sanchez.

Facturas. - Pagos. - Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informada por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose en los siguientes pagos:

A Esteban Lopez y Lopez, por tres cuartos de metro de cal de construcción para el cierre de nichos en el Cementerio, cuatrocienta y cinco pesetas.

A Antonio Garcia Franjo, por quince kilos de harina suministrada a la Administración de Políticos, tres pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo, por productos alimenticios para los comedores de "Auxilio a la Vejez", ciento sesenta y ocho pesetas.

A la Minera Española, de Badajoz, por material de oficina, ochenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Paez, por arcos y portes de un paquete de oficios de escritorio, procedente de Sevilla, dos pesetas y cincuenta céntimos.

A El Colegio de Siervas de San José, en Badajoz, por honorarios de las cinco herencias en el mes de marzo y suministro de mate-



rial de enseñanza, seiscientos noventa y una pesetas y ochenta céntimos.

A José Pérez Puerto, por diez días de jornales en el Cementerio, cincuenta pesetas.

A Antonio García Henjo, por una caja de sardinas para los comedores de "Huelga a la Veje", ochenta y cuatro pesetas.

A la Olivarera Extremeña Suro, S. A., por cincuenta y siete kilos y medio de aceite de oliva para los comedores de "Huelga a la Veje", ciento doce pesetas y cincuenta céntimos.

Relación de gastos de la oficina local de colocación obrera en el mes de marzo último, veinte pesetas.

A Francisco Botigas, de San Sebastián, por un brote del Semanario, número uno, tipo lujo, trescientas ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Casa Nieto, de Almondozalejo, por suministro de comestibles para los comedores de "Huelga a la Veje", seiscientos dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Francisco García Vicente, por tiempo invertido en arreglo de unas puertas de la Casa Cuartel de la Guardia civil, dieciocho pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional, de España, por cuatro de teléfonos en el mes actual y conferencias en el de marzo último, doscientas una pesetas y quince céntimos.

Por jornales invertidos en la Iglesia Parroquial para realizar obras afectas al servicio de alarma establecido en la Torre, según relación del maestro alarife municipal, sesenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A Joaquín Sánchez, de Badajoz, por impresos y objeto de escritorio para las oficinas municipales, diecinueve pesetas.

A hijo de marcelino Higa y Páez, de Sevilla, por cuarenta y cinco velas de cera, para el Ayuntamiento, doscientas ochenta y cinco pesetas.

A José Pérez Puerto, por siete días de jornales en el Cementerio, desde el veintidós de marzo al dos del actual, treinta y cinco pesetas.



A Fernando Nieto Guerra, guardia municipal, por suplido en viaje a Almendralejo, para entregar al Juzgado de Instrucción varios objetos, cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

A Justo Cortal Lima, por materiales suministrados para las obras de la Comandancia Militar, ciento seis pesetas. Al mismo, por los jornales invertidos en referidas obras, desde el dieciocho al veintitres de marzo último, ciento noventa y ocho pesetas. Por jornales invertidos en las mismas obras desde el veintiocho de marzo al dos del actual, ciento cuarenta y cuatro pesetas.

A María Penuelas Ferré, por servicios practicados como doméstica en la Comandancia Militar durante el mes de marzo, setenta pesetas.

A Antonia Rodríguez Lima, por jornales decurados en el mes de marzo en servicio de limpieza del cuartel de la guardia municipal, veinticinco pesetas.

Al detenido Julian Torres por treinta y nueve socorros de su estancia en este depósito municipal, como detenido por la Guardia civil, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos.

Personal. = Cargos. = Por la presidencia se da cuenta de que soon bliendo lo acordado se anunció concurso para la provisión de las vacantes de guardia municipal y guardas de pasos que existen.

Se han presentado solicitudes para el cargo de guardia municipal por los vecinos Luis Blanco Borrero y Matias Verjano Benítez.

Trada lectura de las respectivas solicitudes, se estima como preferente a Matias Verjano Benítez, al cual debe requerirse para que presente un certificado expedido por el Presidente de la Comunidad de Labradores, donde se haga constar las causas del caso y conducta observada.

La solicitud de Luis Blanco Borrero es desestimada.

No habiéndose presentado aspirantes al cargo de guarda de pasos se acuerda por unanimidad anunciar nuevo concurso para su provisión.

Dem. = Investigación. = Por el Sr. Presidente se manifiesta que ha recibido una circular procedente del Polieruo Civil de la provincia referente



al cumplimiento del Decreto número 108 de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional, publicado en el Boletín Oficial de la provincia del veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, del Decreto-Ley de 5 de Diciembre del mismo año, publicado en el Boletín Oficial del Estado del número de referido mes, disposiciones que afectan a los funcionarios públicos que han de ser objeto de la investigación necesaria que determine la aptitud que han de tener para continuar sus funciones en el Nuevo Estado, o bien que hayan de ser convalidados, suspensos o destituidos. Al tal efecto ha de proceder la Alcaldía al nombramiento de un juez que sea ajeno a la Corporación, para que instruya el oportuno expediente a todos los funcionarios municipales, sin excepción alguna.

Para mejor cumplimiento se da lectura de la Circular de referencia y se acuerda darle el exacto cumplimiento.

También se hace constar que de las constituciones llevadas a efecto por la primera Junta, se dio oportuna cuenta a la Superioridad.

Propiedad urbana

Traslados de dominio. En virtud de las relaciones juradas que presentan varios vecinos para alta a sus respectivos nombres, de fincas urbanas adquiridas, se acuerda que procede aprobar las siguientes:

Al Tomás Carrasco Sánchez, de una casa en la calle San Fernando, hoy Marina, señalada con el número cincuenta y seis, que será baja a José Mancom Rodríguez.

Al José Ballaral Barrera, una casa en la calle Formida 17 de Julio, antes Carrera Grande, señalada con el número dieciocho, que será baja a Juana Barrera Lino.

Al mismo, una casa en la calle Corazona, señalada con el número dos, que será baja a Juana Barrera Lino.

Al mismo, una casa en la calle Formida 17 de Julio, antes Carrera Grande, señalada con el número diecinueve, que será baja a Juana Barrera Lino.

Al Juan Cadaval Barrera, una casa en calle General Mola, antes Merena, señalada con el número quince, que será baja a



Juan Francisco Carrasco.

Al Manuel Durán Matamoros, una casa en la calle Martínez, señalada con el número ocho, que será baja a Nemecio Nogales Hoyos.

Al Gabriel Marcos Pedriquez, una casa en la calle Palma, señalada con el número diecisiete, que será baja a Gregorio Morales Zambrano.

Al Manuel Ramos Hernandez, una casa en la calle Coronada, señalada con el número treinta y tres, que será baja a Juan Antonio Macías Rodriguez.

Al Gilberto Sánchez Mostaco, una casa en la Hermita del Espíritu, antes Eduardo Sato, señalada con el número cincuenta y uno, que será baja a Concepción Santiago Sanguino.

Al mismo, una casa en la misma calle, señalada con el número veintidós, que será baja a Manuel Pérez Rocha.

Al mismo, una casa en Sepollado, que será baja a Antonio García Luvillo.

Tambien se acuerda la devolución de los documentos presentados para acreditar las transmisiones, y que se remitan los expedientes a la Superioridad a los efectos consiguientes.

Posito. Préstamos. Presentada por Antonia Diaz-Bachó Encarnado, una cota en la que se acredita el haberle correspondido el llevar una finca de sus fauugas al sitio de Calles Pedonada, en este término municipal. He las que figuran a nombre de su difunto esposo Primitivo Ramirez Pomallo, se acuerda concederle el préstamo de quinientas pesetas que tenía solicitado de este Posito local.

Tambien se acuerda conceder otro préstamo de quinientas pesetas a Francisca Pragera Pinedo, viuda de Manuel García Vojano.

Licencias. Construcciones. Se conoce y aprueba la autorización concedida a José Diaz León para realizar obras en casa de su propiedad en calle Manuel Martínez.

Disposiciones oficiales. Queda impuesta la Corporación municipal del Decreto del Ministerio del Interior, fecha 21 de marzo último,

publicado en el Boletín Oficial del Estado del día treinta dando reglas para los acuerdos municipales que necesitan el trámite del referendium y que por las circunstancias actuales necesitan ser sustituidos.

También se imponen de la Orden de 31 de referido mes, publicada en el Boletín Oficial del Estado referentes a consignaciones para establecimientos benéfico-sociales.

Se acuerda tener en cuenta las referidas disposiciones para su aplicación, considerando que las obligaciones benéfico-sociales se encuentran bien y suficientemente atendidas, estando la Corporación siempre atenta a habilitar lo que pudiera hacer falta por causas extraordinarias.

Ejecución de acuerdos.- Reclamaciones.- Vistos los informes evacuados por el jefe del Negociado de formación de padrones, y por el Sr. Interventor de fondos, en la reclamación del vecino Manuel Pomañales Alvaroz por pagos de arbitrios sobre maquinaria industrial, se acuerda por una quinidad de destinar lo solicitado por no haber cumplido los requisitos que determinan los Ordenanzas municipales para la exacción del impuesto.

Idem.- Idem.- Extractos de acuerdos del mes anterior.- Se da cuenta de los extractos de acuerdos de la Corporación, correspondientes al mes de marzo último, que son aprobados por unanimidad a los efectos de la publicación de preceptos.

También queda impuesta la Corporación de haber cumplido los acuerdos de la sesión anterior y hechas las correspondientes notificaciones; entre ellas el de adquirir valas de cera para las funciones religiosas de Semana Santa, que ha habido necesidad de comprarlas en Sevilla, por no tener existencias las fábricas de Huelva y Victoria, donde se hicieron gestiones.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Correspondencia.- Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra el oficio en que la Señora Nacional Doña Petra Pascual, conu-



mica que se ausenta para pasar las vacaciones de Semana Santa en Badajoz, al lado de su esposa.

Tambien se impone de la correspondencia afectuosa al curso del busto del insigne Caudillo, por la casa Thou Plástica de Arte, de San Sebastian.

Dada cuenta de un oficio del Jefe municipal interviniendo la suscripción del *Tratado Progresivo de Legislación*, publicado por *Francadi*, con el fin de destinárselo al servicio del Juzgado, se acuerda hacer la suscripción solicitada.

Tambien se da lectura de la copia del telegrama dirigido al Generalísimo con motivo de la liberación de Lérida, y del telegrama del jefe de la Caja de Recaudación de Badajoz ordenando la incorporación de los reclutas declarados soldados para todo servicio que tendrá lugar el diecisiete del actual.

Se acuerda dar cumplimiento a lo ordenado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Am. Muñoz

Angel Carmona

José Sánchez Arjona, & Arjona

Esteban Carrero

Nicolas Yero

Joaquín Ortiz

Diego B. Reyes

Abelardo

Guido Jarama

Julian Sánchez





Acta de la sesión celebrada por la corporación municipal el día 20 de Abril de 1938.

Señores que asisten

- Presidente: Don Antonio Muñoz Martín
- Gestores
- Don Ramón Ceballos y Solís
 - Don Alfonso Maucosa Alcaide
 - Don Pedro Palma Castro
 - Don Pedro Fernandez Garcia
 - Don Joaquin Ortiz Macano
 - Don Pedro Cano Martinez
 - Don Manuel Felipe Matos
 - Don Vicente Toro Mentero
 - Don José Sanchez-Frjona y J. Frjona

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Abril de mil novecientos treinta y ocho, segundo año triunfal, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Pastores que al margen se expresan, con asistencia del Subsecretario Don Aurelio Protio Garcia y asistidos de un idóneo secretario, quedando constituida la corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Pastor Sr. Macias continúa en uso de licencia, y el Sr. Vargas no asiste por enfermedad; y los Sres. Coronado, Garcia

Losano y Barnejo por imposibilidad accidental.

Refiere la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, admitiendo de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas

Por la presidencia se ruega a la corporación que le conceda permiso para ausentarse durante un mes, pues tiene necesidad de ir a Huelva, y Salamanca para atender a varios asuntos particulares que son inaplazables. No sabe si podrá reducir el tiempo, pero en el momento que pueda se reintegrará a la Alcaldía.

Por unanimidad se acuerda atender el ruego de la presidencia que impetrará a disfrutando una vez tenga el permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

También dice la presidencia que para atender al auxilio de los pueblos que se van liberando, le ha parecido sucribir la cantidad de mil pesetas por estar en relación con este pueblo y con lo suscrito por otros de igual categoría.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Por el Doctor Sr. Sánchez-Trujano, se da cuenta de las gestiones hechas en Sevilla para adquirir el bauso con el retrato del Generalísimo, estando en espera de noticias. Entordecido de que un pintor de importancia está trabajando en casa de Don Francisco Cabeza de Vaca, ha hecho gestiones y parece ser que hay probabilidades de que pueda hacer el retrato que se desea. A tal efecto, el referido pintor, hará una visita en el día de mañana al Sr. Alcalde para ponerse de acuerdo. Respecto al pago del trabajo puede buscarse la forma de hacer un obsequio en el caso de que no pueda concertarse cantidad para el importe.

Queda acordado que el Sr. Alcalde ultime las gestiones necesarias para concertar la adquisición del retrato.

El Doctor Sr. Cano pregunta si hay algo organizado para la Fiesta del Libro que ha de celebrarse el día veintitrés del actual.

Por la presidencia se le contesta que en el Orden del día figuran disposiciones oficiales y una de ellas es la referente a la Fiesta del Libro.

Obras públicas: Construcción de aceras en la calle General Varela. = Queda impuesta la Corporación de que las obras de construcción de aceras en la calle General Varela están pendientes de que el contratista consiga la fianza correspondiente.

El Sr. Mancera expone que al constituir la fianza debe tener preferencia para la ejecución las obras del segundo tramo de la calle General Varela por hacer más tiempo que se hizo la adjudicación.

También opinan otros Doctores que se deben ejecutar las obras de pavimentación de la calle Doctor Cortés Paredo por estar en malas condiciones para el tránsito.

El Sr. Mancera manifiesta que la pavimentación de referida calle está acordada, pero faltan algunos trámites que



que cumplir.

El Sr. Debatto expone que cuando se trató de referidas obras también que manifestar su oposición por haber otras calles que tienen rameras con tanta o más importancia que la de Doctor Cortés Gallardo, y considerar que los vecinos no tienen posición para parimente especial.

Se suspende la discusión y se conviene en que se deben terminar las obras ya empezadas o las que estén pendientes de ejecución y sean más antiguas en el orden de adjudicación.

Queda impuesta la Corporación de que no se ha presentado ningún informe del Médico Tóxico referente a sacos de lactancia.

Por la Antecorreción de fondos se presenta una relación de facturas generalmente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

Al Antonio Pons Martínez, por un saco de yeso y otro de cemento para obras de un polvorín en el Cuartel de la Piedad Civil, once pesetas y cincuenta céntimos.

Al José Rodríguez López, por una estera de asparto nueva y aminorar otra para la Casa Consistorial, cincuenta y cinco pesetas.

Ala "Cooperativa panificadora San José" por sesenta y cinco panes para los Comedores de Huelga a la Vejez y Enfermos necesitados, sesenta y seis pesetas y diez céntimos.

Por la providencia se da cuenta de haberse anunciado el concurso para proveer la vacante de guarda de paseros, habiéndose presentado como aspirante el obrero Peruando Travado Gulle.

Trada lectura de la solicitud y visto que tiene sesenta y seis años y padece defecto físico, además de otras circunstancias personales, se acuerda por unanimidad discontinuar la solicitud y que se anuncie nuevo concurso para la provisión.

Se da lectura de una certificación expedida por Don José Luermos Lina, Secretario de la Comunidad de Labradores y virado por el Sr. Presidente, en la que se acredita que el ex-guarda de aquella entidad Matías Vojano Perrote, durante el tiempo que estuvo de servicio no exhibió mala conducta.



Beneficencia =

Facturas = Pagos =

Personal = Concurso =

Dem = Informes =



Como el referido documento no expresa las causas del cese, se acuerda gestionar ampliación de los informes necesarios.

Por la presidencia se manifiesta que anteriormente fueron nombrados funcionarios municipales, con carácter provisional, que habrían sido guardas en referida Comunidad de Labradores, y según informes fueron declarados cesantes por orden de la autoridad militar, siendo necesario investigar estos nombramientos para evitar responsabilidades de actos que puedan estar en oposición de otros dimanados de Autoridad militar.

Visto que al hacer el nombramiento provisional, se desconocía o no se dió conocimiento de haberse destituido a los guardas de la Comunidad de Labradores por autoridad militar y desconociendo si la referida destitución puede oponerse á que el destituido sea nombrado funcionario municipal, se acuerda que en la revisión que haya de hacerse al instruir el expediente al personal de funcionarios municipales se tenga en cuenta este extremo, y también que se gestione informe del Sr. Presidente de la Comunidad de Labradores al fin expuesto.

Idem. - Gratificación a un Meritorio. - Se da lectura de un escrito que presenta el Meritorio de estas oficinas Jesús Herrera Martín en el que solicita que se le asigne una gratificación como se ha hecho con otros compañeros y a ser posible desde el tiempo que los fue concedida.

Se acuerda asignarle una gratificación mensual de veinte pesetas que empezará a disfrutar desde el mes de Febrero, fecha en que empezó a disfrutarla el meritorio Juan Antonio Ortiz.

Idem. - Sanciones. - Por actos poco edificantes, realizados por los guardias municipales Juan Garcia Rodriguez y José Rival Lara, se les ha impuesto por la Alcaldía las sanciones de cuatro días de haber al primero y de un día al segundo.

La presidencia expone que ha providenciado las referidas sanciones por entender que están obligados a mantener buenas costumbres, de palabra y de hechos.





La Corporación aplaude lo expuesto por la presidencia.

Propiedad urbana. Traslados de dominio.

Visitas las relaciones juradas presentadas por varios vecinos para altas a sus nombres, de fincas urbanas adquiridas en propiedad, se acuerda que procede aprobar las siguientes:

A Alta a Benito y Antonio Garcia y Garcia, de una casa en Horcuída del 1.º de Julio, antes Carrera Práde, señalada con el número noventa y cuatro, que será baja a Dominga Garcia Portado.

A los mismos, una casa en calle Albuero, señalada con el número sesenta y tres, que será baja a Dominga Garcia Portado.

A Pedro de la Gloria Pimentel, vecino de Mérida, una casa en calle General Quipe de Blancos, antes Pelis y Carrasco, señalada con el número sesenta y uno, que será baja a Constanza Maria del Valle.

A Juan Rodriguez Pallas, una casa en la calle Calaveras, señalada con el número once, que será baja a Antonio Dominguez Vicente.

A l mismo, una casa en la calle Bilbao, señalada con el número veintinueve que será baja a Manuel Rodriguez Garcia.

A Pedro Carrillo Brigo, una casa en Desplado que será baja a Don José Muñoz Rodriguez.

Tambien se acuerda la devolución de los documentos a los interesados y el envío de los respectivos expedientes a la Superioridad a los efectos consiguientes.

Disposiciones oficiales. Denominaciones de calles y plazas publicas.

Se da lectura de la Orden de fecha trece del actual publicada en el Boletín Oficial del Estado del día catorce, dictando normas para las denominaciones de calles y plazas publicas en las localidades.

Queda impuesta la Corporación municipal y acuerda su observancia y que se remita una relación de las que han sido objeto de nombres nuevos por acuerdo de esta Jesteria, expresando los que tuvieron anteriormente.

Idem. = Idem. = Fiesta del Libro.

Tambien se da lectura de la Orden de fecha trece del actual, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día quince, dictando reglas sobre la celebracion de la Fiesta del Libro.

Por el Señor D. Bauso se interesa el auxilio de la Corporación municipal con el fin de dar mas realce a los actos que se reali-



con en las escuelas nacionales; auxilio que puede consistir en adquirir libros para referidos centros de enseñanza.

Se acuerda que en el día de mañana se reúna la Comisión de cultura para que gestione la adquisición de libros y su distribución, y que se pase a los trasteros el conocimiento de la disposición.

Pósito. = Préstamos. - Por estar pendientes de algunos requisitos no se presentaron las peticiones de préstamos del Pósito local, las cuales se presentarán en la próxima sesión.

Instancias. = Solicitudes. - Se da lectura de un escrito que presenta Isaac Aparicio Muñoz en solicitud de que se le conceda la veindad en este municipio por llevar residiendo en esta localidad dieciocho meses.

Se acuerda gestionar informes sobre el solicitante y después resolver lo que proceda.

Idem. = Solicitud de veindad. - Se da cuenta de un escrito de la Alcaldía de Buenvenida en el que comunica algunos extremos sobre la veindad concedida en este municipio a Doña Soracia Cabeza de Vaca y Bosa, viuda de Ceballos.

Como esta Corporación consideró que la interesada había presentado en el Ayuntamiento de Buenvenida la declaración que preceptúa el artículo 41º del Reglamento de Población y terminos, se acuerda notificarle a la interesada y una vez cumplido dicho requisito, ratificar el acuerdo de veindad.

Ejecución de acuerdos. - Queda imputada la Corporación municipal de haberse cumplimentado los acuerdos de la sesión anterior, habiéndose hecho las notificaciones correspondientes.

Correspondencia. - Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre la que se presenta al Salud del Secretario Militar y particular de S. E. el Generalísimo, agradeciendo la felicitación que se le dirigió con motivo de la liberación de Lérida, haciendo extensivo el saludo a la Corporación y al vecindario.

La Comisión Pastora consigue su satisfacción por la distin-





cion de que la hace objeto el Generalísimo.

También se ha recibido un saludo del jefe de la Picta honoraral de la P. E. E. y de los Joms, ofreciéndose a colaborar en todo lo que sea beneficioso para nuestra patria.

Se acuerda contestar agradeciendo la oferta y ofrecerse recíprocamente.

También se da lectura de la copia del telegrama que con fecha dieciséis del actual, se dirigió al Generalísimo de los Ejércitos Nacionales felicitándole en nombre de la Pictora y del vecindario por la llegada de las gloriosas fuecscas, tras continuas victorias, al Mediterráneo, rogándole hubiera extensiva la felicitación al Glorioso Ejército.

La Comisión Pictora aplaude la actuación de la Alcaldía

También se impone la Cooperación municipal, de la orden de la Caja de Redueta, Presidente de la Junta de Clasificación y Pervisión de Badajoz para que el día treinta del actual y habiendo las nueve comparezca a reunión extraordinaria los individuos temporales Ubaldo Díaz Purquillo, Juan Mesa Lara, Antonio Iglesias Truandor y José Pedregal Parria.

Se acuerda dar cumplimiento a lo ordenado y que vayan acompañados del Comisionado a los efectos consiguientes, debiendo facilitarle los medios de locomoción y los socorros correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las reunidas horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifica.

D. M. Muñoz
 Pedro Canso
 José Landu-Ayuna y S. S. Jona
 Diego Belauet
 Joaquín Ortiz
 Manuel Felipe



Manuel Felipe

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 30 de Abril de 1.938.

Señores que asisten
Presidente: Don Alfonso Mancera Alcaide

Señores
Don Ramón Ceballos Solís

" José García Lozano

" Ángel Coronado Merino

" Diego Belmez Castro

" Joaquín Ortiz Macarico

" Manuel Felipe Mateo

" Javier Vargas Martínez

" Vicente Cero Montero

" José Sánchez Arjona y L. Arjona

En la ciudad de Villafranca de los Barros a treinta de Abril de mil novecientos treinta y ocho, segundo año triunfal, y hora de las veintidós, se reunió en esta Casa Consistorial la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del tercer Teniente de Alcalde Don Alfonso Mancera Alcaide, por hallarse disfrutando licencia el Presidente Don Esteban Muñoz Martín y el segundo Teniente Don Manuel Macías y encontrarse imposibilitado para presidirla el primero Don Ramón Ceballos Solís, asistidos del Subteniente de fondos Don Lorenzo Bretón García y de mi el inter-

veniente Secretario accidental por encontrarse en Badajoz Don Julián Sánchez Díaz en viaje oficial para asuntos de quintas.

El Pector Sr. Causo Martínez no asiste por la muerte de su hijo Sargento de Artillería en el frente Norte y no alega excusa alguna por su falta de asistencia los Srs. Fermández Albaro y Bernabé Durán.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, pasando a la Orden del día.

Preguntas y respuestas: Por la presidencia se expone que en combate había muerto gloriosamente el Sargento de Artillería, vecino de esta ciudad Florentino Causo Villa e hijo del Pector de este Ayuntamiento Don Pedro Causo Martínez; además de haber asistido a los funerales que

por su alma se celebraron en esta Parroquia, propone conste en acta la condolencia de toda la Corporación por la pérdida sufrida por el Sr. Juan Martínez.

Por unanimidad así se acuerda.

El Sr. Sanchez Arjona da cuenta de que el retrato del Generalísimo que se tiene encargado a un pintor de Sevilla que actualmente se encuentra en esta, va adelantado y será aproximadamente cuestión de un mes; da cuenta de esta gestión por no estar el Alcalde y haber tomado parte en ellas el Sr. Sanchez Arjona. Por unanimidad se aprueba lo expuesto.

El Sr. Toro expone que las calles no se encuentran muy limpias y ruega a la presidencia se le advierta a los Guardas de calles y paños para que activen todo lo posible la limpieza; asimismo ruega a la presidencia se coloquen aunque solo sea en el mercado unas cestitas para recogida de mondaduras, que constantemente ocasionan caídas, muchas de ellas con grave riesgo de las personas y se haga saber por bandos que todos los paños y mondaduras han de depositarse en ellas.

Por la presidencia se le contesta que se empezará por publicar los bandos para que todo el mundo sea advertido de que estas contra la higiene serán sancionadas con todo rigor.

La presidencia expone que cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento se reunió la Comisión de Cultura el día veintinueve del actual y acordó adquirir para las escuelas y con motivo de la Fiesta del Libro, los siguientes libros:

Ocho "Forjadores del Imperio", diecinueve "Forjadores de la Nueva España", diecinueve "Biografías de Frailes", por Alvarez, diecinueve "Espejo y Gloria de España" y setenta y dos ejemplares del "Quijote de la Mancha" que importan un total de ochocientos pesetas y cincuenta céntimos, libros que en su totalidad no han sido adquiridos aún por no encontrarse algunos en las librerías de Badajoz y haberse pedidos a otras fuera de la provincia y una vez se reciban se efectuará el reparto a las escuelas. Por unanimidad se aprueba lo expuesto por



la presidencia.

También la presidencia da cuenta de haberse designado por la Alcaldía como juez especial para la instrucción del expediente ordenado por el Ministerio del Interior, a los funcionarios municipales, a Don Rodrigo Sánchez-Arjona. Queda enterada la corporación.

Obras públicas.

La presidencia da cuenta de haberse iniciado las obras de pavimentación del siguiente trozo de la calle General Mola; desimis me expone que hay poco personal del gremio de construcción en las obras y por esto marchan con cierta lentitud pero es debido a que es un gremio en que no hay ningún paro de y es difícilísimo encontrar personal.

Por mi el Secretario se da lectura de un informe del alarife municipal referente a las obras de pavimentación y aceras de la calle Santiago que realiza el contratista Francisco Macías Arenas, excediendo de mil pesetas el valor de la parte ejecutada pudiendo abonarse por lo tanto tal cantidad como tercer pago de la obra ejecutada. Por unanimidad así se acuerda.

Beneficencia

Lactancia. Visto los informes del tocólogo municipal, se acuerda continuar los subsidios de lactancia de los hijos de Carmen Carrillo Camaseo, Vicenta Rodríguez Luare y Josefa Rueda Morales. Asimismo y a la vista de los informes del tocólogo se concede primer subsidio a los hijos de Remedios García Robles y de Concepción Vera Barroso, todas incluidas en la beneficencia.

Facturas. Pagos.

Por la Intervención de Puntos se presenta la siguiente relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda para su aprobación y acuerdo de pago:

Una de la Compañía Sevillana de Electricidad, Departamento de Badajoz, por alumbrado público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales durante el mes de marzo último, dos mil ciento sesenta y dos pesetas y cincuenta y un céntimos.

Una de Antonio López y López, por cinco cuartos de metros de cal para las obras en la Iglesia Parroquial del Servicio de Alarma en la Torre, setenta y cinco pesetas.

Una de Manuel Baer, por porte y acarreos de una caja de

impresos procedentes de Badajoz, para estas Oficinas, cuatro pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

Una de Manuel Fernando Alvarez, por trabajos de carpintería realizados para las obras del servicio de alarma en la torre de la Iglesia Parroquial, diecisiete veintiseis pesetas y setenta y cinco céntimos.

Una de Doña Petra Montero Ferrnandos, por sellos de correo, móviles, pólizas, etc. para las Oficinas Centrales, sesenta y una pesetas y veinticinco céntimos.

Una de Julian Lemus Caballero, por dos metros y medio de arena para las obras del Servicio de Alarma en la torre de la Iglesia Parroquial, cuarenta y cinco pesetas.

Una de Manuel Felipe Mateo, por trapos de fregar y limpiar para la Casa Ayuntamiento, cuarenta y cuatro pesetas.

Una relación de gastos de la Oficina Local de Colocación Obrera correspondiente al mes actual, veinte pesetas.

Importe de un telegrama, una peseta y veinticinco céntimos.

Por Comisión y timbre de operaciones realizadas en el Banco Español de Crédito, una peseta y veinte céntimos.

Un recibo de Pascasio Montero Bellido, importe de dos quintales de cal blanca, suministrada para servicios municipales, dieciocho pesetas.

Cinco recibos de cinco detenidos en el Depósito municipal de esta ciudad por varios socorros facilitados a cada uno de ellos, ciento ochenta pesetas.

Cuatro recibos por jornales en la cobranza del Plato Único y días sin portos del mes de marzo último, ciento setenta y ocho pesetas.

Una de Manuel Paos, por porte y acarreo de una caja procedente de San Sebastián a este Ayuntamiento, cuarenta y tres con noventa céntimos.

Una de José Perre Puerto, por diez días de jornales (13 de Abril al 22 inclusive) invertidos en trabajos en el Cementerio a razón de cinco pesetas diarias, cincuenta pesetas.

Una de José Lara Morales, por gastos ocasionados en un via-



je y regreso para conducir al detenido Miguel Troncoso, cuatro pesetas y veinte céntimos.

Una cuenta del maestro albañil municipal, por gastos originados en las obras del Servicio de Alarma en la Torre de la Iglesia Parroquial en los días once al dieciséis de Abril actual, oficial y peón, cuarenta y dos pesetas.

Otra del mismo, por blanqueo, limpieza y arreglo del tejado del Cuartel de la Guardia Civil, en los días dieciocho al veintinueve de Abril del año actual, oficial, aprendiz y una mujer, treinta y siete cincuenta.

Otra del mismo, por jornales invertidos en las obras del Servicio de Alarma en la Torre de la Iglesia Parroquial en los días dieciocho al veintitrés de Abril actual, oficial y peón, cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Otra del mismo, por el mismo concepto en los días veintinueve al treinta de Abril, sesenta y tres pesetas.

Una del honor José Vera Poblos, por trabajos realizados en la Casa del Agua, cincuenta y una pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Personal. - Por mi el Secretario se da lectura a las certificaciones expedidas por la Comunidad de Labradores referente a la conducta de Matías Vojano Benítez, Juan García Rodríguez, Ramón García Ramírez y Miguel Pérez Ponceles. El primero, concursante para el nombramiento interino de Guardia municipal de este Ayuntamiento y los tres últimos Guardias municipales ya nombrados provisionales por esta Corporación, en cuya certificación se hace constar que por la Comandancia Militar de esta ciudad en treinta de Agosto de mil novecientos treinta y seis, se ordenó la separación del cargo para lo sucesivo del personal de guardería que hasta aquella fecha había actuado, no existiendo por lo tanto en la Comunidad de Labradores constancia de las causas que determinaron la separación del personal de guardería.

En su virtud el Ayuntamiento teniendo en cuenta que después de efectuados los nombramientos de los Guardias municipales Juan García Rodríguez, Ramón García Ramírez y Miguel Pérez

Concejal, se ha ordenado por el Ministerio del Interior que los funcionarios para tomar posesión han de presentar certificación de la última entidad donde hubieren prestado sus servicios y que si dicha a la Comunidad no ha podido darla por no constarle las causas del cese, por unanimidad acuerda consultar a la Comunidad digo a la Comandancia Militar de esta localidad sobre la repatriación de Juan García Rodríguez, Ramón García Ramírez y Enrique Perce Concejal, Guardias municipales provisionales y sobre la de Matías Verjano Prieto, concursante para una plaza de la misma categoría, todos ellos procedentes del personal de guardería de la Comunidad de Labradores, para después resolver.

Idem. Concurso para Guarda de paseros. - Por mi el Secretario se da lectura a las bases del concurso para el nombramiento provisional de un Guarda de Pasos y cuyo plazo de presentación de solicitudes terminó a las doce horas del día de hoy y asimismo doy lectura a las solicitudes de Francisco José Gordillo, Guardia civil retirado que solicita dicho cargo alegando que es pequetísima la pensión que percibe como Guardia civil, pues solo alcanza a la cantidad de veinte pesetas y quince céntimos. También doy lectura a otra solicitud de Francisco Sánchez Domínguez, albanel de profesión, que pide se le nombre para la misma plaza, alegando que es un lesionado en obras municipales.

Por unanimidad se acuerda teniendo en cuenta las circunstancias del lesionado Sánchez Domínguez, que por la presidencia se interese de sus agentes certificación de conducta en relación con el movimiento del solicitante y si esta fuera satisfactoria proceda a su nombramiento.

Idem. Personal sanitario. - Por mi el Secretario se da lectura a un oficio de la Inspección Provincial de Sanidad dando cuenta de que ha sido suspendido en sus funciones de médico de Asistencia Pública Domiciliaria el facultativo Don Santiago Cortés Oliveros y de que ha sido designado para desempeñar la vacante Don Luis Marqués Parfía que tomó posesión el día veintitrés del actual, según diligencia que obra en el oficio de nombramiento.



to y suscrita por la Inspección provincial.

Idem. - Nombramiento de Jefe Especial. - Por la presidencia se da cuenta de que en el expediente ordenado por el Ministerio del Interior referente a la actuación de los funcionarios en relación con el movimiento Nacional, ha sido nombrado Jefe especial el vecino de esta Don Rodrigo Sánchez-Hojana y Sánchez-Hojana.

Idem. - Dimisión de un Ordenanza de estas Oficinas Benéficas. - Por la presidencia se da cuenta de que el Ordenanza de las Oficinas municipales Juan Vaqueo Vicente lo ha presentado la dimisión verbal de su cargo por no poder atenderlo por sus muchas ocupaciones habituales. Por unanimidad se acuerda que presente la dimisión escrita y una vez cumplido este requisito se proceda a sacar a concurso para nombramiento provisional la vacante.

Cédulas personales. - Por mi el Secretario se da cuenta de que las cédulas personales correspondientes al año de mil novecientos treinta y siete, están cobrándose desde el día veinticinco del actual en la Recaudación de Arbitrios e Impuestos salariales. Queda enterada de ello la Corporación.

Instancias. - Solicitudes. - Soy lectura de un escrito del Ordenanza de la Administración de Arbitrios Manuel Valencia Beruabe que solicita se le aumente el sueldo en la misma proporción que al demás personal subalterno, ya que es modestísima la pensión que como Guardia civil retirado percibe. Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Idem. - Solicitudes para adquirir la vecindad. - Soy lectura al informe del Inspector de Policía referente a Isaac Aparicio Muñoz que tiene solicitada la adquisición de vecindad en esta localidad en el que se hace constar que ha observado buena conducta durante su estancia en esta.

La Corporación estima que para conceder la vecindad se hace preciso el que los que hayan de ser nuevos vecinos acrediten mediante certificación su conducta en relación con el movimiento Nacional y, por lo tanto, así se le comunicará al Isaac Aparicio Muñoz.

Igual acuerdo recae en la solicitud de Trinidad Chaves Torres, natural de Fregenal, que tambien solicita se la incluya como veci-
na en esta poblacion.

Cuenta del Agente en Badajoz. Primer trimestre. Por la Intervencion de fondos se da lectu-
ra a la cuenta del Agente en Badajoz correspondiente al primer
trimestre que arroja un saldo a su favor de setecientas ochan-
ta y cinco pesetas y cuarenta y cuatro céntimos, que es aprobada
por unanimidad y acordado el envio del mismo al Sr. Ponca-
les Araque.

Reconocimiento de credito. Por la Intervencion de fondos se pone en conocimiento
de la Corporacion que se hace preciso reconocer un credito
para el pago de una factura a Custodio Araque Poncales, de
efectos y utiles suministrados al Ayuntamiento por impor-
te de trescientas cincuenta y una pesetas y quince céntimos ya
que corresponde el suministro a ejercicios anteriores y no existe
consignacion para el pago. Asimismo ha de reconocerse credito
para el pago de quinientas siete pesetas y treinta y ocho céntimos,
donativo acordado por este Ayuntamiento en el ejercicio ante-
rior para la compra de los baldos y para cuyo pago tampoco exis-
te consignacion en el actual.

Por unanimidad se acuerda reconocer dichos cre-
ditos.

Posito. Por lectura a la solicitud de Juan Arenas Lopez, solicitando un
prestamo personal del Posito de quinientas pesetas, firmau-
do la solicitud como fiador Don Francisco Arenas Lopez.

Teniendo en cuenta los informes del Negociado de ami-
llaramientos y del de Posito en los que se hace constar los
bienes que aparecen a nombre del solicitante y fiador y que
a juicio de la Corporacion son suficientes, se acuerda con-
ceder el credito solicitado.

Huiniomo doy lectura a un escrito de Francisco Payago
Araador que solicita un prestamo hipotecario de mil pesetas,
y, al leerse la certificacion del Registro de la Propiedad, resul-
ta que la finca que ha de quedar trabada, esta gravada con



un capital de censo de quinientos cincuenta reales, se acuerda desestimar el escrito indicando al solicitante puede ofrecer otra finca que no tenga carga de ninguna clase.

Arrendamiento del local del ex-convento número cinco. - Por la presidencia se da cuenta de que el día veintiocho quedó desarmado el local número cinco del ex-convento por Ángel Mancera Bues.

Se acuerda sacarlo a concurso en las mismas condiciones en que se ha hecho otras veces.

Ejecución de acuerdos. - Por mi el Secretario se da cuenta de que se han dado cumplimiento a los acuerdos tomados en la sesión anterior, estando sobre la mesa los justificantes por si quieren examinarlos los señores Doctores.

Correspondencia. - Doy lectura a las cartas y telegramas cruzados con Placa y Compañía, Sociedad Limitada, en Burgos, a los efectos de adquirir una Bandera Nacional y otra de Patange, aprobándose las gestiones realizadas.

Tambien doy lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, concediendo licencia para ausentarse al Alcalde Don Antonio Muñoz Martín.

Tambien doy lectura a un oficio del Sr. Director de este Hospital Militar del día veinticuatro en que rogaba a la presidencia se preocupase en aquel establecimiento para darle conocimiento de las órdenes recibidas de Jefe de la 31 División, relacionadas con la Sanidad local. Dice que asistió a la reunión y que en ella se trató sobre el problema de las aguas, que han de ser analizadas.

Queda enterada la Corporación y no habiendo más asuntos a tratar por la presidencia se levanta la sesión a las veintidos y quince minutos, extendiéndose la pronta de que yo el Secretario doy fe.

Ángel Mancera Bues *José Sánchez-Orejuna y Orejuna*
Roberto *Diego Belmes*



Manuel Felipe Espaguir

Javier Vargas

José García

Por la comisión
judicial

Acta de la sesión celebrada por la Corporación Municipal el día 10 de Mayo de 1938.

Señores que asisten

Presidente. Don Alfonso Mancera Alcáide
Doctores

- Don Ramón Ceballos y Solís
- „ Ángel Coronado Merino
- „ Diego Palmero Castro
- „ Joaquín Ortíz Macarro
- „ Pedro Casu Martínez
- „ Manuel Felipe Mateo
- „ Javier Vargas Martínez
- „ Vicente Fero Montero
- „ José Sánchez-Arjona

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, Segundo año triunfal, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Teniente de Alcalde Don Alfonso Mancera Alcáide, en funciones de Alcalde accidental por hallarse en uso de licencia el propietario Don Antonio Muñoz Martín, y por acuerdo especial de delegación, los señores Doctores que al margen se expresan, con asistencia del Intendente Don Lorenzo Andrés García

y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación Municipal, en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El Doctor Sr. Macías no asiste por hallarse en uso de licencia; el Sr. Permejo por imposibilidad accidental; y los Sres. García Loraux y Fernández no justifican la falta de asistencia. Los señores Palmero y Ortíz se perdonan en el Salón durante la lectura del acta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta del anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndole la obligación que tienen de firmarla, una vez tras-

enta al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas. - El Doctor Sr. Belmei ruega a la presidencia que gestione la actuación de la Comisión de policía rural pues son necesarias el hacer muchas operaciones de labor en el campo para no perjudicar la producción y emplear obreros agrícolas.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Sr. Belmei, aunque considera que el retraso en las operaciones del campo, es debido al temporal de lluvias que ha habido.

Obras públicas. - Pavimentación y saneamiento de la calle Coronada. - Se da cuenta de que en el día de ayer se celebró en esta Sala Consistorial, la reunión de propietarios de edificios comprendidos en la calle Coronada y ramal del paseo hasta afluir a la calle Cabrario, con el fin de darles cuenta de las obras de pavimentación y saneamiento proyectadas y venir a un acuerdo para reducir los trámites y fechorías dispuestas para aliviar crisis de trabajo.

Fue una numerosa representación, y varios de los presentes representaban a los que por imposibilidad no habían podido asistir.

Se les impuso sobre el acuerdo de la Dectora relativo al proyecto de las obras por considerar el mal estado del empedrado ordinario que tiene la calle Coronada, y al ser sustituido por otro pavimento de empedrado especial, se consideró que era necesario el saneamiento y ampliación del alcantarillado, puesto que ha de recibir las aguas de todos los edificios y las aguas pluviales, y la atarjea construida solo se aplicaba a las necesidades del alumbrado menor que fue el que la construyó. También se les impuso de que en la obra se había comprendido el trazo del ramal del paseo hasta su enlace con la calle Cabrario, con el fin de urbanizarle y construir la acera lindante a las fachadas de los edificios a que afecta. El coste de la construcción de aceras será de cuenta exclusiva de los propietarios a quienes interesa directamente.

En el presupuesto formulado por el Maestro alarife municipal Justo Cortal Peña, en Noviembre del año anterior,



se fija el precio del metro cuadrado de pavimentación, a nueve pesetas y veinte céntimos, dando un total de trece mil ciento noventa y cinco pesetas y cincuenta y dos céntimos; a cuyo presupuesto hay que agregar cuatrocientos veinte pesetas importe de sus rejillas con tapas y sus sifones para servicios del alcantarillado. El proyecto de ensanche de la atarjea en diez centímetros, sobra de ladrillo y sustitución de las lanchas que no tengan vuelo suficiente, da un importe de mil doscientas treinta y dos pesetas, bajo el tipo de ocho pesetas. El de aceras con baldosín de nueva fijación, bordillo de piedra importa seiscientos veintidos pesetas y cincuenta céntimos.

En posesión de los antecedentes expuestos, por el vecino Don Angel Rodriguez Marques, se manifiesta que en el Ayuntamiento existen antecedentes sobre la construcción de la atarjea, que se llevó a efecto por el Seminario mediante proyecto de un Arquitecto, cuyo proyecto comprendía la recogida de aguas residuales del Seminario, las de acometividad de todos los edificios de la calle y las pluviales, considerando que la obra ejecutada no necesita ampliación, puesto que el servicio no se iba a aumentar.

Se le expuso que la Corporación municipal había proyectado la ampliación y saneamiento por considerar que al construir un pavimento de bastante más permanencia que el ordinario, era necesario para mayor garantía de la obra a ejecutar; pues cualquier desperfecto que en la actualidad se trigue, es de fácil y económico arreglo, lo que se ocurriría una vez construido el nuevo pavimento. Respecto a los antecedentes de la atarjea construida por el Seminario, de existir el proyecto oficial del Arquitecto, que comprende la amplia capacidad de la atarjea para todos los servicios, deben tenerlo los ejecutores de la obra; y a su vista o examinando los que hubiera en el Ayuntamiento, puede modificarse el proyecto de ampliación.

Además, la Corporación municipal, teniendo en cuenta antecedentes, gravaría solamente con un tercio del coste de las obras

de saneamiento del alcantarillado por estar ya construido por el Seminario, y este culto centro docente ostendría las ejecuciones que han disfrutado otros religiosos análogos.

Todos los asistentes fueron conformes y el representante de herederos de Gregorio Domínguez Rodríguez expuso la situación precaria de sus representantes, cuya situación se tendría en cuenta al hacer el cobro de la cuota que pudiera corresponderle, fraccionándola para facilitar el pago.

Designaron para formar la Comisión de excusos para investigar la ejecución de las obras y la liquidación de las onerosas a Juan Cruz Durán, Adolfo Castellano Portado y Diego Puilla Sustiene.

Impuesta la Corporación municipal de lo expuesto, se acuerda por unanimidad el gestionar los antecedentes sobre el proyecto y ejecución de las obras para después resolver lo que proceda.

Idem. Idem. Aguas destinadas al consumo en la población. El Doctor Sr. Bernado expone que al tratarse sobre proyectos de obras, debería tenerse en cuenta el suministro de aguas a la población, tanto en calidad como en cantidad.

El Presidente manifiesta que ha asistido a una reunión promovida por la Autoridad Militar sanitaria para tratar sobre el agua que abastece a la población para su consumo, y por referida autoridad se han dictado órdenes para el análisis de las aguas y se tomarán las medidas que imponga la Sanidad pública.

Beneficencia. Lactancia. Vistos los informes del médico tocólogo municipal, se acuerda que continúe el socorro de lactancia al hijo de Bárbara Riba Campos y que se liquide a Isabel Pico Sánchez hasta el día cuatro del actual, fecha en que falleció su hijo.

Idem. Inclusiones en el Padrón. Se da cuenta de la relación nominal de individuos que han solicitado su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal a los efectos de Auxilio Médico-farmacéutico, y que han sido informadas favorablemente por la Junta local en sesión del día nueve del actual, comprendiendo veintidós cabezas de familias.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda expedir los correspondientes carnet a los incluidos.

Tambien se acuerda exponer al publico, por quince dias, ~~listado~~ de los que se desestima por informe desfavorable de la Junta para que puedan interponer reclamacion si hubiere lugar.

Por la Antebocacion de fondos se presenta una factura de pago una relacion de facturas favorablemente informadas por la Comision municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordandose los siguientes pagos:

A Pedro Piñero Carrillo, por un seretro para el soldado Joaquin Calle Llano, natural de esta ciudad y muerto en campaña, treinta pesetas.

A la "Minerva Extremeña", de Badajoz, por material y gastos para las oficinas municipales, cuarenta y dos pesetas y noventa centimos. A la misma, por cinco sellos cauché con el escudo nacional, treinta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos.

A la misma, por un giro puesto en circulacion por facturas de material, ciento sesenta y cuatro pesetas y veinticinco centimos.

A Manuel Becerra Lichin, por el suministro de treinta y cinco metros y medio de lanchas para el Cementerio nuevo, ciento seis pesetas y cincuenta centimos.

A Gabriel Gonia Tarazona, por cuatro cubiertas para militares sin graduacion, ordenado por el Sr. Alcalde, doce pesetas.

A Francisco Vinuela Pita, por lamparas suministradas para la Casa Consistorial, cuarenta y dos pesetas y veinticinco centimos. Al mismo, por igual concepto, sesenta y tres pesetas con setenta y cinco centimos.

A Juan Cortes, por trabajos de carpinteria en edificios municipales, ciento sesenta y dos pesetas con setenta centimos.

A Francisco Garcia Vicente, por jornales y madera invertida en trabajos para servicio de jardineria en el Consistorio, noventa y cinco pesetas. Al mismo, por igual concepto para el servicio de alarma en la torre de la Parroquia, diecinueve



ocho pesetas y cuarenta céntimos.

Al Francisco Marques Rubio, oficial primero de estas oficinas por gastos suplidos en viaje y estancia en Badajoz, para llevar documentos relacionados con el arriendo del edificio para el Laboratorio antituberculoso, treinta y cuatro pesetas.

Al Ramón Pérez López, de Almendralejo, por tres sacos de alubias a ciento veinticinco pesetas los cien kilos, para los Comedores de "Huelga a la Vejez", trescientas setenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

Ala Compañía telefónica Nacional de España, por las cuotas de teléfonos en el mes de la fecha y conferencias en el mes de Abril último, doscientas pesetas y quince céntimos.

Al Depositario municipal, por suplido a los funcionarios subalternos para la Federación de la Cruz en el Viejo Panto, diez pesetas.

Por suplido al Banco Español de Crédito, por comisión y fidejante en operaciones realizadas en referida entidad, ochenta céntimos.

Al Andrés Buité, por portes de un paquete procedente de Badajoz, una peseta y veinticinco céntimos.

Al Gladis Leopoldo Bonallo, por treinta y siete escornos como detenido en este Depositario municipal, cincuenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

Al Secretario de esta Corporación Don Julián Sánchez Díaz, por gastos suplidos en tres viajes a Badajoz y estancia en la capital durante cuatro días para actuaciones de recamplos y otros asuntos oficiales, ciento treinta pesetas y cincuenta céntimos.

Al María Hernandez Romá, por servicios domésticos prestados durante el mes de Abril en la Comandancia Militar, setenta pesetas.

Al José Pece Puerto, por diez jornales en el Cementerio durante los días veintidos de Abril al dos del actual, cincuenta pesetas.

Al los cobradores del Plato unico, José Ortiz y José Lemos por jornales devengados en la cobranza de la primera quincena de Abril último a razón de cuatro pesetas diarias, noventa pesetas.

El Sr. Comandante expone que en otros pueblos hacen gratuita

mente la cobranza del Plato único y pudieran hacerse gestiones para aplicar el mismo procedimiento en esta localidad.

Por la presidencia se manifestó que ya se han utilizado otros procedimientos que no dieron resultado, y que se harían gestiones para conseguir, si es posible, la recaudación gratuita.

Los jornales invertidos en los días del al siete del actual en las obras que se realizan en la parroquia para el servicio de alarma, según relación del maestro alarife municipal, sesenta y tres pueros.

Personales. Investigación de informes. - Por la presidencia se informa de que hechas gestiones para averiguar la causa del cese de los guardas de la Comunidad de Labradores, ordenado por la autoridad militar, con el fin de tener antecedentes para aplicarlos a los nombramientos de personal para cargos municipales, se le indicó que al ser asunto que ha de tratar el juez especial nombrado para instruir el expediente a los funcionarios municipales, puede esperarse al resultado del referido expediente.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Idem. = Concurso para la provisión de la plaza de Ordenanza de las Oficinas Centrales.

Por la presidencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado, y una vez presentada por escrito la dimisión del cargo de Ordenanza por Juan Vaquero Vicente, se anunció el concurso para su provisión con el carácter de provisional.

Se han presentado solicitudes por los vecinos Francisco Lanchas Brue, Jerónimo Rodríguez Brue y Manuel Morán Robles.

Vistos los méritos que alegan y después de la conveniente deliberación, se acuerda por unanimidad el designar para cubrir la vacante al solicitante Francisco Lanchas Brue por haber desempeñado el cargo en virtud de nombramiento de la primera Pectora y a satisfacción de la Corporación municipal.

Las solicitudes de los otros dos aspirantes quedan desvirtuadas.

Idem. = Nombramiento de Guarda de Lasesos. - Impuesta la Corporación municipal de los informes adquiridos sobre las ideas políticas de Francisco Lanchas Domínguez, que son adversas al interés, se



acuerda quedar sin efecto el nombramiento de guarda de pasos a su favor y condicionado a los informes que se recibieran.

En virtud de lo expuesto se acuerda nombrar con carácter provisional al aspirante Francisco Losa Pordillo, licenciado de la Guardia civil, al que se le hará la notificación correspondiente

Idem. = concurso para nombrar Guarda de Pasos de la Coronada. = Desplazamiento del puesto de refrescos. =

Por el Señor Sr. Vargas se manifiesta que una vez construido el monumento de la Cruz de los Caídos en el paso de la Coronada, se hace necesario nombrar un guarda que atienda a la vigilancia del paso y del monumento.

Siendo conformes los demás Señores. Gestores con lo manifestado por el Sr. Vargas se acuerda crear la plaza con cargo a Empréstitos, debiendo tener el mismo haber que los demás guardas de pasos y anunciar el concurso para su provisión.

También se acuerda que para la mejor ornamentación del paso, desaparezca el puesto de refrescos y se aprovechen los materiales para otros servicios. Tanto el piso del puesto como los desperfectos del paso, se arreglarán con la piedra sobrante del emplazamiento de la Cruz de los Caídos.

Instancias. - Solicitudes. - Se da lectura de un escrito que presenta Iniquel Fernand Caballero, natural de Villanamil, provincia de Palencia, con residencia en esta localidad, en solicitud de que se le conceda la vecindad en este municipio por llevar más de seis meses residiendo en esta población y conviniere continuar en ella con el carácter de vecino.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que aun teniendo buenos informes del solicitante y ser industrial en esta plaza debe presentar por escrito el haber cumplido el trámite de declaración de solicitar la eliminación del municipio donde la tuviera.

También se da lectura de otro escrito que presenta Francisco Hernández Borego, en el que solicita un cargo de escribiente en este Ayuntamiento por encontrarse inutil el brazo izquierdo y ser hijo de viuda.



Se acuerda desestimar la solicitud por no haber cargo vacante en estas oficinas.

Igualmente se da lectura de un escrito que presenta el vecino Manuel Felipe Mateo en el que expone que una casa de su propiedad en la Hacienda del Ejército, no puede volver al alcañutillado construido por estar a nivel más bajo; por ello solicita se le elimine de la contribución especial por referido servicio.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión municipal de fomento, para después resolver lo que proceda.

Da la lectura de un escrito que presenta el Sr. Cura Párroco Don Tomás Carrero Romo en solicitud de que se le ceda el pequeño espacio de terreno que existe entre la esquina de la Iglesia y la caseta construida para servicio del alumbrado público, se procede a la correspondiente deliberación.

En el espacio de referencia existe una rinconada de mal aspecto que se dedica a travessuras de niños y también a otros usos poco edificantes. El Sr. Cura Párroco solicita la cesión del terreno para poder dedicarlo a complemento de vivienda del campanero para que pueda cumplir prontamente el servicio de toque de alarma, de fuego u otros análogos, y al mismo tiempo se atiende a la urbanización de esa parte del edificio de la Parroquia.

Se da cuenta del informe del Hacero alarife municipal Justo Corral Peña, en el que da las dimensiones del ángulo que forma el terreno, entendiéndose que la vía pública ha de quedar mejor urbanizada al desaparecer la rinconada.

Teniendo en cuenta la poca importancia del terreno y el beneficio que se reporta a servicios de índole pública y la mejora en la urbanización, se acuerda por unanimidad el ceder el espacio de terreno solicitado por el Sr. Cura Párroco para adaptarlo a necesidades de la vivienda del campanero, con obligación de realizar las obras adaptadas a los preceptos en vigor.

Sicovias. = Construcciones. = Establecimientos. = Se autoriza digo se concede y aprueba la autorización concedida a Don Joaquín Pinc...

no barrillo para realizar obras en casa de su propiedad en la calle Calatrava.

También se conoce y se acuerda pase a informe sanitario la solicitud de apertura de un establecimiento de comestibles a nombre de Dolores Asunjo Rodriguez en la calle Martine.

Sellos para las dependencias municipales. - Con el fin de disponer de sellos de caucho con el escudo nacional se han encargado varios para las dependencias municipales con el fin de aplicarlos en los servicios oficiales.

También se han adquirido material de oficina con referido escudo nacional.

Por unanimidad se aprueba lo expuesto.

Ejecución de acuerdos. - queda impuesta la Corporación municipal de que oportunamente se cumplieron los acuerdos de la sesión anterior y se hicieron las correspondientes notificaciones.

Entre los ejecutados se encuentra el anuncio del concurso para ceder en arriendo el local del ex-convento número cinco por el tipo de dos pesetas y veinticinco céntimos diarios.

Solo se ha presentado una proposición por Raimunda Dominguez Ramirez que no se adopta al concurso pues ofrece una peseta y cincuenta céntimos diarios.

Se acuerda desestimar la proposición y que se anuncie nuevo concurso en las mismas condiciones.

Por la presidencia se expone que renuovada la Suscripción Nacional Pro-Ejército le pareció oportuno encabezarla con doscientas cincuenta pesetas a nombre de este Ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Correspondencia. - Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra un oficio del maestro Nacional Don Manuel Sanchez Garcia en el que expone desperfectos de la casa que habita en la calle General Franco para escuela y casa-habitación, de la propiedad de Sr. Concepción Trigo Marras.



Además de los desperfectos consignados por Don Manuel Pacheco, el Señor Don Manuel Felipe advierte que el patio vivienda de referida casa se encuentra en malas condiciones, habiendo peligro para el transeunte.

Se acuerda requerir a la propietaria del edificio para que haga las reparaciones necesarias a la vivienda y a la escuela como también para la seguridad del tránsito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

| | |
|-----------------------------------|----------------------|
| <i>Manuel Pacheco</i> | <i>Manuel Felipe</i> |
| <i>Agustín Ortiz</i> | <i>[Signature]</i> |
| <i>Javier Vargas</i> | <i>Gerardo</i> |
| <i>José Sánchez-Ojeda y Cajón</i> | <i>Diego Belmes</i> |
| <i>Nicolás Fort</i> | <i>[Signature]</i> |
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> |

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Mayo de 1938.

Señores que asistieron

- Presidente: Don Alfonso Mancera Alcaide
- Gestores
- Don José Parcia Locano
 - Don Angel Coronado Merino
 - Don Diego Belmes Castro
 - Don Fernando Alvarez
 - Don Agustín Ortiz Macano

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, segundo año triunfal, siendo las veintuna horas y diez minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Don Alfonso Mancera Alcaide, en funciones de Alcalde accidental por hallarse en uso de licencia el propietario Don Fernando



Don Pedro Cano Martínez
Javier Vargas Martínez
Vicente Toró Montero
José Sánchez-Hijona y L. Hijona

trunco Martín, y por delegación especial acordada por la Corporación, los señores Rectors que se anotan al margen en asistencia del Interventor Don Lorenzo Arellano García y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituida la Comisión Rectora, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Macías continúa en uso del permiso concedido; el Sr. Felipe Mateo no asiste por ausencia; el Sr. Bermejo por imposibilidad accidental y el Sr. Ceballos no justifica la falta de asistencia. El Sr. Fernando se ausentó de el Salón durante la lectura del acta y el Sr. García Soriano en el transcurso de la sesión.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, de su orden, de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente; pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Ruegos y preguntas. - Por la presidencia se manifiesta que va a dar preferencia a un asunto que se refiere al servicio de agua en el Matadero. Resulta que el motor está inservible existiendo muchas dificultades para su inmediato arreglo, siendo además costoso. Dijo que el Sr. Ramirez le ha informado de que el Sr. Ramirez tiene un motor y se le puede comprar por un precio de cuatrocientas pesetas. Esta propuesta le parece aceptable por la dificultad de proveerse de un motor.

Se delibera sobre la aplicación de la fuerza animal para la extracción del agua y también se reconoce la necesidad de reponer la cadena.

Queda acordado que por el Rector Sr. Vargas, perito en la materia, se gestione la adquisición del motor, arreglo de la cadena, y cuanto sea necesario para el buen funcionamiento del servicio de agua en el Matadero.

Expuesta la conveniencia de que las sesiones ordinarias



se celebran a las veintuna, queda así acordado, debiendo anunciarse en el tablón de anuncios oficiales.

Obras públicas: Pavimentación y saneamiento de la calle Doctor Cortés Gallardo.

Se da cuenta del presupuesto formulado por el maestro alarife Justo Corral Serna para las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Doctor Cortés Gallardo, resultando de los componentes del pavimento, a base de empedrado especial, un precio de doce pesetas con setenta y cinco céntimos el metro cuadrado. Terminado la calle una superficie de novecientos noventa metros cuadrados de pavimento, importa el total doce mil seiscientos veintidos pesetas y cincuenta céntimos. Además considera el maestro alarife, que es necesario para la duración del pavimento colocar una hilada de bordillo de piedra en cada cruce de la calle, por lo que, deben aumentarse treinta y tres metros y sesenta y cinco centímetros de bordillo de piedra corriente, de diez a once centímetros, que al precio de tres pesetas y cincuenta céntimos importan ciento diecisiete pesetas con setenta y cinco céntimos.

Para complementar las obras de saneamiento se construirán ocho sifones con su acometida, que al precio de veinticinco pesetas cada uno, importan doscientas pesetas. Ocho rejillas y sus tapas, a cincuenta y cinco pesetas cada una, cuatrocientas cuarenta pesetas. Tres tapas de registros del alcantarillado a setenta pesetas una, doscientas diez pesetas.

El total de las obras asciende a trece mil quinientas noventa pesetas con veintisiete céntimos.

Se acuerda por unanimidad el que se convoque a los propietarios de edificios comprendidos en referida calle para darles cuenta del proyecto y presupuesto y convenir la forma de ejecución de las obras, para reducir, en lo posible, los trámites.

Idem. = Idem. = Pavimentación de la calle Coronada. = Queda impuesta la Corporación municipal de que se está pendiente que del Seminario menor faciliten el proyecto que les sirvió para la construcción de la alarjea de la calle Coronada, con el fin de tenerlo en cuenta.

en las obras proyectadas.

Idem. = Idem. = Informes sobre obras ejecutadas. - Se da cuenta del informe emitido por el maestro alarife municipal Justo Corral Serna sobre la obra ejecutada por el contratista Franciscoacias Arenas en la calle Santiago permitiendo el pago de mil quinientas pesetas a cuenta de la obra.

Se da cuenta de otro informe análogo sobre la obra ejecutada por el contratista Francisco González Luque en la calle General nota que permite abonarle a cuenta la cantidad de mil pesetas.

Se aprueban los informes y se acuerda el realizar los respectivos pagos a cuenta de la obra ejecutada.

En este momento se persona en el Salón el Sr. Parcia Lozano.

Beneficencia. = Lactancia. = Se da cuenta de que por error se consignó el fallecimiento de un hijo de Isabel Díaz Sánchez en los primeros días del mes actual, de acuerdo con el informe, corrigiéndolo que había fallecido en el mes anterior, habiéndole liquidado la cantidad correspondiente.

Vistos los informes del médico forense municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a hijos de Ana Perdo Treviño, Ana Mañero Torres, José In^o Portugal Viera y Dolores Silva Fernández.

Facturas. = Pagos. = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad y acordándose los siguientes pagos:

A la Olivarera Extremeña Suro, S. H. por sesenta y nueve kilos de aceite de oliva suministrado a los comedores de "Huellos a la Veje", ciento treinta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

A Carlos López Parcia, por los viajes a Badajoz para asuntos de reclutamiento, descontado lo recibido por varios reclutas, ochenta y siete pesetas y sesenta céntimos.

A Julián Semus caballero, por un cuarto metro de are-

34
BADAJOZ

na para las obras del servicio de alarma en la torre de la parroquia, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A Víctor Salinero, por un viaje de automovil a Campillo con un detenido, cincuenta y cinco pesetas.

A Antonio Piquejo Nica, por vasijas para el servicio de agua en las Oficinas Centrales, diez pesetas y cincuenta céntimos.

A la Editorial Estanblas de Haraucadi, de Pamplona, por la suscripción del Indice y Repertorio de Legislación para servicio del Juegado municipal, cuarenta y siete pesetas.

A José Jimenez Barrero, por gastos suplidos en viaje a Almedalejo para recoger en las Oficinas de la veintinueve División, mil tarjetas de identidad y pago de su importe, cincuenta y cinco pesetas.

A Hotel Revorte, por cinco cubiertos para cinco camaradas de Falange, diecisiete pesetas y cincuenta céntimos.

A Feljo de J. Dice, por varios efectos para el tratadero municipal, ciento cuatro pesetas y sesenta céntimos. Al mismo, por efectos para el cementerio, veinticinco pesetas con setenta y cinco céntimos. Al mismo, por cristales y saco de cemento para la escuela de niñas número dos, veintinueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos. Al mismo, por útiles para el arreglo de los bancos del paseo de la Placa de España, ochenta pesetas y cuarenta céntimos. Al mismo, por tablas, cemento, puntas y otros efectos para las obras del servicio de alarma en la torre de Parroquia, cincuenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos. Al mismo por varios efectos para la fuente de la Placa de España, veinte pesetas y veinticinco céntimos. Al mismo, por alambre para la defensa del arbolado público, veintisiete pesetas con setenta y cinco céntimos. Al mismo, por efectos para la Casa Consistorial, doscientas cincuenta y ocho pesetas y ochenta céntimos.

A Juan Ruiz Pellicer, por un socorro de transeunte, cinco pesetas. A Isabel Luna, por igual concepto, tres pesetas y setenta céntimos.



A Joaquín Martín, por cincuenta y seis oronas como determinadas en este depósito municipal, ochenta y cuatro pesetas.

Al Banco Español de Crédito, por comisión en una operación realizada en el Banco, dos pesetas y veinte céntimos.

A José Sara Morales y Antonio Vicuña Mancera, por gastos suplidos en ida y vuelta a Almendralejo a declarar sobre la detención de Eladio Morales, dieciseis pesetas y cinco céntimos.

A José Peres Puerto, por jornales invertidos en los días tres al doce del actual a razón de cinco pesetas diarias, cincuenta pesetas.

Por jornales invertidos en obras de reparaciones en la fuente y evacuatorio de la Plaza de España, según relación del maestro alarife municipal, treinta y una pesetas y cincuenta céntimos.

A la Cooperativa Purificadora San José, por noventa y seis panes para los comedores de "Huvillo a la Vejeo", seiscientas veintiseis pesetas y veinte céntimos.

Al Sr. Juan Párrico, por la misa celebrada en la Ermita de San Isidro, diez pesetas.

Por varios recibos del P. E. M. local para atender a los gastos de campamentos veraniegos, veinticinco pesetas.

Personal. = cargos. Queda impuesta la Corporación municipal de que el guarda de presos, Francisco José Pordillo, nombrado en la última sesión, tomó posesión del cargo el día catorce de los corrientes.

Idem. = concurso. Por la presidencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado, se anunció el concurso para proveer provisionalmente la plaza de guarda del preso de la Coronada, de reciente creación.

Se ha presentado una sola solicitud por el vecino Juan Mancera Peco, de veintea y cinco años de edad y profesión carpintero.

Varios señores Pastores abogan las buenas condiciones del aspirante, y se acuerda nombrarlo para referido,



con el haber consignado por acuerdo al crear la plaza, debien-
do abonarse con cargo a Improvistos.

Idem. = Solicitud de pago de haberes. = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino
Loreto Hrias Rodriguez, en solicitud de que se le abonen los habe-
res que corresponden a los meses de Septiembre al cabo de Diciem-
bre de mil novecientos treinta y seis que en virtud de resolu-
cion del Tribunal provincial de sanciones le corresponde cobrar
por haber sido repuesto en el cargo de que fue destituido.

Se acuerda pase a informe de la Intervencion de fondos
para despues resolver lo que proceda.

Idem. = Reclamaciones. = Se da cuenta de un escrito que presenta el medico de asis-
tencia Publica Somiciliaria Don Antonio Martinez Duran, en
el que reclama le sea reconocido el quinquenio que le concede
la Ley, por cumplir cinco años de servicios el dia veintinueve
del actual.

Se acuerda reconocerle el derecho al quinquenio que no se
tuvo en cuenta al formular el presupuesto del actual ejerci-
cio y que se le pague la cantidad que corresponda.

En el proximo proyecto de presupuesto ordinario que se ha
de formular se tendria en cuenta la consignacion.

Idem. = Recursos. = Se da cuenta de la bidula de notificacion hecha al Sr. Al-
calde por este Juzgado municipal en cumplimiento de Car-
ta Orden del de Primera Instancia e Instruccion del de
Almendralejo, para cumplir lo ordenado por el Tribunal pro-
vincial de lo Contencioso Administrativo para hacer saber
al Ayuntamiento de esta ciudad que el Sr. Fiscal se ha
allanado a la demanda promovida por Don Manuel Vi-
vas Pordillo contra acuerdo del Ayuntamiento de veintidos
de Febrero de mil novecientos treinta y siete, por el que fue de-
signado Jefe de los Servicios Veterinarios municipales Don Tri-
guel Liron, y por consecuencia de dicho allanamiento, pue-
de el Alcalde personarse en forma en dichos autos, en el
termino de diez dias, y si reputa innecesario hacerlo, puede
exponer por escrito, conforme al art.º 51 del Reglamento



de Procedimiento en materia municipal, las razones que a su juicio aborren la resolución recurrida.

La referida notificación está hecha el día catorce del actual, y se da cuenta a la Corporación municipal, para que revele sobre si ha de personarse en referidos autos o se ha de presentar por el Alcalde el escrito razonando el acuerdo que se recurre.

Convenientemente se delibera, exponiendo algunos Señores opiniones sobre el nombramiento del Sr. Vivas en mil novecientos veintiseis, que por expresión del reclamante Sr. Litón pudo ser debido a la presentación de un documento amañado que acreditaba servicios; otros emiten opiniones sobre el acuerdo de la Junta que fue tomado después del encasamiento del Sr. Secretario, y por considerarlo justo y legal, y esto es lo que hay que razonar en el recurso entablado por el Sr. Vivas.

Se informa por mi el Secretario, a requerimiento del Doctor Sr. Bano, que solo se trata de personarse en autos para mantener y defender el acuerdo de veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y siete, o considerar que no es necesario, y si suficiente, que por la Alcaldía se presente escrito razonando el acuerdo, que no fue otro que reconocer al Sr. Litón el derecho a la designación hecha a su favor por la Inspección provincial Veterinaria, de Jefe local de servicios Veterinarios por ser Inspector municipal Veterinario más antiguo; por quedar así demostrado con el número que ocupa en el escalafón respecto al Sr. Vivas; y por ser función que venia desempeñando sin protesta alguna por parte del Sr. Vivas ni de la Corporación municipal. Además, la resolución que recaiga en el recurso, considere que no ha de envolver responsabilidad en los Señores, que tomaron el acuerdo, pues tuvo por base un fundamento legal y justo, y un reconocimiento de servicios que se prestaban en virtud de designación de la Superioridad, y en todo momento procuró por su buena voluntad al servicio del interés público. En virtud de lo expuesto, se acuerda por unanimidad



que por el Sr. Alcalde se presenta al Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, un escrito con las razones que estimo pertenecientes a la defensa del acuerdo impugnado; esto sin perjuicio de las acciones que puedan interponer los interesados en el asunto que se ventila.

Idem. = Uniformes de verano.

Por la presidencia se manifiesta que siendo necesario el habilitar a la guardia municipal y demas funcionarios uniformados, el que hayan de usar en verano, se han hecho algunas gestiones para en la forma de adquirir el genero adecuado, estando en espera de que contesten.



El Doctor Sr. Vargas dice que puede escribirse a Zaragoza porque siempre habrá facilidad de adquirir el genero. Se acuerda el ampliar las gestiones en la capital de Zaragoza con el fin expuesto.

Disposiciones oficiales =

Provisión de destino. Queda enterada la Corporación municipal, por lectura que se hace, de la Orden Circular que publica el Ministerio del Interior en el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día doce del actual, recordando a las Corporaciones locales que se tenga en cuenta en la provisión de destinos, lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de 1º de marzo de 1937.

Idem. = Idem. = Aumento de precios.

Por el Doctor Sr. Lamo se manifiesta que debe procurarse el cumplimiento de la Orden Circular del Ministerio del Interior referente a evitar el encarecimiento de la vida con un propósito de medido de lucro por parte de desaprensivos comerciantes.

Por la presidencia se manifiesta que se procuran tomar las medidas que están al alcance de la autoridad a quien le falta la ayuda del consumidor para descubrir los infractores y sancionar rigurosamente su antipatriotismo. Se publicarian inmediatamente bandos y edictos haciendo conocer las obligaciones de vendedores y consumidores, conminandolos con graves sanciones en el incumplimiento de lo dispuesto.

El Pastor Sr. Toro denuncia el hecho de un vendedor ambulante de suela que visita con frecuencia esta plaza, y vende el artículo a precio elevadísimo y encuentra quien se lo compra para después cobrarlo al consumidor a mayor precio. Dice que el abastecedor se llama Angelito el de la suela.

Por la presidencia se manifiesta que toma en consideración lo expuesto y dará las órdenes oportunas para resolver lo que proceda.

Apéndice de Urbana para el próximo ejercicio. - Queda impuesta la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día trece del actual se publica el anuncio de exposición del Apéndice de Urbana para el próximo ejercicio. Refejido Apéndice se somete a la aprobación de la Rectora después de terminado el plazo de exposición sin que se haya presentado reclamaciones contra el mismo.

Queda aprobada por unanimidad y se acuerda remitirlo a la Superioridad a los efectos consiguientes.

Repartimiento general de Utilidades. - También se impone la Comisión Rectora de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día trece del actual, se publica el anuncio de quedar expuesto en esta Secretaría municipal el repartimiento general de utilidades de actual ejercicio para que los plazos de preceptos se puedan interponer las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Una vez terminado el plazo de exposición se hará cargo la Corporación municipal del repartimiento para proceder a su cobro.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda consignar la satisfacción de la Rectora porque contará con medios de normalizar la situación económica.

Posito: Cancelación de crédito hipotecario. - Nada cuenta de la cancelación del Crédito hipotecario número veintinueve, de Abril último, correspondiente a Juan Hipólito Ferrandez se aprueba por unanimidad y se acuerda expedir la oportuna



certificación a los efectos de levantar la traba en el Registro de la Propiedad de Alameda de Aljofar.

Y dem. = Préstamos

Se leen las peticiones de préstamos presentadas por los agricultores José Boujo Parcia, Manuel Flores Macías, Pedro Mancera Pragera y Félix Ramos Cortés y vistos los informes y antecedentes que afectan a los peticionarios y a los fiadores que proponen se acuerda por unanimidad el concederles los préstamos de quinientas pesetas que solicitan.



Concierto de arbitrios

sobre reconocimiento de aceite de oliva. = Por la intervención de fondos se informa que no presenta la propuesta de concierto sobre el arbitrio de reconocimiento de aceite de oliva, por tener pendiente de estudio algunos extremos.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Ejecución de acuerdos

Queda in suspensa la Corporación municipal de haberse cumplimentado los acuerdos de la última sesión, habiéndose hecho las correspondientes notificaciones.

Entre los acuerdos se encuentra el anuncio del concurso para el arriendo del local número cinco del exconvento.

Se ha presentado una solicitud por Carmen Mancera Pavón, viuda, que ofrece la renta de dos pesetas y veinticinco céntimos diaria, que es el tipo del concurso.

No habiéndose presentado más proposiciones se acuerda adjudicar el local número cinco a Carmen Mancera Pavón en las mismas condiciones que están cedidos otros locales del Exconvento para dar facilidades al mercado, debiendo pagar diariamente la cantidad de dos pesetas y veinticinco céntimos quedando sin efecto la cesión a la falta de pago durante tres días consecutivos.

También se dio cumplimiento al informe sanitario sobre la apertura de establecimiento de comestibles en la calle Mártires a nombre de Dolores Hrenjo Rodríguez, siendo favorablemente emitido por el médico Don Manuel Rogeat Huar.

Se acuerda autorizar la apertura de referido esta



Acordado previo los requisitos de precepto.

Tambien se procedió por la Comisión municipal de fomento a informar sobre la solicitud presentada por Don Manuel Felipe Mateo referente a servicios de alcantarillado de una casa de su propiedad en la Hornada del Ejército.

Se da lectura del informe que suscriben los Doctores Don Isidro Fernández Álvarez y Don Joaquín Ortiz Macarro y el Maestro Alarife municipal Justo Borral Teuna. En referido informe estiman que la casa tiene tres naves con nivel suficiente para utilizar el alcantarillado y que el corral que solo recibe las pluviales, porque las demás pueden canalizarse, es cuestión a resolver por el propietario.

Visto el informe, es aprobado por unanimidad acordando desestimar la solicitud del Sr. Felipe Mateo.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena entre la que se encuentra la carta de Plaza y Compañía, de Victoria, incluyendo el talón de ferrocarril correspondiente al envío de las banderas que se han encargado por su intervención. El envío lo hacen a reembolso por la cantidad de doscientas sesenta pesetas digo doscientas sesenta y cinco pesetas.

Queda aprobado lo expuesto consiguiendo la satisfacción de ver realizado el acuerdo de adquirir las banderas, siendo tantos los inconvenientes por falta de género.

Tambien se da cuenta de la correspondencia referente a un cargo de sellas de caucho para la Comandancia Militar.

Entre la correspondencia recibida existe un oficio del Sr. Comandante Militar de esta plaza, al que acompaña una instancia que forman numerosos vecinos de la localidad en la que relacionan el hecho realizado por el padre García Suerza de la Compañía de Jesús, que consistió en salvar la vida al obrero José Morán Pobles, con peligro de la suya por haber caído al fondo

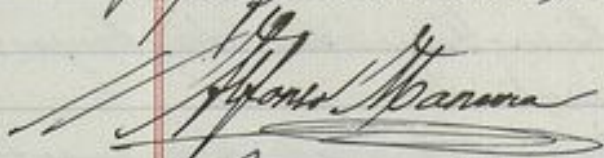
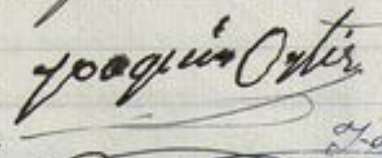
de un pozo existente en la noria de la huerta del Colegio. Los firmantes piden, si hubiera lugar a ello, que se solicite la concesión de la Orden Civil de Beneficencia para el Padre García Luengo. A tal efecto hace envío de los datos para que se instruya el expediente y se remita a la Autoridad que corresponda, para la resolución a que haya lugar.

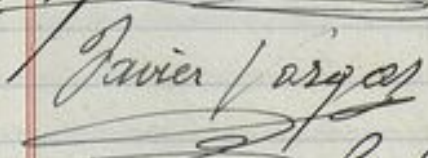
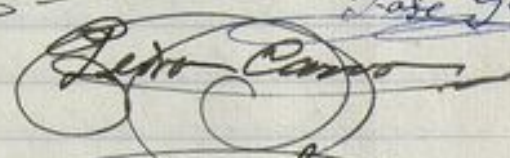
La Corporación municipal acuerda unir su petición corporativa a la de los vecinos y que se instruya el expediente en suplica de la concesión que mercedadamente se solicita.

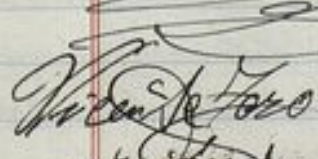
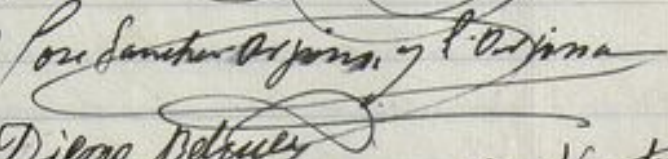
También queda impuesta la Corporación municipal del oficio en que la Sección de Estadísticas de Badajoz, comunica la aprobación del Padrón de habitantes en la rectificación correspondiente al año mil novecientos treinta y siete, habiendo ordenado su recogida, orden esta, que ha tramitado el Regente de este Ayuntamiento Sr. Pascual Arguer para que recoja el documento y lo remita a estas oficinas.

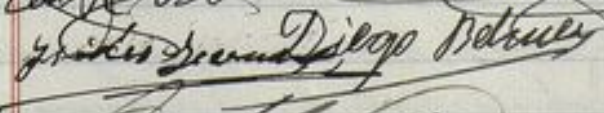

También se toma razón del oficio de la Sección Administrativa provincial de Primera instancia en el que da el cese al maestro Sr. Santisteban, cuyo cese se le notificará en el día de mañana.


Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario, certifico.





Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de mayo de 1938.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín

Gestores

Don Ramón Ceballos y Solís

" Alfonso Manuel Alcáide

" Ángel Coronado Treviño

" Diego Belmez Castro

" Pedro Casco Martínez

" Vicente Baro Montero

" José Sánchez-Hijona

En la ciudad de Villafraña de los Barros a treinta de mayo de mil novecientos treinta y ocho, Segundo año triunfal, siendo las veintuna y cincuenta minutos, se reunieron, en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores que se anotan al margen, con asistencia del Intendente Don Lorenzo Arceño García y asistidos de mí el infrascripto Secretario, quedando

constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Doctor Sr. Macías continúa en uso de licencia; los señores Filipo y Bermejo no asisten por imposibilidad accidental, y los señores García Loxano, Ferrnandez, Ortíz y Vargas no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente, pasándose a tratar los demás asuntos del Orden del día

Preguntas y peticiones. = El Doctor Sr. Mancera manifiesta que antes de entrar en otros asuntos, pone en conocimiento de la Corporación que el escrito razonando el acuerdo impugnado

por el Sr. Uvas Pordillo fue presentado, dentro de fecha legal, al Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

El Sr. Uvas meña a la presidencia que se tenga en cuenta el trabajo del maestro Timoteo C. Santisteban que ha estado en la escuela hasta el día de hoy en lugar de cerrar el día en consecuencia de los efectos del pago de casa habitación.

Por la presidencia se manifiesta que esta Corporación tendrá que atenerse a lo dispuesto por la Sección Administrativa provincial de Primera instancia en lo que afecta al derecho a la indemnización por casa habitación del maestro.

El mismo Sr. Uvas meña a la presidencia que se adopten procedimientos para el reparto de los libros adquiridos para conmemorar la "Fiesta del Libro." Dice que todavía no han servido todos los libros que se pidieron.

La presidencia indica que una vez se reciban todos los libros se procederá al reparto en la forma más equitativa y de mayor utilidad, y el Sr. Toro, en su calidad de Sr. Uvas, puede intervenir lo mismo que lo ha hecho para la adquisición, quedando siempre constancia de los libros que se reparten.

El Sr. Toro meña a la presidencia que haga gestiones para evitar que en la fuente de la Trinitad del Espíritu no se adulteren las aguas por uso abusivo, ni se deslique aquel sitio para arrojar desperdicios de pescado que producen mal olor.

La presidencia indica que si el Sr. Toro le hubiera manifestado en su despacho lo que ahora expone en la sesión, hubiera procedido inmediatamente a gestionar que los abusos a que hace referencia no continuaran.

Obras públicas. = Arreglo de la calleja de Alcantara. = Por el Sr. Mancera se manifiesta que durante su actuación accidental al frente de la Alcaldía, se le denunció el caso de que algunos vecinos que tienen servicios de sus edificios por la Calleja de Alcantara se les había perjudicado con las obras realizadas por Hijos



de Francisco Enigo Marcos para procurar la entrada en edificios de su propiedad.

Dió órdenes para que por la Comisión municipal de fomento y el maestro alarife municipal se informase para después resolver lo que proceda, habiendo emitido el informe del cual ruega al Sr. Presidente, de lectura el Secretario.

Se da lectura del informe en el cual estiman que las cunetas están en mal estado de conservación, y el curso de las aguas lo obstruyen Juan Marcelino García y García que tiene elevado el nivel para procurar entrada en su edificio, como también hijos de Francisco Enigo Marcos por las condiciones del puente que han construido, y por Ángel García y García, Josefa Obras y Manuel Peña Martínez que también tienen construido puentes. Indican que todo lo que constituye obstáculo para el natural curso de las aguas debe modificarse por los propietarios en forma que no perjudique a otros vecinos y al curso de las aguas.

Por el Sr. Mancera se expone que deben ser modificados los vecinos para que arreglen el servicio que tengan establecido para sus respectivos edificios en forma que deba parecer con los perjuicios para los vecinos y para la vía pública, por ser un trazo de calleja que solo afecta a los propietarios que afluyen a ellas con sus edificios, quedando así acordado por unanimidad.

Idem. = Idem. = Pavimentación de la calle Doctor Cortés Gallardo. = Se da cuenta de que el día veintiocho se celebró la reunión de los vecinos que son propietarios de edificios en la calle Doctor Cortés Gallardo, con el fin de darles a conocer el proyecto de pavimentación de referida calle a base de empedrado de cemento.

Para mejor conocimiento del resultado de la reunión, se da lectura del acta levantada en la que se hace constar su conformidad y la petición de que el Ayuntamiento reducirá el tanto de imposición por contribuciones especiales y fraccionará el pago de las cuotas en tres o cua-

tro plazos.

El Sr. Ceballos hace constar que persiste en considerar que es gravoso para los vecinos el llenar esa clase pavimentación a la calle Doctor Cortés Gallardo por ser calle que debe tener un buen ornato como lo ha tenido siempre, y con ello no se gravaría tampoco al Ayuntamiento, que tendría que atender a otras calles con necesidades y de mayor categoría en el momento que los vecinos las solicitan. También dice que debe terminarse la pavimentación de las calles de categoría que puede aplicarse el gravamen del cincuenta por ciento a los vecinos, y después empezar con las de menor categoría con la imposición que se establece por la Corporación.

El Sr. Mancera expone que seguramente es la calle más necesitada de pavimentación y que no debe aplicarse otra que el empedrado especial.

El Sr. Pelmez también afirma que es la calle más necesitada y que debe contratarse el pavimento de empedrado especial.

El Sr. Ceballos indica que pudo ejecutarse el acuerdo que se tomó hace más de un año, de aplicarle piedra marmada y no se hizo.

El Sr. Mancera indica que la no aplicación de la piedra tuvo su justificación y propone que el Ayuntamiento puede acordar la aplicación del tanto por ciento que estime conveniente.

Se acuerda por mayoría con el voto en contra del Sr. Ceballos que quede pendiente de estudio el gravamen que haya de aplicarse por contribuciones especiales por las obras de pavimentación en la calle Doctor Cortés Gallardo.

Idem. = Idem. = Contribuciones especiales por obras ejecutadas. = Dada cuenta de haber terminado los plazos de exposición al público de las de las liquidaciones de contribuciones especiales por las obras realizadas en la Avenida del Ejército, último Trozo de la



003
Avenida del 17 de Julio, calles Bolon y Regulares Marruquies, sin que se hayan presentado reclamaciones, excepto la interpuesta por Don Manuel Pelipe, ya resuelta por la Corporacion, se acuerda la aprobacion definitiva y el proceder al cobro de las cuotas respectivas. Para dar facilidades, se cobrarán en dos plazos iguales las que correspondan a la Avenida del Ejército que comprenden aceras y alcantarillado; al último tramo de la Avenida del 17 de Julio y Regulares Marruquies por aceras; y en un solo plazo las de pavimentación de la calle Bolon.

Beneficencia. = Lactancia. = Vistos los informes del médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Juaquina Castro Garcia, Remedios Garcia Poncero, Carmen Barrillo Barrasco y Vicenta Rodriguez Suarez.

Beneficencia. = Tratamiento especial. = Por la presidencia se manifiesta que con fecha veintiseiete del actual hubo que tramitar un expediente de urgencia para hospitalizar al enfermo Anacleto Duran Garcia, en virtud de certificación expedida por el médico Don Luis Marquez Garcia, concediéndole veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Se da lectura de una certificación expedida por el médico Don Luis Marquez Garcia, por la que se acredita la enfermedad de Antonis Ponsin Rodriguez, y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para los gastos de viaje a Badajoz.

Facturas. = Pagos. = Por la Intervencion de fondos se presenta una relacion de facturas, favorablemente informadas por la Comision municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos



A Antonio López y López, por un cuarto de metro de cal de construcción para obras de reparaciones en la escuela de niñas número dos, quince pesetas.

A Álvaro Mayo Romero, por quinientos ladrillos comunes para el cierre de nichos en el cementerio, treinta pesetas.

A Estanislao Mayo Vaqueo, por suministro de materiales para las obras del servicio de alarma en la torre de la Pamoquia, ciento dos pesetas.

A Estanislao de Hraucadi, de Pamplona, por un volumen de Cudice de Legislación de mil novecientos treinta y siete y Repertorio de Legislación de mil novecientos treinta para el juzgado municipal, cincuenta pesetas.

A La Minerva Extremeña, de Badajoz, por material para las Oficinas Centrales, veintiseis pesetas y setenta céntimos. A la misma, por igual concepto treinta y siete pesetas y sesenta céntimos.

A Siervas de San José, de Badajoz, por los haberes de las becarias de este Ayuntamiento, material de enseñanza, matriculas y efectos de escritorio, correspondientes al mes de Abril último, mil sesenta pesetas y cincuenta céntimos.

A Tomás Garcia, por quince diplomas patrióticos, quince pesetas.

A José Semus Putierres y José Ortiz Inacias, cobradores del Plato único, por los jornales devengados en la cobranza correspondiente a la segunda quincena del mes de Abril, noventa y dos pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de reparaciones en el local de la escuela de niñas número dos, cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales empleados en quitar las registas estropeadas para su reparación y derribar el puente de refreco del paseo de la Coronada, según relación del maestro alarife municipal, cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.



A Fernando Navarro, de Badajoz, por material para las Oficinas municipales, ciento veintidos pesetas y cincuenta céntimos.

También se acuerda por unanimidad que al pintor Don Mariano Moré Cortés que ha pintado en lienzo el retrato del Generalísimo para colgarlo en el Salón de sesiones, se le abone con cargo a Imprevistos la cantidad de dos mil veintiocho pesetas y trece céntimos.

También se acuerda al Placer constar la satisfacción de esta Corporación municipal por el artístico trabajo hecho por el Sr. Moré y que en homenaje al Generalísimo y a la obra del pintor, se festeje, para mayor realce, la colocación del cuadro en el sitio destinado en el Salón de actos.

Personal. = Cargos. = Queda impuesta la Corporación municipal de que el Sueldo de pares de la Comandada Juan Manuel Manera Pico, tomó posesión del cargo el día veintiocho del actual.

Reemplazos. = Revisión extraordinaria. = Se da cuenta de que por la Junta de Clasificación y Revisión se ordenó la revisión extraordinaria de los costs de talla de varios reemplazos para el día veintiocho del actual, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado.

También para mañana treinta y uno está convocado para revisar el mozo Fernando Pabón Merin, excluido temporal.

Queda enterada la Corporación y acuerda por unanimidad que en todo momento se cumplan las órdenes dentro de los plazos fijados a cuyo efecto queda facultado el Sr. Alcalde.

Hacienda municipal. = Proyecto de presupuesto ordinario para 1.939. = Cumpliendo lo prevenido en el artículo 4.º del Reglamento de la Hacienda municipal y del 296 del Estatuto, se ha de remitir a Secretaría por la Intervención de Fondos, en los últimos días del mes corriente, una relación



de las obligaciones o gastos forzosos que sean exigibles por deudas, censos, pensiones, cargas de justicia, contingentes, intereses debidos, suscripciones, intereses debidos, suscripciones, indemnizaciones y otras análogas, con el fin de formular el anteproyecto de gastos del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Ejecución de acuerdos.

= Queda imputada la Corporación municipal del cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior y de las correspondientes notificaciones.

Entre ellos se encuentra la publicación del bando trasladado al público la circular referente a los precios abusivos del comercio en algunos artículos, y el consentimiento del consumidor que fue denuncia los hechos.

También se ha pasado una circular a los dueños de hoteles, fondas y casas de comida para la aplicación de lo dispuesto sobre el cubierto económico.

Asimismo se da cuenta de que cumpliendo lo acordado se hicieron gestiones para sustituir varios sellos de caucho con otros que llevaran el escudo nacional, habiéndose recibido los del Ayuntamiento, Alcaldía, Secretaría, Intervención y Depositaria.

Correspondencia.

Se aprueba lo expuesto y el uso de referidos sellos. Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena.

Entre la correspondencia existe el escrito en el que se expresa una protesta manifiesta que no puede continuar el arriendo del puesto de refrescos de la Plaza de Calvo Sotelo.

Se acuerda admitir la renuncia y anunciar nuevo concurso para la cesión de referido Puesto.

También se impone la Corporación de una tarjeta en la que mandados de Toro, del comercio de Traje, manifiesta que no tiene existencias de generos para uniformes de verano, considerando que no le es fácil el hacerse de ellos.



Se acuerda que continuen las gestiones para habilitar de uniformes a los funcionarios de esta Corporación que los utilizan.

Tambien entre la correspondencia telegrafica se encuentran las copias de los telegramas dirigidos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con motivo de los festejos locales para celebrar la solidaridad Italo-Española.

Se aprueba y aplaude la actuación de la Alcaldia. Tambien se da cuenta de un oficio del Ministerio de Agricultura, Sección de Pósitos, referente a la paralización del capital que debe aplicarse inmediatamente al auxilio del agricultor, y de no hacerlo, debe remitirse al Servicio Central como dispone el Reglamento vigente.

Se acuerda que permitiendo la capacidad del Pósito local, se eleva hasta mil pesetas el préstamo personal, debiendo hacer propaganda entre los agricultores para aplicar las existencias que existen en el.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinticuatro horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

M. M. Muñoz

Pedro Gordo

Alfonso Manzano
Frisante de Jara y Toranzo

Diego Beltrán

Vicente Fero

Juliano Sandoval

Juan Campa

Roballo



Diligencia. - Por ella se acredita que la sesión ordinaria no se celebró en el día de ayer por no asistir número suficiente de Señores Rectors, convocándose para celebrar la supletoria el día catorce del actual a las veintidós, certifico.

Villafranca de los Barros a once de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. - Segundo año triunfal.

El Alcalde,

A. M. Muñoz

El Secretario,

Julio Martínez

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 14 de Junio de 1938.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martínez
Rectores.

Don Alfonso Mancera Alcáide
" Angel Coronado Morino
" Joaquín Ortiz Macarro
" Pedro Caus Martínez
" Manuel Felipe Mateo
" Vicente Toro Montero
" José Sánchez Hijaera

En la ciudad de Villafranca de los Barros a catorce de Junio de mil novecientos treinta y ocho, segundo año triunfal, siendo las veintidós y veintitres, se reunió en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martínez, los señores Rectores que se anotan al margen, con asistencia del Interventor Don Demasio Fábila García y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando

constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Rector Sr. Macías continúa en uso de licencia, los Rectores Dros. García Lora y Domingo no asisten por imposibilidad accidental y los Dros. Ceballos, Belmonte, Tejada y Vargas no

justifican la falta de asistencia.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día diez del actual por no asistir número suficiente de Señores Diputados; advirtiéndose que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que asista; estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez traspasada al libro correspondiente; pasándose a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Ruegos y preguntas. - El Sr. D. Sanchez-Hijona ruega a la presidencia que le permita el espacio algunos minutos sobre la actuación de la Comisión de Abastos que ha sido censurada públicamente por el Sr. D. Cano.

Una vez autorizado, manifiesta que es de lamentar que por el Sr. D. Cano se hayan censurado en público, los servicios establecidos en la plaza de mercado referente a precios y suministro de artículos, y también sobre procedimientos de policía. Si existen motivos, bien está la censura, pero si no existen, no está bien que se viertan gratuitos conceptos, y mucho menos en público, por cuanto pudiéron y debieron hacerlos directamente a la Comisión o bien a cualquiera de los individuos que la integran. Relaciona algunos datos sobre multas impuestas y también sobre el suministro de artículos para que no faltaran en el mercado. Sobre servicios de policía en el reposo y en la vigilancia de pesas, como también sobre informes del Abatadero para evitar el contrabando en la carne puesta a la venta. Propone que pase a la Comisión de Abastos el Sr. Cano donde puede prestar buenos servicios, pues él ha puesto su buena voluntad



y no da el rendimiento necesario y solo ha merecido la censura pública hecha por el Sr. Cano, sintiendo que esta censura alcance también a la Corporación.

En este momento se presencia en el Salón el Sr. Sr. Bernado.

El Sr. Cano expone que el Sr. Sánchez-Hojana está mal informado, pues solo censuró que la pescada se vendía a dos precios distintos, con una diferencia de setenta y cinco céntimos en el kilo; y también observó que un vendedor utilizaba una fuerza en el peso.

El Sr. Sánchez-Hojana explica el caso de la diferencia de precio que nunca rebasa el control que establece la Comisión y si ocurre que hay vendedor que para terminar las existencias da a menor precio el pescado. Respecto a la fuerza, se tomó conocimiento del uso, que fue disculpado por el vendedor y se justificó que no perjudicaba en el peso del pescado, pero que no debía usarse.

Por la presidencia se manifiesta que es muy lamentable el procedimiento utilizado, pues todo lo agradable que resulta una advertencia para mejorar un servicio público, se desvirtúa por la censura pública mucho más cuando no hay fundamento donde basarla, pues al Sr. Cano debe constarle que la Comisión municipal de Abastos cumple su misión y se desvela por armonizar los inconvenientes de las actuales circunstancias con las necesidades locales.

El Sr. Toro dice está conforme con lo manifestado por el Sr. Sánchez-Hojana, y en lo que a él se refiere, como no sirve, pueden relevarlo, pues va siempre tras el Sr. Sánchez-Hojana y como aprueba su actuación, también lo comprende la censura.

El Sr. Cano manifiesta que en su proceder no pretendió censurar a la Comisión, sino ayudarla.

El Sr. Mancera dice que la Comisión de Abastos cumple su cometido y debe continuar con el aplauso de la Presidencia.



tora.

El Sr. Felipe manifiesta que él observa todos los días la actuación de la Comisión de Abastos y merece el aplauso de la Corporación, debiendo terminarse el asunto.

Por la presidencia se da por terminado el asunto por considerarse suficientes las manifestaciones de los Sres. Peditores.

El Peditores Sr. Cano ruega a la presidencia que se tomen en consideración las razones expuestas por la Librería Doncel en justificación de no haber ocurrido por completo el pedido de libros que se le tenía hecho, y que se le abone la factura de los servidos.

Se acuerda por unanimidad atender el ruego del Sr. Cano y que se pague a la Librería Doncel la factura de los libros servidos.

Obras públicas. = Modificación de retrete en la Inspección de vigilancia. = Se da cuenta del proyecto y presupuesto formulados por el maestro alarife municipal Justo Conde Yerna, para modificar el retrete de la inspección de vigilancia. Para que desaparezcan los malos olores se hace preciso la instalación de agua, sin cuyo requisito, serán inútiles las reparaciones que se hagan. La cantidad para reparar el retrete y el importe del inodoro, asciende a doscientas cincuenta pesetas.

Teniendo en cuenta que el servicio de la inspección de vigilancia está instalado provisionalmente en locales del ex-convento, se acuerda por unanimidad quede en estudio la ejecución de las obras de modificación del retrete.

Ydem. = Ydem. = Parque y saneamiento de la calle Doctor Cortés Gallardo. = En cumplimiento a lo acordado se plantea el asunto de acordar el tipo de gravamen que haya de llevarse a los propietarios de edificios en la calle Doctor Cortés Gallardo por contribuciones especiales afectas a la pavimentación.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el imponer el cuarenta por ciento del costo de las obras a los propietarios de edificios, y que para mayor facilidad en el pago, se fraccionen las cuotas que les correspondan, en tres plazos.

Ydem. = Ydem. = Reparaciones en la Calleja de Alcántara. = Hechas las notificaciones a los vecinos propietarios de edificios que afluyen a la Calleja de Alcántara para que realicen las obras necesarias a evitar los perjuicios que irrogan la obstrucción del curso de las aguas por las cunetas, se ha oficiado por los Hijos de Francisco Trigo Trancos, que las realice el Ayuntamiento en lo que a ello corresponda y será de su cuenta el costo de las mismas.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Ydem. = Ydem. = Pluvimentación y saneamiento de la calle Coronada. = Se da cuenta de que se han hecho gestiones para que del Seminario facilitasen el proyecto redactado por el Arquitecto para la construcción de la atarjea, sin que hasta la fecha se hayan atendido. Según informes el Rector del Seminario Don Juan Gomez Villares, no está ya en referido cargo y puede ser esta la causa de haberse atendido nuestro requerimiento.

Se acuerda que se oficié al Seminario menor osagunde que en el plazo de veinte días presente el documento de referencia.

Ydem. = Ydem. = Contribuciones especiales. = Informa la Intervención de fondos que varios vecinos propietarios de edificios en la Frontada del Ejército han solicitado el fraccionamiento de la cuota que les corresponde pagar por obras de aceñas y alcantarillado, teniendo ya extendidos los recibos para el cobro en dos plazos, según se tiene acordado, siendo varios los que ya han pagado sus cuotas. Teniendo en cuenta que tienen que pagar por dos



conceptos, se acuerda por unanimidad prorrogar por más tiempo el plazo voluntario para la cobranza

Idem. Idem. Obras municipales. El Gestor Sr. Felipe manifiesta que debe atenderse con urgencia el arreglo del pavimento en la calle Tránsito, hoy Capitán Cortés Ponceáles, por estar al descubierto la bóveda del Alcantarillado, la cual hay que defender.

El Sr. Mancera dice que la tiene comprendida en una exposición que ha de hacer a la Gestora.

El Sr. Coronado también expone que si se puede arreglar el caño o los caños de Valdequemados en forma de que pueda aumentarse el agua en la fuente de la Plaza de España.

También el Sr. Mancera, dice que sin perjuicio de tomar en cuenta lo expuesto por el Sr. Coronado, en la proposición que hace al Ayuntamiento se refiere al asunto de las aguas.

Idem. Idem. Propuesta del Gestor Don Alfonso Mancera. De orden del Sr. Presidente, doy lectura, yo el Secretario, de un escrito que presenta el Gestor Don Alfonso Mancera, Alcalde, presidente de la Comisión municipal de fomento. En el escrito propone a la Corporación municipal las obras de saneamiento y pavimentación de varias calles en la forma que se sigue haciendo. Vita la calle Capitán Cortés Ponceáles para las obras de aceras y pavimento. La de Ramón y Cajal obras de pavimento. La calle Martires, aceras, alcantarillado y pavimento. La de General Millán Estray, aceras y pavimento. La de Cervantes, aceras, alcantarillado y pavimento. En las calles Perona, Cisneros y Cris, la construcción de aceras.

También propone el realizar obras en el Cementerio, haciendo desaparecer la hilera de nichos provisionales que se construyeron a la derecha del primer patio, construyendo la galería con sus bóvedas, en la

forma que está la irguierda y central de referido patio; como como también las que correspondan en el Depósito judicial de cadáveres. Dice el proponente que está estudiando el proyecto de la plaza de H bastos, según acuerdo del Ayuntamiento, y sería conveniente el estudio por los Señores Peritos del proyecto, si lo hubiese, de la traida de aguas o hacer lo caso de que no exista, valiéndose de los asesoramiento que estuviere pertinentes. También está en espera del proyecto de ampliación de la casa-cuartel de la Guardia Civil, para su estudio.

Convenientemente deliberado se aprueba lo propuesto por el Sr. Mancera, acordándose la realización de las obras de calles y del Cementerio, con arreglo a la disponibilidad económica de la Corporación; y también el ver con cariño los proyectos de la plaza de mercado, traídas de aguas, y casa-cuartel de la Guardia Civil; debiendo aumentar la propuesta del Sr. Mancera el proyecto del Edificio municipal por comprender varios servicios de urgente necesidad para la vida del Municipio.

Idem. = Idem. = Pagos a cuenta de obras ejecutadas. Se conoce sobre los informes oracuados por el maestro alarife municipal Justo Carral Lerma, referentes a las obras ejecutadas por los contratistas Francisco Inacias Arenas y Francisco Pozoiler Luque en las calles Santiago y General Mola, siendo favorables al pago de mil quinientas pesetas al primero y mil quinientas pesetas al segundo.

Se acuerda por unanimidad el hacer los pagos de referidas cantidades a dichos contratistas a cuenta de las obras ejecutadas.

Beneficencia. = Lactancia. Vistos los informes del Médico Focólogo, se acuerda por unanimidad, que continuen los Sordos de lactancia a los respectivos hijos de Dolores Silva Ferrnandez y Bárbara Silva Campos. También se concede a hijo de Angel Garcia Rouero.

Idem = Tratamiento especial. Visto el certificado expedido por el médico Don José Bernabeo Durán que acredita la enfermedad de Concepción García Murgueta y justifica su hospitalización para el tratamiento, se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También se da cuenta de que el día cuatro del actual se tramitó un expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Ana Melchor Gaspar en virtud de certificación expedida por el médico don Florencio Piñero Carrillo, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Iguualmente se instruyó otro expediente el día seis para hospitalizar con urgencia a la enferma María Encalves Martínez, en virtud de certificación expedida por el médico Don José Bernabeo Durán, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto, debiendo aplicarse el mismo procedimiento en los casos de urgencia.

Vista la certificación expedida por el médico Don Manuel Bogat Fisuar, que acredita la enfermedad de Francisco Sánchez Domínguez y justifica la necesidad de hospitalizarse, se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y la concesión de un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos. Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Julián Lemus Caballero, por medio metro de arena para las obras de desplazamiento del puesto de refrerco en el plano de la Coronada, nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Petra Indutero Beruandec, por sellos de correos y efectos de reintegros para estas oficinas, cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

A Aquilino Garbureu, auxiliar de estas oficinas, por gar-

por suplidos en viaje y estancia en Badajoz para la revisión extraordinaria de los borros de talla de varios recuadrados ante la Junta de Clasificación y revisión, cuarenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

A la Compañía Guadiana de Electricidad, por el alumbrado público ordinario y extraordinario, y de dependencias municipales durante el mes de Abril último, mil ochocientas sesenta y nueve pesetas y treinta céntimos.

Por relación de gastos de la Oficina local de Colocación obrera en el mes de Mayo último, veinte pesetas.

A Eduardo Vitarde Gallardo, por gastos de viaje a Almoncabra para diligencias ante el Juzgado Militar, seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

Donación de veinticinco entradas en función de cine Pro-Ejército y que fueron donadas a Organizaciones juveniles, veinticinco pesetas.

Al Banco Español de Crédito, por comisión y timbres en una operación realizada en referido centro, dos pesetas y ochenta céntimos.

A Joaquín Díaz Parua, por un forual para descender a un pozo donde se sospechaba que podía existir el cuerpo de una persona, diez pesetas.

A Antonio Bonallo Morales, por arreglo de sillas de la inspección municipal, cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

A José Estévez Vergara, por siete economos como detenidos en este Depósito municipal, diez pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Inieros, por cuarenta y nueve economos como detenidos en el Depósito municipal, setenta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuela Perez, por blanqueos y útiles de limpieza para la casa que habita el Pargento de la Guardia Civil, Don Cristóbal Carranza, cuarenta y cinco pesetas.



A María Hernandez Fomé, por servicios prestados como doméstica en la Comandancia Militar, durante el mes de Mayo último, setenta pesetas.

Por jornales invertidos durante los días treinta de Mayo al tres del actual, en el desplazamiento del puesto de refrescos del paseo de la Coronada, según relación del maestro alarife municipal, cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales invertidos en las obras de la Puente del Rodadero en los días diez y once del actual, veintuna pesetas.

Por jornales invertidos en la reparación de un techo hundido en uno de los locales del exconvento, sesenta y tres pesetas.

A Fructuoso Gallarín, por un servicio de coche a Almendralejo, con un detenido, dieciocho pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por las cuotas de teléfonos del mes actual y conferencias del mes de Mayo último, ciento ochenta y ocho pesetas y cinco céntimos.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1939. Continuando el servicio de formación del anteproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, por el Sr. Interventor, de acuerdo con el Secretario, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se procede a formular el mismo para remitirlo a la Corporación municipal acompañado de los documentos que establece el art.º 298 del Estatuto municipal, con el fin de que, si lo considera procedente, lo someta al estudio de la Comisión Municipal de Hacienda durante el transcurso del mes actual, para que pueda iniciarse la discusión en la primera decena del próximo mes de Julio.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto y acuerdan que continúen los trámites de pre-

Organizaciones: ^{cepto.} Veranes de Flechas: Por la presidencia se da cuenta de que por el delegado provincial de Organizaciones Juveniles de F. C. E. se ha invitado a esta Corporación para que acuerde un donativo para el veraneo de la referida organización. Por unanimidad se acuerda consignar la cantidad de seiscientas pesetas al referido fin.

Concurso de puestos de refrescos: Cumpliendo lo acordado, se anunció el concurso para arrendar el puesto de refrescos situado en la Plaza de Calvo Sotelo, habiéndose presentado pliegos cerrados por Alvaro Gomez Matamoros y Manuel Macias Borrego.

Se procede a la apertura de los sobres numero uno y dos que corresponden a Alvaro Gomez Matamoros, los cuales contienen proposiciones al puesto de refrescos situado en la Plaza de España, frente a la casa de Don Francisco Cobia, ofreciendo en una la renta de una peseta con veinticinco céntimos y en la otra una peseta y sesenta céntimos.

Se procede a la apertura del sobre numero tres, que contiene una proposición de Manuel Macias Borrego, ofreciendo por el puesto de la Plaza de Calvo Sotelo la cantidad de una peseta y veinticinco céntimos de renta diaria.

Se acuerda ceder el puesto de la Plaza de España, frente a la casa de Don Francisco Cobia a Alvaro Gomez Matamoros por la renta diaria de una peseta y sesenta céntimos bajo las condiciones estipuladas en el concurso publicado anteriormente.

También se acuerda ceder a Manuel Macias Borrego el puesto situado en la plaza de Calvo Sotelo por la renta diaria de una peseta y veinticinco céntimos, bajo las condiciones del concurso.

Extractos de acuerdos del mes anterior: Toda lectura de los extractos de acuerdos de la Corporación municipal en el mes de mayo último, se aprueban por unanimidad a los efectos de



publicación reglamentaria.

Instancias. - Apertura de establecimientos. - Vista la instancia de Eduardo Fontecha Portugal para que se le autorice la apertura de una taberna en la calle Pizarro, se acuerda pasar a informes sanitarios y de policía de seguridad.

Vista la lectura de un escrito que presenta Don Manuel Salgado Godoy, como presidente de la Sociedad "La Peña" en solicitud de que se le autorice la instalación de una caseta de verano en el paseo de la Plaza de España, se somete a deliberación.

Visto que el puesto de refrescos que ocuparon y tuvieron arrendado el año anterior, no le es necesario en este año, lo que supone el tener que desglosarlo con el espacio que le corresponda para su explotación y teniendo que fijar la cantidad que hubiera de pagarla caseta y la que corresponda al puesto de refrescos, se acuerda que por la Comisión municipal de Gobernación se informe sobre el espacio que haya de tener respecta a la caseta, y que por la Comisión de hacienda se fije la cantidad que respectivamente ha de aplicarse al puesto y a la caseta.

Ejecución de acuerdos. - Queda impuesta la Corporación municipal del cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior, habiendo hecho las notificaciones correspondientes.

Correspondencia. - Tambien se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena entre la que se encuentra un certificado del Médico Don Luis Marquez Garcia, en la que acredita que el lesionado en accidente del trabajo Francisco Sánchez Dominguez, en fecha veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, se encuentra en fecha catorce de Mayo curado de la lesión con pérdida total del dedo indice de la mano derecha.

Por la Intervención de fondos se informa de que dicho lesionado ha percibido el importe de sus dere-

chos y le corresponde la indemnización de cuatrocientas sesenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos.

Se acuerda pagarle la referida cantidad.

También se acuerda el gestionar el seguro de accidentes para estar a cubierto en las lesiones temporales.

Entre la correspondencia existe un oficio de la Inspección Provincial de Sanidad, fecha seis del actual en el que traslada la disposición del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior, Sección de Sanidad, referente al cese del médico de asistencia Pública Domiciliaria Don Santiago Cortés Oliveros, debiendo causar baja en el escalafón.

Queda enterada la Comisión Pastora municipal.

Por la presidencia se manifiesta que tiene sometido a expediente al guarda de calles y parcos Manuel Conego Garcia, en virtud de denuncia interpuesta contra él. Una vez aclarados varios extremos sobre escrito presentado por el denunciado dará conocimiento a la Corporación para que resuelva. El encartado está suspenso de empleo y sueldo hasta la resulta del expediente.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

También entre la correspondencia existe la referente a la autorización de permiso concedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil al Alcalde para ausentarse por cuatro días para asuntos particulares.

También se impone la Corporación del Saludo del Secretario Militar y particular del Generalísimo agradeciendo la adhesión de esta ciudad a los actos de la estidad italo-española. Al mismo tiempo se da cuenta de las copias de los telegramas dirigidos al Generalísimo y al Gobernador Civil de la provincia con motivo de la gloriosa liberación de Castellón.

Se aplaude por unanimidad la actuación del Sr. Alcalde.



Tambien se ha procedido a la publicacion de un bando a requerimiento de oficio del Sr. Jefe Municipal.

Por la presidencia del Ayuntamiento de la Oracion de Salamanca se ha dirigido una circular a la presidencia de esta ciudad con el fin de que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Justicia, la declaracion de Fiesta Oficial del Estado Español, con caracter votivo y espiatorio, la festividad del Sagrado Corazon de Jesus.

Con todo entusiasmo se acuerda el cursar la solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Justicia al fin expuesto.

Tambien entre la correspondencia existe un oficio referente a cantidades suscritas para la defensa municipal que sera debidamente cumplimentado.

Por la presidencia se expone que deben hacerse gestiones para la ampliacion del plazo voluntario para expedir las cédulas personales en atencion a la época de ocupacion en faenas agricolas.

Se acuerda por unanimidad el hacer las gestiones necesarias para la ampliacion del plazo voluntario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las veintitres horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta de que certifico.

Ante mí

José Saucha-Cajina y Cajina

Yo el Sr. Jefe Municipal
y Segura de Salas

Manuel Telp

Antonio Manana
Pedro Casado
Juan de Dios

Julian Sanchez



Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal de día 20 de Junio de 1938.

Señores que asisten
Presidente: Don Antonio Muñoz Martín
Secretores

Don Alfonso Mancera Alcaide
" Angel Coronado Moreno
" Diego Belmes Castro
" Pedro Cano Martínez
" Manuel Felipe Mateo
" Vicente Toro Montero
" José Sánchez-Herjona

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de junio de mil novecientos treinta y ocho; segundo año triunfal, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Secretores que al margen se expresan, con asistencia del Interventor Don Lorenzo Artés García, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida

la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Señor Sr. Macías continúa en uso de licencia; el Sr. García Soriano no asiste por estar ausente; el Sr. Bermejo por imposibilidad accidental; y los señores Gallos, Fernandez, Artés y Vargas no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasmitida al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del orden del día.

Preguntas y respuestas: El Señor Sr. Sánchez-Herjona indica que atendiendo a lo instado por el Señor Sr. Cano, se ordenó la retirada de la fuerza que se utilizaba para parar en la plaza de Mercado por no ser para legalizada y aunque se dio el



peso de la mercancía se faltaba al uso de pesas legales por lo que el vendedor ha sido sancionado.

El Sr. Cano ruega a la presidencia que habiendo se recibido los libros que faltaban, se ordene el reparto proporcional en las escuelas y se aumente en los respectivos inventarios.

La presidencia ruega al Sr. Cano que se haga cargo de hacer el reparto de los libros y de su constancia en los inventarios.

Obras públicas. = Pago a cuenta de obra ejecutada. = Se da cuenta de un informe emitido por el maestro alarife municipal Justo Comal Tejada, referente a la obra ejecutada por el contratista Francisco Enciso Luque en el segundo trazo de la calle General Mola, siendo favorable al pago de mil quinientas pesetas a cuenta de la obra ejecutada.

Se acuerda por unanimidad el pago de mil quinientas pesetas al contratista Francisco Enciso Luque a cuenta de la obra realizada en el segundo trazo de la calle General Mola.

Idem. = Idem. = Parqueos. = Por la presidencia se manifiesta que se deben arreglar los desperfectos que haya en los parqueos y aceras de baldosines, para evitar que aumentase, especialmente en la calle Comandante Cortés.

El Sr. Maucera dice que toma nota y dará las órdenes oportunas al maestro alarife municipal.

También se acuerda el activar la colocación de rejillas en los sifones para evitar el peligro que existe para el tránsito.

Idem. = Idem. = Plaza de Mercado. = Por el Sr. Toro se renueva su interés por la construcción de la plaza de mercado, por ser muy necesaria y ser el único pueblo de esta importancia que no tenga plaza de Abastos.

Por varios señores Rectoros se manifiesta que todos tienen el mismo interés, pero se carecen de medios





económicos y no es la época actual la más apropiada para agenciarlos. Esto no obstante puede estudiarse la realización del proyecto.

Se acuerda que por las comisiones municipales de hacienda y fomento, se estudie el proyecto y la realización del mismo.

Beneficencia. = Lactancia. Visto el informe del médico toxicólogo, se acuerda por unanimidad que continúe el socorro de lactancia a un hijo de Ana Peces Merino.



Facturas. = Pagos. Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Julián Senus Caballero, por dos metros y medio de arena para las obras de la fuente del Poderes, cuarenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos.

A la "Imprenta Extremena", de Badajoz, por impresos para la Oficina de Pro-combatientes, libros de constabilidad y otros efectos, doscientas noventa y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Don Manuel Felipe Mateo, por trapos de fregar y paños de limpieza para la Cdra. Constitucional, nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A José Finances Parrero, por gastos suplidos en viaje a Almoradalejo para pago de la contribución de este Ayuntamiento, cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos.

A Fernando Nieto Guerra, guardia municipal, por gastos suplidos en viaje a Almoradalejo, conduciendo a un detenido a disposición del Jefe de Instrucción, siete pesetas y cuarenta céntimos.

A la droguería de Tintero por efectos de limpieza para el Cuartel de la guardia municipal y de pintar para la Plaza de España, sesenta pesetas con noventa y cinco céntimos.

venta y cinco céntimos.

A Pascual Pomaudo, de Badajoz, por arreglo de dos máquinas de escribir de estas oficinas, cuarenta y cinco pesetas.

A El Administrador del Boletín Oficial del Estado, por la suscripción en el mes actual y tercer trimestre del año en curso, treinta pesetas.

A Manuel Garcia, por tres socorros como detenido en el Depósito municipal, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.
Por jornales invertidos en las obras de la fuente del Poderío en los días trece al dieciocho del actual, setenta pesetas.

A Manuela Perez y Carmen Ruiz, por trabajos de blanqueos incluso los útiles necesarios, en el pabellón del guardia de segunda Victoriano Carrasco Delgado, veinte pesetas.

Personal = Cargos = Uniformes: Queda impuesta la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día trece del actual, se publica por la Subsecretaría del Ministerio del Interior la resolución recaída sobre el médico de Asistencia Pública Domiciliaria Don Santiago Cortés Oliveros, habiéndolo separado definitivamente del servicio, debiendo causar baja en los escalafones a que pertenecía, dependiente de aquel Ayuntamiento de dicho Departamento.

También se impone de que se han hecho gestiones en Mérida para adquirir uniformes con destino a uniformes de verano de la guardia municipal y otros funcionarios.

Contratos = Arriendo de locales para escuelas = Vencimiento del contrato de parte del edificio número uno de la calle General Mola: Se da cuenta de que el contrato de inquilinato concertado con Doña Soledad de la Cucha e Hidalgo por sí y en representación de sus hermanos Don Pego y Doña Carmen, que comprende el arriendo de parte del piso bajo de





la casa sita en la calle Mariana de Pineda número uno, hoy General Mola, para destinarlo a una escuela nacional de niñas y casa-habitación de la maestra, contratado en primero de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, por un periodo de cinco años, cumple el plazo de arriendo en igual fecha del año actual. En la condición tercera del contrato se previene que el arrendamiento se hace por cinco años, prorrogable por un año más, si algunas de las partes no avisara con tres meses de anticipación al vencimiento.

Se pone en conocimiento de la Corporación municipal para que recuerde sobre la continuidad o terminación del contrato.

Convenientemente deliberado y visto que la parte arrendada, solo se utiliza para casa-habitación de la maestra por no permitir la Inspección provincial de Primera enseñanza que se utilice para la escuela, resultando gravoso el arriendo para el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad darlo por terminado al vencimiento de los cinco años debiendo comunicarlo a los dueños de referido inmueble a los efectos consiguientes.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta Don Manuel Salgado Godoy como presidente de la Sociedad "La Peña", en el que expone que después de presentado el anterior escrito, referente a solicitar autorización para instalar la Caseta de verano en el paseo de la Plaza de España, se ha creído necesario el kiosco que el pasado año se tuvo arrendado, para tener mejor atendido el servicio de la Conserjería. Por lo expuesto remueva la petición para que se autorice la instalación de la caseta en las mismas condiciones y arriendo con el kiosco por igual cantidad que el año anterior.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el autorizar la instalación de la caseta en el paseo y el arriendo del kiosco a la Sociedad "La Peña",

en las mismas condiciones que el año anterior, pagando por la temporada de verano la cantidad de quinientas cincuenta pesetas igual que se cobró en la temporada última, debiendo significar que la autorización se hace para uso de los socios de la "Feria" y personas de residencia comarcal que se les consienta el disfrute del régimen interior de la Sociedad.

Ejecución de acuerdos: Queda sin puerta la Corporación municipal de que se cumplimentaron los acuerdos de la sesión anterior, haciéndose las correspondientes notificaciones.

Correspondencia: También se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena. Entre ella se encuentra una tarjeta de la casa Placa y Compañía, de Vitoria, en la que comunican que en la próxima semana enviarán la bandera del Regimiento que se le tenía pedida.

También existe un Saludo del Coronel Secretario Militar y Particular del Generalísimo, en el que expresa el agradecimiento en nombre de su Excelencia por la felicitación con motivo de la ocupación de Castellón por nuestro glorioso Ejército lo dirigió el Sr. Alcalde en nombre de esta Ciudad, haciendo extensivo el saludo a la Corporación y al vecindario.

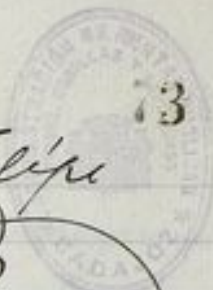
Se acuerda consignar la ratificación de la Peña por la distinción que supone el Saludo.

Ventiladores para las oficinas municipales: Por la presidencia se manifiesta que en las dependencias de estas oficinas municipales se hace necesario el uso de ventiladores, pues el mucho calor que hace durante las horas de trabajo proporciona muchas molestias. Para todas las dependencias existen solamente dos ventiladores.

Se acuerda por unanimidad el facultar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias al fin de habilitar ventiladores para las oficinas municipales.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las reiniciadas horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario, certifico.

PM Muñoz J. J. Navarro



Vicente Foró Manuel Felipe
 José Sánchez Arjona ~~Diego Belmonte~~
 Pedro Cano
 Diego Belmonte

Juliano Sánchez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Junio de 1938.-

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín

Gestores

- Don Alfonso Mancera Alcalde
- Angel Coronado Merino
- Diego Belmonte Castro
- Joaquín Ortiz Macarro
- Pedro Cano Martínez
- Manuel Felipe Mateo
- Javier Vargas Martínez
- Vicente Foró Montero
- José Sánchez Arjona

En la ciudad de Villafranca de los Barros a treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho, Segundo año triunfal, siendo las veintituna y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Gestores que al margen se expresan, con asistencia del Interventor Don Lorenzo Heredia García y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Gestor Sr. Macías continúa en uso de licencia; los señores García Loraus y Pennejo no asistieron por imposibilidad accidental, y los señores Ceballos y Fernández

no justifican la falta de asistencia. El Sr. Toro se persona en el Salón en el transcurso de la sesión.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, de su orden, di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y peticiones: El Pector Sr. Mancera ruega a la presidencia que se procure la vigilancia en el caso de Maldequemados, pues tienen entendido que el guarda dedicado a ese servicio está enfermo, debiendo nombrarse otro guarda.

El Interventor informa en sentido de que debe estar enfermo, puesto que viene a cobrar un familiar.

Entendiéndose en cuenta que es un cargo temporal, que lo sirven personas que no pueden dedicarse a otros trabajos por edad o por impedimento físico, pagándose con el jornal diario de tres pesetas y cincuenta céntimos. Se acuerda el nombrar un sustituto del que hoy lo desempeña, mientras dure su enfermedad, con el mismo jornal diario de tres pesetas y cincuenta céntimos, sin que deje de percibirlo el enfermo.

El Pector Sr. Ortíz propone para el cargo al vecino Juan Antonio Ortíz Rodríguez que es aceptado por unanimidad. En este momento se persona el Sr. Toro en el Salón de sesiones.

Por el Pector Sr. Causo se renueva el asunto de su actuación en asuntos de Alastos y de usos de pesas no legales en el Mercado. Dice que el Sr. Sanchez-Herjona estuvo mal informado y le echó a él el mochuelo.

El Sr. Sanchez-Herjona protesta del concepto vertido por el Sr. Causo y dice que no protestó de su actuación o indicaciones sobre la fuerza que utilizaban como pesa y si protestó del proceder del Sr. Causo al censurar públicamente la actuación de la Comisión de Alastos, alhua



ción está que está dispuesto a probar.

Por la presidencia se corta el incidente por estar suficientemente aclarado en las actas de las sesiones.

El Señor Sr. Ortíz pregunta a la presidencia que si el local del ex-convento que se cedió últimamente para biblioteca está vacante o se utiliza para la industria, pues hay industriales que lo utilizarían.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Sr. Ortíz y se informará sobre la situación del local.

El Señor Sr. Toro ruega a la presidencia que gestione de los fabricantes de pan que existen el que fabriquen para poder determinar la procedencia del que está faltó de condiciones, pues en algunos casos no se puede o se hace difícil determinar la fábrica donde se ha elaborado.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Sr. Toro.

El Señor Sr. Trancosa ruega a la presidencia que se gestione quienes son los dueños de algunos estercoleros que existen en Valdequemados, cuyos estercoleros deben desaparecer por ser perjudicial su situación.

El Sr. Toro entiende que deben comprenderse en la misma medida de policía otros estercoleros que existen en los caminos y proximidades de la población.

Por la presidencia se manifiesta que se harán las gestiones necesarias y se requerirá a la Comunidad de Labradores para que cumpla lo que afecte a su organismo.

El Señor Sr. Coronado pregunta a la presidencia si puede hacer algunas gestiones para ampliar el plazo voluntario de expedición de cédulas personales o bien aumentar el personal para evitar la acumulación de numeroso público que viene a proveerse del referido documento.

Por la presidencia se manifiesta que se han hecho va-



uas gestiones y solo se consiguió el que ampliases desde el día diecisiete al día de hoy. Son muchos los Alcaldes que se han dirigido a la Diputación provincial en petición de mayor plazo voluntario, y han sido desestimadas las solicitudes. Respecto al aumento del personal no lo permite el procedimiento de recaudación, pues solo pueden hacer el relevo y el cobro dos personas. En todo momento se ha ofrecido al recaudador el personal que considere necesario; y no cabe otro recurso que aumentar las horas para los trabajos últimos de recaudación y liquidación de cédulas.

Obras públicas = Cementerio musulmán. Se da lectura de un oficio número tres mil ciento cuarenta y nueve procedente de la Dirección del Hospital Marroquí de Sangre en esta ciudad, fecha veintitrés del actual, en el que comunican que según órdenes de la Superioridad, el Cementerio musulmán debe ser cercado con tapia de material a una altura que no permita la visibilidad del público. También exponen que aumentando las defunciones y necesitando más amplitud del Cementerio musulmán, se ha habilitado nuevo espacio fuera del Cementerio Católico u otra parcela del mismo, también cercada.

Por el Sector Sr. Mancera, presidente de la Comisión municipal de fomento, se expone, que al tener conocimiento del oficio y teniendo en cuenta la urgencia del caso gestionó la forma de activar la ejecución de las órdenes recibidas. En primer lugar procuró la adquisición de la porción de terreno para el nuevo Cementerio musulmán, independiente del Católico, teniendo el ofrecimiento por parte del dueño de la finca, de ceder mil ochocientos setenta y dos metros cuadrados con fachada y fondo seguidos al actual Cementerio; el precio del terreno se liquidará a razón de dos mil pesetas fanegaron un pequeño aumento

por tratarse de una fracción. Al mismo tiempo ordenó al maestro alarife que formara el proyecto y presupuesto de la construcción de este cementerio, sin perder de vista que hay que habilitar el cementerio civil también con independencia, incluyendo el importe de la tapia que se ha de construir en el actual para evitar la visibilidad del público en el espacio dedicado a enterramientos de los moros.

Se da cuenta del proyecto formado por el maestro alarife municipal Justo Borral Vera, dando un presupuesto de siete mil cincuenta y seis pesetas lo que se refiere a albañilería.

El Sr. Mancera considera que la entrada debe construirse en estilo árabe para que tenga la significación adecuada.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y teniendo en cuenta la urgencia que impone la necesidad de tener sitio adecuado para enterrar a los moros que pierden su vida por nuestra Patria, se acuerda proceder a construir el nuevo Cementerio musulmán y se tapia el sitio donde se hacen los enterramientos, considerando que las obras deben estar exentas de todo trámite de subasta o concurso, debiéndose hacer por administración.

Idem. = Idem. = Circular de la Fiscalía. = Se da cuenta de una circular que el Sr. Fiscal Delegado de Badajoz dirige a esta Alcaldía, transcribiendo el escrito del Excmo. Sr. Fiscal Superior, referente a la competencia de las Fiscalías en las autorizaciones de modificación de edificios o nuevas construcciones, indicando la que se conserva a los Ayuntamientos.

Queda enterada la Corporación y acuerda la más estricta observancia.

Idem. = Idem. = Pagos a cuenta de obras ejecutadas. Queda inpuerta la Corporación municipal del informe evacuado por el maestro alarife municipal Justo Borral Vera sobre



La obra ejecutada por el contratista Francisco Huacías Arenas en la calle Santiago, siendo favorable al pago de dos mil pesetas a cuenta, y correspondiendo al sexto pago que recibe.

Tambien se impone de otro informe emitido por el mismo funcionario municipal sobre la obra ejecutada por el contratista Francisco González Luque en el segundo trazo de la calle General Mola, siendo favorable al pago de mil quinientas pesetas a cuenta, comprendiendo el tercer pago que recibe.

Se acuerda por unanimidad que se abone a referidos contratistas las cantidades comprendidas en los informes, a cuenta de las obras ejecutadas en las respectivas calles Santiago y General Mola.

Beneficencia-Lactancia: Vistos los informes del médico forense, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Encarnación Rubiales Morales, Vicenta Rodríguez Suarez, Carmen Carrillo Barrasco, Juana Castro Garcia, Remedios Garcia Roman y Concepción Vera Parrero.

Activos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas debidamente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Julián Tomás Caballero, por dos metros y medio de arena para el cierre de nichos en el cementerio, cuarenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Catalino Loro, por nueve botellas de cerveza y cuarto de manzanilla para obsequiar a las autoridades y representaciones con motivo de la manifestación celebrada el día de la Solidaridad Italo-Española y en el acto de descubrir el retrato del Generalísimo en el Salón de sesiones, cincuenta y tres pesetas y ochenta céntimos.

A Viuda de Miguel Parra, por un esportón para servicios de limpieza en la plaza de España, cinco pesetas.

A Hector de Pedro Macias, por diez sacos de pison suministrados a las oficinas de la Comandancia Militar, cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos. A los mismos, por noventa sacos de pison para calefacion en las Oficinas Centrales, quinientas ochenta pesetas y cincuenta céntimos.

A Julian Lemus Caballero, por un metro de arena para la Fuente del Rodecero, diecinueve pesetas.

A la "Libreria Doncel", por libros de la Nueva España para las Escuelas Nacionales, setecientas cincuenta y cuatro pesetas y setenta céntimos.

Importe de un reembolso por un volumen de "El Derecho Sancionario Español" de Valladolid, treinta y una pesetas.

Por jornales a los cobradores del Plato unico José Ortiz y José Lemus, por la cobranza en el mes de mayo último, ciento setenta y ocho pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de la Fuente del Rodecero en los dias veinte al veinticinco del actual, ochenta y cuatro pesetas.

Relacion de los gastos de la Oficina de Colocacion Obrera en el corriente mes, veinte pesetas.

A la Cooperativa Panificadora San José por mil trescientos veinticinco kilos de pan suministrados a los Comedores de Auxilio a la Vejez, ochocientas cuarenta y ocho pesetas.

Por localidades adquiridas para la funcion de cine que se celebra en el dia de hoy a beneficio del Ejército y que han sido donadas por la Corporacion municipal a los Flechas pobres de la Organizacion Juvenil, once pesetas y veinticinco céntimos.

A Miguel Merin Rama, por cien arrobas de leña para las "Cocinas de Auxilio a la Vejez" y enfermos necesitados, noventa y cinco pesetas.

A Hijo de Narcisio Alca Pinciro, de Sevilla,



por una caja de cincuenta velas de cera para la asistencia de la Corporación a los actos religiosos, ciento cincuenta y tres pesetas.

A María Manuela de Tomé, por servicios prestados como doméstica en la Comandancia Militar durante el mes de la fecha, setenta pesetas.

A la empresa Auto-Portuana, por la expedición de las velas traídas de Sevilla a porte debida, nueve pesetas y cinco céntimos.

Personal = Conectivo = Expediente al Guarda de calles y paseos Angel Conejo Garcia.

Se da cuenta de las diligencias instruidas en el expediente incoado contra el guarda provisional de calles y paseos Angel Conejo Garcia, por actos de indisciplina y palabras mal sonantes en comisión de servicios. En el escrito que presenta como descargo, aunque niega los hechos, no se prueba nada en contrario y solo se refiere en relacional hechos contra el cabo de la Guardia municipal José Lara Morales, que bien pudo haberlos denunciado con anterioridad y no reservarlos para cuando él ha sido denunciado por referido cabo de la Guardia municipal. Los testigos afirman que el Angel Conejo utilizó un lenguaje no solo poco adecuado, sino que entrañaba indisciplina.

Convenientemente deliberado y visto que los cargos que hace contra el cabo de la Guardia municipal, no se refieren a faltas en el servicio, pues algunas de ellas quedaban favorablemente aclaradas en diligencias anteriores, se propone la sanción que hay de imponerse al Angel Conejo Garcia.

El P. Sr. Mancera considera que debe imponersele un mes de empleo y sueldo, pues dada su poca instrucción, es corriente el uso de palabras poco adecuadas en las buenas costumbres. Otros señores opinan que dado el carácter provisional en el cargo que ejerce y para



evitar el antagonismo que existe entre algunos de los agentes de policía debe ser mayor la sanción.

Se acuerda imponerle la sanción de un mes de empleo y sueldo y comunicarle con la destitución a la nueva falta que cometa.

Idem. = Solicitud para el cobro de haberes. Dada cuenta de un escrito que presenta el vecino de esta ciudad Loreto Frias Rodriguez en el que expone que el diecinueve de mayo ultimo presentó otro escrito al Ayuntamiento en solicitud de que se le abonasen cuatrocientas cuarenta y una pesetas por retos de haberes como funcionario municipal, sin que hasta la fecha se le haya comunicado resolución alguna.



Por el Sr. Interoceptor se expone que siendo uno de los empleados que fueron repuestos en virtud de sentencia, está pendiente de informe de la Comisión municipal de hacienda al escrito a que hace referencia el Loreto Frias Rodriguez.

Se acuerda que pase el escrito al trámite de informe para después resolver lo que proceda.

Idem. = Solicitud de cargos. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Jose Bogeat Husar en solicitud del cargo de Agente ejecutivo auxiliar de la recaudación por fallecimiento de Don Antonio Rodriguez Angles que lo desempeñaba.

Tambien presenta escrito con el mismo objeto los vecinos Jose y Pascual Milán Cortés.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad anunciar un concurso para la provisión del cargo de Agente ejecutivo auxiliar de la recaudación municipal con las condiciones establecidas, no teniendo que constituir fianza porque no se le entrega valores al cobro, pues la recaudación la realiza el recaudador Sr. Luis Blanco. El plazo para presentar proposiciones terminará el día diez del próximo mes de Julio a las doce de la mañana, el Agente nombrado no tendrá otra remuneración que

Idem. = Idem. =

los apremios que corresponda al procedimiento ejecutivo.
Con el motivo expuesto se plantea el asunto de garantías del recaudador Don Eusebio Ruiz Blanco y del Administrador de arbitrios Don Eloy Pel Godoy.

X

Concomitantemente deliberado se conviene que aun dentro de su caracter provisional deben constituir la fianza en metálico de dos mil pesetas y tres mil respectivamente o la hipotecaria con el duplo de cantidad, acordándose que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones pertinentes.

Instancias. = Solicitudes. =

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino de esta ciudad Manuel Macias Porrego, arrendatario del puesto de refrescos situado en la plaza de Calvo Sotelo, en solicitud de que se arregle la marqueteria y se pinte, pues se encuentra en mal estado de conservacion.

Se informa digo se acuerda que se informe sobre el asunto y se encargue al Pester Sr. Toro de ver lo que pueda ser aprovechado para el referido kiosco, del material que se recogió al desemplazar el del Paseo de la Coronada.

Posito = Préstamos. =

Visitos los informes sobre la peticion de préstamo de quinientas pesetas que hace al Posito local, Carmen Heidalgo Mancera, viuda de Manuel Dominguez Suero, se acuerda concederlo y que tenga efectividad enseguida en atencion a la época actual.

En las mismas condiciones se concede un préstamo de mil pesetas al agricultor Wenceslao Torres Luna.

Tambien se concede préstamos de igual cantidad a Aurora Diaz Parra

Se da cuenta de que estan pendientes de tramites otras peticiones de préstamos hipotecarias y personales.

Se acuerda el dar toda clase de facilidades a los agricultores que necesite el auxilio del Posito.

Sicencias. = Construcciones. = Establecimientos. =

Se conuse y aprueba la autorizacion pedida por Juan Pama Pallardo para construir una acometida a la atarjea de la calle Coronada, de tres metros de longi-





tud y treinta centímetros por treinta de ancho y alto, pormo los requisitos a cumplir.

Tambien se autoriza la colocacion de andamiaje para lucir la fachada y recogida de aguas en edificio de Pedro Barriello Dominguez en la Hornada del 17 de Julio.

Por el informe del servicio de seguridad se acuerda desestimar la solicitud de Eduardo Portelma Portugal para abrir una taberna.



Reconocimiento de créditos:

Por la Intervencion de fondos se informa de que hay necesidad de reconocer a Don Antonio Moruas, sucesor de Union Hydilla, un credito de ciento siete pesetas por suministro de generos para servicios de limpieza y coladuras.

Se acuerda por unanimidad el reconocimiento de referido credito y que se pague al interesado.

Suplementos de créditos:

Tambien por la Intervencion de fondos se informa que el Suplemento de Creditos aprobado en la sesion del dia primero de Abril ultimo, por valor de diez mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas, cuyo anuncio se publico en el Boletin Oficial del dia veintisiete de referido mes, no ha sido objeto de reclamacion alguna por lo que esta en vias de ejecucion.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Tambien se informa por la Intervencion, de que en atencion a las obligaciones a cumplir con los mutilados de guerra, y la necesidad de reforzar la consignacion de Imprevistos y otras con dotacion insuficiente, impone la propuesta de un nuevo Suplemento de Creditos por valor de cuarenta mil pesetas, de cuya propuesta da lectura.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de Suplemento de creditos por valor de cuarenta mil pesetas, y se acuerda el cumplimiento de los tramites de precepto hasta su ejecucion.

Cédulas personales:

Se da lectura del oficio numero mil ciento sesenta y uno, procedente de la Diputacion provincial, fecha veintitres de los corrientes en el que, contestando a nuestra co-

licitud de ampliación del plazo voluntario en la recaudación de las cédulas personales de mil novecientos treinta y siete, comunican que no pueden acceder; autorizando solamente que se puede continuar recaudando el impuesto en periodo voluntario hasta finalizar el presente mes.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto y de que se han expedido cédulas de conformidad a la ampliación expuesta habiendo aplicado horas extraordinarias.

También se da cuenta de las instrucciones publicadas por la presidencia de la Diputación provincial en el Boletín Oficial del día veinte del actual referente a la formación del padrón de cédulas personales para el actual año, que debe estar terminado para fines del próximo mes de Julio, con el fin de exponerse al público en los primeros quince días del mes de Agosto, resolviéndose las reclamaciones que hubieran interpuesto, dentro de la tercera decena de referido mes. En los diez primeros días del mes de Septiembre quedaran terminados todos los trabajos y documentos ajenos al padrón, que serán enviados a la Diputación antes del día quince.

Por Secretaría se informa que dada la importancia del trabajo y el escaso tiempo con que se cuenta, será necesario aplicar horas extraordinarias.

Se acuerda dar cumplimiento a lo ordenado facultando al Sr. Alcalde para que tome las medidas necesarias.

Ejecución de acuerdos. = queda impuesta la Corporación municipal del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior y de haberse hecho las correspondientes notificaciones.

Por la presidencia se manifiesta que al disponer el blanqueo de la fachada de la Casa Consistorial, le ha parecido conveniente el blanqueo y limpieza de las dependencias interiores por ser muy necesario.

Correspondencia. = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica

habida durante la última decena, entre la que se encuentra un oficio de la Sección Administrativa de Primera Encuñada de Badajoz notificando la jubilación y cese del Sr. Don Rafael Flores Fernandez, cuyo cese tuvo lugar al día siguiente de la notificación al interesado, que se hizo el día preterido de los comientes.

Tambien se dio cuenta de la carta de Enrique Penas de Mérida, en la que comunica que carece de existencia de giener trahi para uniformes.

Se acuerda continuar las gestiones para habilitar de uniformes de veranos a los empleados que lo usan.

Queda tambien impuesta la Corporación municipal del telegrama de la Caja de Pledutas, disponiendo para el día nueve de Julio próximo la incorporación de los modelos clasificados para servicios auxiliares en los recemplares desde mil novecientos treinta y tres al treinta y seis, debiendo ir acompañados del Comisionado y documento necesario.

Se acuerda dar cumplimiento a las órdenes de referencia.

Tambien toma conocimiento de una carta dirigida desde Almendralejo al Sr. Boruado, con algunos datos sobre la plaza de mercado de aquella localidad.

Se acuerda archivarla por si puede ser útil para su estudio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos de que yo el Secretario levanto la presente acta de que certifico.

Javier Vazquez
Dn^o M^o M^o

Diego Belvís Pedro Canero
Vicente Ferrer José Sánchez Orjuna Rufino Li



quien las firmas:-

Manuel Felipe

Julian Landa

Diligencia- Se consigna para acreditar que en el dia de ayer no se celebró la sesion ordinaria por no asistir numero suficiente de Señores Pastores, convocandose para celebrar la supletoria en el dia de mañana.

Villafranca de los Barros 11 de Julio de 1.938.

Segundo Año Triunfal

El Alcalde

El Secretario,

Julian Landa

Acta de la sesion supletoria celebrada por la Corporacion municipal el dia 12 de Julio de 1.938.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a doce de Julio de mil novecientos treinta y ocho; segundo año triunfal, siendo las veintinueve y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Berjano, los señores Pastores que se anotan al margen, con asistencia del Sr. Ferruñor Don Lorenzo Bretio Garcia, y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporacion municipal para celebrar sesion ordinaria en segunda citacion. El Pastor Sr. Macias continua en

Dios que asisten

Presidentes: Don Antonio Muñoz Berjano

Señores

Don Ramon Ceballos y Solis

~ Alfonso Mancha Alcaide

~ Diego Pelaez Castro

~ Isidro Peruñados Alvarez

~ Jaquin Ortiz Macarro

~ Manuel Felipe Mateo

~ Javier Vargas Martinez

~ Vicente Toro Montero

~ José Sanchez Arjona



uso de licencia; los señores Jania Losano y Benigno no asistieron por imposibilidad accidental y los señores Coronado y Cano no justifican la falta de asistencia. El Sr. Fernandez se perdía en el Salón durante la lectura del acta.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día diez del actual por no asistir número suficiente de señores Pastores, advirtiéndose que en esta suplencia se tomarán acuerdos con el número que asista, estando constituida la Corporación municipal legalmente para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasmitida al libro correspondiente, paraendo a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas. = El Pastor Sr. Ceballos pregunta a la presidencia que le informe si es posible sobre las gestiones que se hayan hecho en virtud del acuerdo que se tomó en el mes de Octubre sobre ampliación del término municipal, como consecuencia del incidente que se originó en el Ayuntamiento de Ribera del Fresno, motivado por el trabajo de obreros de esta localidad en aquel término.

Tomando en cuenta la importancia del asunto que entrañaría un aumento considerable de tributación y daría medio de resolver problemas sociales a este Ayuntamiento entiendo que debe iniciarse la gestión correspondiente.

Por la presidencia se contesta que considerando esto para la Corporación el desplazar una Comisión a Burgos para consultar el caso y hacer las gestiones personales que fueran necesarias, en uno de sus viajes procuró algunos antecedentes y obtuvo informes de que era un asunto de mucho interés y sujeto a procedimiento que necesi-

tan mucho tiempo y numerosos trámites.

El Sr. Ceballos dice que el interés el iniciar la gestión y considera que es de gran interés para este Municipio la ampliación de su término.

Por mí el Secretario con la venia de la presidencia se informa, que esta Corporación municipal ha tratado en distintas ocasiones la ampliación del término municipal basándose en su población y en ocasiones en que ha sido difícil el cumplir disposiciones de la Superioridad y resolver problemas sociales urgentes.

Este Municipio con una población mayor de quince mil habitantes solo tiene diez mil trescientas hectáreas de término, mientras que los lindantes de Ribera del Fresno cuenta con dieciocho mil quinientas; Alange con quince mil novecientas; Almendralejo con veinte mil; Puente del Maestro con diecisiete mil y los Santos de Maimona con once mil doscientas.

La ampliación de términos municipales, con arreglo a la disposición vigente de legislación vigente, aun habiendo conformidad de los municipios a quienes afecta, necesita una tramitación larga, según previene el Reglamento sobre poblaciones y términos municipales de 9 de Julio de 1.924, en su artº 2º y otros concordantes. Esta conformidad no existe, puesto que hay antecedentes de que Comisiones nombradas por el Ayuntamiento de esta Ciudad y de Ribera del Fresno para señalar y colocar piedras que determinasen el término por haber desaparecido las que existían, no pudieron terminar en cometido por faltar la asistencia de la Comisión de Ribera del Fresno, alegando que no estaban conformes, aunque existían documentos antiguos que determinaban el sitio de la divisoria de los Municipios. Se llegó al caso de que Villafranca adquirió los testigos labrados en piedra de



La Alconera y quedaron sin colocarse.

Se acordó por unanimidad el hacer el estudio necesario para iniciar el procedimiento, y para ello se nombra una Comisión compuesta por los Doctores D. Ramón Ceballos y Solís y D. Alfonso Manresa Alcáide, pudiendo requerir la intervención de la Comunidad de Labradores para facilitar el estudio.

El Sr. Ceballos pregunta a la presidencia por la cobranza de arbitrios municipales, pues tiene entendido que no se han confeccionado los padrones y que algunos de ellos tampoco se formaron el año pasado, creando con ello una situación embarazosa a la Corporación que no se puede poner a tino en su marcha administrativa. Esta situación no la puede justificar la falta de funcionarios, pues existen los suficientes y lo que es necesario que estén siempre en sus puestos que para ello se militarizaron.

Por la presidencia se manifiesta que constantemente ha requerido al funcionario Sr. Márquez para la formación de los padrones de arbitrios, y también ha dirigido a los Jefes de las oficinas municipales un oficio ordenando la asistencia del personal en las ocho horas que deben trabajar. Considera que el proyecto de refundir en un solo recibo todos los arbitrios, excepto el Repartimiento de Utilidades ha motivado el retraso para el cobro de arbitrios. Además, entiende que si la Agencia ejecutiva hubiera obedecido a sus requerimientos de actividad hubiera aliviado la situación económica. Una vez terminando el repartimiento pondrán más actividad a la formación del padrón general de arbitrios.

El Sr. Ceballos dice que el mismo ha visto hacer el relevo de recibos del reparto en horas de oficina, y este tiempo ha podido aplicarse a otro trabajo.

Por mi el Secretario con la autorización de la presidencia se informa de que siempre está atento al cumplimiento de los servicios, y en el momento que observa alguna negligencia procura subsanarla, no fallando nunca en acorramiento cuando es requerido. Respecto a la formación del padrón general de arbitrios, que dará grandes facilidades, siempre fue partidario de su aplicación en el próximo ejercicio por considerar que necesita mucho tiempo para su estructura por tener que basarse en las declaraciones que presenten los interesados, y estos nunca están propicios a dar las facilidades necesarias. El querer habilitar el padrón para este ejercicio ha de tener necesariamente el retraso consiguiente; quedando después el problema de lo que haya de hacerse con los que no hayan presentado declaraciones.

Respecto a la formación y cobranza del padrón de Selos y Buzos no se formó en el pasado año por haber desaparecido el documento anterior en los sucesos de la Entrada del Ejército al ser liberada esta población y se esperaba la declaración de los que disfrutaban Selos para formar el padrón de mil novecientos treinta y siete.

Para los trabajos del repartimiento de utilidades recomendó al personal que aplicaran horas extraordinarias, y ha observado que casi todo el trabajo lo han hecho en sus casas particulares. El relleno de recibos, que no deja de ser una obligación del Ayuntamiento, se ha procurado activarlo todo lo posible para ponerlo al cobro, y puede ser que durante las horas de oficina, algún personal, especialmente los meritorios, se haya dedicado a referido trabajo, pero entiendo que sin perjuicio de otros servicios; pudiendo afirmar que no habrá pueblo en la provincia, en general,

52

que haya puesto al cobro el repartimiento en la fecha en que se ha puesto en esta localidad.

Respecto a los trabajos de estas oficinas municipales, son lentos en todos los órdenes. Se han despachado y se despachan millares de listas de embarque, millares de cédulas personales que ha habido que adicionar, numerosas certificaciones para ejecución de alquileres, para pro-combatientes, registros de carnet de identidad, recuadros, estadísticas y otros.

El Secretario informante ha procurado y procura el cumplimiento del deber y servir el cargo con toda lealtad y ajustado a las leyes; y con el fin de que pueda quedar demostrado, si se fuesi de la necesidad, que se inicie un expediente contra el funcionario o funcionarios que con su actuación obstinayan la buena marcha de la Corporación municipal empujando por él en sus funciones de jefe de las oficinas.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo por él expuesto es un hecho que entiendo perjudica la buena marcha y que el Sr. Alcalde pondrá el remedio necesario.

Por la presidencia se expone que en todo momento da las órdenes oportunas para el cumplimiento de los servicios, requiriendo para ello a los jefes de las oficinas, entendiéndolo que cumplen su misión. Respecto a la formación de arbitrios municipales ha interesado personalmente del Sr. Marques toda clase de actividad, habiendo obtenido promesas que después no se han cumplido alegando como justificación el mucho trabajo que ocasionan las circunstancias actuales a las oficinas. Por lo expuesto no ha considerado procedente el incoar expediente al personal.

También se expone por el Sr. Presidente que el Inspector provincial de Trabajo interino, Don Federico Villa y Perea de la Riva, ha girado una visita a esta Ciu-



dad, habiendo ordenado la aplicación de las disposiciones vigentes sobre el trabajo, y en consecuencia se debe elevar a seis pesetas y cuarenta céntimos el jornal o haber diario como mínimo a los funcionarios que puedan asimilarse al trabajo agrícola, como son los guardas de pascos, jardineros y otros, a base de horas ocho de trabajo.

Han de exceptuarse los guardias municipales por sus funciones y el personal administrativo que tiene el reglamento especial.

Los funcionarios que por su edad o inutilidad física para dedicarse a otros trabajos y que se ocupen en algunos cargos, tendrían el haber del setenta por ciento del jornal mínimo.

Sobre la guardia municipal, que no está comprendida en el haber mínimo señalado, no se le puede exigir mayor trabajo que el de ocho horas, debiendo remunerarse las horas extraordinarias salvo el caso de que por circunstancias excepcionales hayan de prestar servicios extraordinarios. Para ello había que establecer tres turnos en lugar de dos para el servicio diario lo que supone el aumento del personal; encontrándose también en este caso otros funcionarios subalternos.

El Sr. Caballero dice que no se deben tener más empleados y no deben hacer falta puesto que hace mucho tiempo que un guardia municipal se dedica al servicio del telégrafo.

Por la presidencia se contesta que el guardia municipal está al servicio del telégrafo para repartir los telegramas, a requerimiento del jefe de aquella dependencia, y siendo una misión que beneficia al pueblo en general y de gran necesidad en las actuales circunstancias, continúa en el servicio; pero el caso no es motivo para tener que ponernos en situación legal respecto al personal.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que todo el personal subalterno que disfrute por

nal o haber menor a seis pesetas y cincuenta centimos diario se debe a referida cantidad como minimum; y a la guardia municipal se le debe el sueldo a seis pesetas y cincuenta centimos diarios por sus haberes y compensación de las horas extraordinarias en que presta servicios; a los cabos se le hará el aumento proporcional sobre el haber del personal a sus órdenes.

Tambien se acuerda que este aumento tendrá efectividad desde el dia primero del mes actual, para lo cual se habilitará la cantidad correspondiente por Presupuesto de Crédito.

Obras públicas. = saneamiento y pavimentación de la calle Coronada. = Se da

uenta de un documento que remiten del Seminario menor referente a las obras que realizaron en la calle Coronada. Se trata de un presupuesto de gastos de las obras de construcción de una atarjea desde el edificio Seminario de esta población hasta la calle Santiago, con el consiguiente detalle: Dicha atarjea medirá doscientos cincuenta metros lineales, y a su terminación en la calle Santiago, enlacará con otra atarjea. Se emplearán los siguientes materiales: ladrillos, planchas, cal y arcilla. El maestro alarife que suscribe el presupuesto, Joaquín Perua Pico, se compromete a realizar las obras por la cantidad de tres mil pesetas. El referido presupuesto tiene fecha de diecisiete de Febrero de mil novecientos veintiseis.

Manifiestan del Seminario que es el único documento que encuentran referente a las obras de la atarjea

Convenientemente deliberado y visto que el Seminario no presenta documentos que se refieran al proyecto y construcción de la atarjea, donde se determinen las condiciones de capacidad y solidez; y visto que existe un acuerdo de la Corporación reconociéndole el derecho al reintegro de los gastos realizados por el uso de la atarjea hicieron los dueños de edificios de la calle Coronada

da, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero: Realizar las obras de saneamiento y pavimentación de la calle denominada en la forma acordada por esta Corporación municipal.

Segundo: Que por el maestro alarife municipal y el contratista de la obra, se tase el valor actual de la atarjea a los efectos del reintegro que haya de hacerse al Seminario, teniendo en cuenta el tiempo que lleva utilizando la atarjea.

Tercero: Que el Seminario, teniendo en cuenta su labor cultural en la localidad, quede exento del pago de contribuciones especiales siendo de cuenta del Ayuntamiento la parte proporcional que le corresponda.

Cuarto: Que el gravamen por contribuciones especiales sobre el pavimento será el cincuenta por ciento para los suenos de edificios, y sobre el alcantarillado los dos tercios. Del importe de los dos tercios se abonará al Seminario la cantidad que resulte de la tasación, cuyo crédito quedará debidamente reconocido una vez se conozca.

Quinto: Que se proceda al anuncio del correspondiente concurso restringido como se ha hecho en otras obras de esta naturaleza.

Y dem. = Y dem. = Construcción del Cementerio musulmán. Por el Rector Sr. Francera, como presidente de la Comisión municipal de fomento, se manifiesta que en las obras del Cementerio musulmán se puede utilizar el material procedente del derribo de grupos provisionales en el primer patio del Cementerio, obteniendo con ello una economía.

Se acuerda por unanimidad el emplear todo el material que pueda ser útil para las obras de referencia.

Y dem. = Y dem. = Saneamiento y pavimentación de la calle Doctor Cortés Gallardo. Cumplidos los trámites para la ejecución de las obras de saneamiento y pavimentación de la calle Doctor Cortés Gallardo, se acuerda por unanimidad el anunciar

concurso restringido para realizar las obras en la misma forma que otras análogas, dando de plazo para la admisión de proposiciones hasta las doce del día veinte del actual.

Idem. - Idem. - Pago a cuenta de obras ejecutadas. Se da cuenta del informe emitido por el maestro alarife municipal Justo Corral Gerna sobre la obra ejecutada por el contratista Francisco Manías Arceas en la calle Santiago a los efectos del cobro parcial a cuenta de la misma, siendo favorable para la cantidad de mil pesetas que será el séptimo pago que recibe.

También se da cuenta de otro informe del mismo funcionario sobre la obra ejecutada por el contratista Pascual González Luque en el referido trazo de la calle General Mola que también es favorable a la cantidad de mil pesetas que será el quinto pago que recibe a cuenta.

Se aprueba los informes y se acuerda abonar a referidos contratistas las cantidades relacionadas, a cuenta de las obras realizadas en las respectivas calles.

Idem. - Idem. - Circular de la Fiscalía de la Vivienda. Se da cuenta de una circular que dirige a esta Alcaldía el Sr. Fiscal Delegado de la vivienda de Badajoz referente a datos de servicios de agua y alcantarillado de las poblaciones, especialmente de la que tengan más de diez mil habitantes. A tal efecto envía un cuestionario que debe cumplimentarse. Referido cuestionario está cumplimentado con los datos que se refieren a esta población, consiguiendo que se tiene en estudio un proyecto para completar el suministro de agua adaptado a las disposiciones vigentes, y que el alcantarillado se está realizando parcialmente.

Idem. - Idem. - Saneamiento del Arroyo y urbanización del puente de la calle Vivarro. El Rector Sr. Estallo expone que al tratarse de obras públicas, considera de las más urgentes a realizar, las de saneamiento del arroyo que atraviesa la población, con-



3
terminando el alcantarillado, y la urbanización del puente de la calle Pizarro; con ello se evitarían los malos olores que se desprenden del citado arroyo y se quitaría la vista poco grata que tiene en un sitio céntrico y de mucho tránsito. Para pago del costo de referidas obras podía aplicarse el dinero de la décima.

Por la presidencia se estima lo manifestado por el Sr. Ceballos, y se acuerda que por el maestro alarife municipal se formule un avance de presupuesto para después acordar el procedimiento que haya de utilizarse en la ejecución de las obras.

También se propone por la presidencia la reorganización de la Comisión Pastora para el cobro de la Décima sobre las contribuciones territorial e industrial, sustituyendo las vacantes que existen.

Se acuerda constituir la vacante de los dos concejales, con los Pastores Don Alfonso Mancera Alcaide y Don Manuel Felipe Mateo; y las de dos obreros con Juan Arenas López y Antonio Morán García.

Queda por lo tanto constituida en la siguiente forma:

Presidente: el Sr. Alcalde. Vocales concejales, los Pastores Don Alfonso Mancera Alcaide y Don Manuel Felipe Mateo. Vocal industrial D. José Cadaval Parrera. Vocal propietario de fincas rústicas y urbanas, Don Antonio José Mayo Domínguez. Vocales obreros, Juan Arenas López y Antonio Morán García.

De la reorganización expuesta se dará cuenta a la Superioridad a los efectos consiguientes.

Beneficencia Lactancia: Virtos los informes del médico toxicólogo se acuerda por unanimidad que continúen los exco. de lactancia a los respectivos hijos de Bárbara Silva Campos, Angela García Romero y Dolores Silva Permandes.

Don. Suministro de medicamentos: Por la intervención de fondo se informa de que el suministro de medicamentos a la benefi-



encia municipal en el primer trimestre del actual ejercicio, no se presenta en esta sesión por estar pendiente del informe de tarificación del Sr. Durán Matamoros.

Facturas = Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas debidamente informadas por la Comisión municipal de hacienda al objeto de la aprobación correspondiente para su pago.

Una de Francisco García Vicente, por ciento cincuenta cruces de madera alquitranadas, y demás efectos de jardinería doscientos diez pesetas con setenta y cinco centimos.

El Sr. Foró manifiesta que al presentarse en la sesión anterior la factura del Sr. García Vicente por el suministro de cruces de madera para el Cementerio, quedó pendiente de informe por parecer excesivo el precio. Se le requirió para que asesorase sobre el asunto y hecho el examen correspondiente expuso que las cruces suministradas por el Sr. García Vicente no valían más de una peseta cada una, pues se habían suministrado en otras ocasiones con mejor madera y pintadas a base de aceite, al precio de una peseta y quince centimos. Después de lo por el asesorado se ha ordenado que fueren tasadas por dos peritos carpinteros, habiendo hecho la tasación de una peseta y treinta y cinco centimos que ya es más reducido el precio que el puesto por el García Vicente. Juzga que él reconoce la competencia de los peritos, pero sostiene el precio que él expuso en su asesoramiento.

El Sr. Beballos indica que no le parece bien que se haya requerido el asesoramiento de un doctor y después de conocerlo se precie de lo por él manifestado y se acepte el informe o tasación de dos peritos con notable diferencia de precio.

El Sr. Maucera manifiesta que al conocer lo expues-

to por el Sr. Toro, viendo que existía notable diferencia con el precio fijado en factura, ordenó la tasación de las cruces por los carpinteros Adolfo Castellano y Angel Pérez Domínguez, los cuales dieron el precio de una peseta y treinta y cinco centimos que fué aceptado por la Comisión municipal de hacienda, cuyo precio tiene que sostener.

Se aprueba la factura sobre las cruces con los votos de los Sres. Seballos y Toro en contra, acordándose su pago.

Al Juan Bestero, por arreglo de carpintería en la casa del Ayuntamiento, veinte cuarenta y nueve pesetas.

Al Recente Toro Montero, por un fichero para la Comandancia Militar de madera de pino, setenta y cinco pesetas.

Al Manuel Becerra Lechón, por dieciocho metros lineales de lanchas para el cementerio Moro, cincuenta y cuatro pesetas.

Al Plaza y Compañía, S. L. de Burgos, por importe de una bandera para el reguete, y portes de ferrocarril, ciento diecisiete pesetas con cuarenta y cinco centimos.

Al Remedio Álvarez Sánchez y Rosa Pérez Cortés por ocho días de jornal invertidos en la limpieza del Cuartel general del General Solans a dos pesetas y cincuenta centimos cada una, cuarenta pesetas.

Al Emilia Pragera Formado, por mil cuatrocientos ladrillos comunes a sesenta pesetas el millar, y seiscientos gruesos a noventa pesetas el millar, para la Puente del Rodeno, ciento treinta y ocho pesetas.

Al Antonio Redondo Meca, por suministro de vajillas para el servicio de agua en las oficinas municipales, siete pesetas con setenta y cinco centimos.

Al Estanislao Mayo Vasquez, por suministro de cuatrocientas tejas para locales del ex-convento a razón de ochenta pesetas el millar, treinta y dos pesetas. Al mismo por dos mil ladrillos comunes a sesenta y cinco pesetas para el

cierre de nichos en el Cementerio, ciento treinta pesetas.

A Pedro Montañó Moreno, por arreglo de los bancos del paseo de la Plaza de España, treinta pesetas.

A la "Minería Extramuriana", de Badajoz, por cinco sellos de caucho para las oficinas, treinta y seis pesetas. A la misma por cuatro litros de tinta para las oficinas, treinta y ocho pesetas y ochenta céntimos.

Al Colegio de las Siervas forajinas, de Badajoz, por resto de la cuenta anterior, honorarios de mayo y junio, viajes y efectos suministrados a las alumnas becarias de este Ayuntamiento que cursan el bachillerato en referido Colegio, mil setecientas cincuenta y ocho pesetas.

Un escombro facilitado a María Álvarez Muñoz para su ingreso en un Asilo provincial de beneficencia, veinte pesetas.

A Antonio López y López, por un cuarto metro de cal de construcción para las obras de desplazamiento del kiosco del paseo de la Coronada, quince pesetas. Al mismo, por metro y medio de cal para las obras de la fuente del Rodero, a sesenta pesetas el metro, noventa pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad, por el alumbrado ordinario, extraordinario y de dependencias municipales durante el mes de mayo último, mil ochocientas ochenta y nueve pesetas y once céntimos.

Al Banco Español de Crédito, de esta plaza, por comisión y timbres en operaciones realizadas por su conducto, una peseta con treinta y cinco céntimos.

A Eduardo Segura, por tres escomros como detenido en este Depósito municipal, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Al Banco Español de Crédito, por otra operación, seis pesetas y treinta céntimos.



A Antonia Rodríguez Luna, por limpieza de los altos del Centro de Instrucción y Recreo para destinarlo a Estafeta de correos del Cuartel general del Coronel Redondo, tres pesetas y cincuenta céntimos.

Pago de un recibo de la Contribución a nombre de Baldomero Marcos por corresponder al edificio que adquirió este Ayuntamiento para construir el grupo escolar Hermanos Quintero, diecisiete pesetas con treinta y cinco céntimos.

Se acuerda el otorgamiento de la correspondiente escritura para instruir el expediente de exención de contribuciones.

Por jornales invertidos en trabajos de blanqueos y limpieza de dependencias en la Casa Consistorial por dos mujeres, treinta y cinco pesetas.

Por jornales invertidos en trabajos de albañilería en el huertadero municipal, cuarenta y ocho pesetas.

Por jornales invertidos en la construcción del Cementerio Nuevo en los días cuatro al nueve del actual, ciento cincuenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales invertidos en las obras de la fuente del Rodero y blanqueos de dependencias municipales, noventa y una pesetas.

A la "Minerva Extremeña", de Badajoz, por suministro de material de oficina, sesenta pesetas y cincuenta céntimos.

A la misma, por igual concepto, cinco pesetas y setenta céntimos.

A Antonio López y López, por cuatro metros y cuarto de cal de construcción para las obras del Cementerio Nuevo, a sesenta pesetas el metro, doscientas setenta pesetas.

A José Belmes Castro, por ciento setenta y dos kilos y medio de garbanos para los Comedores del "Auxilio de la Vífex y enfermos necesitados", a una peseta y cuarenta y cinco céntimos el kilo, doscientas cincuenta pesetas y quin-

ce céntricos.

A Diego Ruiz, de Córdoba, por unos cordones para el bastón que usa el Inspector de policía, quince pesetas.

A Antonio Pragero Frasmonte, por cinco metros y cuarto de Roma para las obras del Cementerio tron, a diez y ocho pesetas y cincuenta céntimos el metro, noventa y siete pesetas y doce céntimos.

A Javier Vargas Martínez, por la diferencia de precio en dieciocho rejillas o tapas para los sifones en las calles Santiago y General Uola, que figuran en presupuesto a cuarenta y cinco pesetas y resultan a cuarenta y siete pesetas y ochocientos céntimos cada una, cuarenta y nueve pesetas con veintiocho céntimos.

A Cayetano Maestro Sánchez, por varios trabajos de hermanía en obras municipales, ciento setenta y tres pesetas.

Personal. = Concurso para el nombramiento de Agente Ejecutivo Auxiliar con carácter provisional. = Cumpliendo lo acordado se anunció el concurso para el nombramiento de Agente Ejecutivo auxiliar con carácter provisional, dando de plazo para presentarse solicitudes hasta las doce del día diez del actual, indicando que acompañarían los documentos que acreditaran los méritos que cada uno alegara.

Además de las solicitudes presentadas, antes de anunciar el concurso, por los vecinos José Rogeat Asuar, Fernando Milán Cortés y José Milán Cortés, de las que se dio cuenta en la sesión anterior, se han presentado otras por Don José Rogeat Asuar, D. José Milán Cortés y D. Bernabé Parra Arenfo.

Se procede a la lectura del escrito presentado por el Sr. Rogeat en el que expone el no haber pertenecido nunca a ningún partido político de izquierda y haber prestado servicios en partidos políticos de derechas, como también el haber actuado como apoderado en todas las elecciones que se han celebrado, no habiendo aceptado cargos



que se le ofrecieron aunque su situación económica es difícil por tener cinco hijos.

Se da lectura del escrito presentado por Don José Milán Cortés, Auxiliar de la Agencia Ejecutiva de Contribuciones de la zona de Almedrales, y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Puebla del Prior, alegando que posee la práctica necesaria para el cargo que se concursa.

También se da lectura del escrito que presenta Bernabé García Areujo al que acompaña un pasaporte para su traslado desde la Calera de la provincia de Córdoba a Villafranca de los Barros por haber sido licenciado por pertenecer a reemplazo no movilizado. También acompaña una certificación expedida el día dos del actual por el Sr. Don Manuel de Salinas Benjumea, Teniente Comandante de la Segunda Compañía del Séptimo Batallón, Bandera de la Falange Española Tradicionalista y de las F. O. N. S., en la Lina del Toroso en virtud de haberse licenciado por haber cumplido la edad reglamentaria. También alega que encontrándose en Sevilla cuando se inició el glorioso movimiento, se incorporó inmediatamente como voluntario a la jarka del Capitán Berenguer, operando en la liberación de varios pueblos y al disolverse la jarka ingresó en las Brigadas Nacionales de Sevilla, de guarnición en el frente de Madrid, pasando al frente del Sur, donde operó en la liberación de Los Barqueros, Pareda de Taucejo y varias sierras, después de haber sido licenciado.

Convenientemente deliberado por la presidencia se solicita la opinión de los Sres. Doctores sobre los aspirantes al cargo.

Por el Rector Sr. Felipe Mateo se manifiesta que el aspirante Sr. Milán, tiene otros cargos en la Agencia Ejecutiva de contribuciones en la zona de Almedrales, además de la Ejecutiva de Puebla del Prior; al aspirante Bernabé García Areujo no lo conoce y no sabe la ca-





pacidad que pueda fuor para el desempeño del cargo; el Sr. Pogeat es persona conocida que ha desempeñado cargos en la localidad y también en el Ayuntamiento como temporero y que además tiene cinco hijos pequeños; por ello entiendo que debe hacerse el nombramiento de Agente ejecutivo auxiliar con el carácter provisional a su favor.

En el mismo sentido se manifiesta el Pastor Sr. Toruando que considera que ha hecho méritos suficientes el Sr. Pogeat por los servicios prestados en organizaciones de derechas; y que el Sr. Garcia Henjo es persona desconocida para él.

La misma exposición se hace por el Sr. Sánchez-Hoja y otros Pastores, y en su consecuencia, teniendo en cuenta que el Sr. Garcia Henjo es persona poco conocida en la localidad por su larga ausencia y el poco tiempo que lleva en la misma y que el Sr. Pogeat es persona conocida por la prestación de servicios locales y en el Ayuntamiento, teniendo además numerosa familia y siendo urgente la provisión del cargo, se acuerda por unanimidad nombrar a Don José Pogeat Hevar Agente Ejecutivo auxiliar, con carácter provisional, de este Ayuntamiento, debiendo hacer la correspondiente notificación del nombramiento a los efectos de la inmediata actuación en el cargo.

Idem: Guarda sustituto en Valdequemados. Se da cuenta de que el día dos del actual tomó posesión del cargo de guarda sustituto en el caño de Valdequemados Juan Antonio Ortiz Rodríguez, dándose la circunstancia de no saber escribir.

Se acuerda por unanimidad anunciar el concurso para proveer el cargo por falta de capacidad en el Ortiz Rodríguez y en el caso de nombrar a individuo mayor de treinta y cinco años o impedido para otro trabajo se le asignará el sueldo por ciento del jornal mínimo.

Idem. = Uniformes. Se da cuenta de las gestiones hechas por el Sr. Secretario para habilitar uniformes de verano al personal que los utiliza, habiendo conseguido que los facilite el industrial de Badajoz, Don León Saubuer, al precio de ciento treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos, a base de buena confección. El pago se hará al hacer la entrega, el cincuenta por ciento del importe, y el resto fraccionarlo en dos plazos por cuyo importe se aceptarán dos letras.

Las gorras se hará cargo de la confección el también industrial de Badajoz Don Félix Borden, al que se le facilitará género igual al de los uniformes.

Fue necesario comprometer la operación a causa de que el sastre tenía otras peticiones pendientes y no había existencias de género. Se tomaron las medidas a treinta y un empleados y se hará lo posible para que el próximo día de Santiago queden entregados.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto, congratulándose la Corporación del cumplimiento del servicio.

Idem. = Pago de haberes. Por el Sr. Interventor se da cuenta del informe de la Comisión municipal de hacienda, favorable a que se dede abonar a Soreto Frías Rodríguez la cantidad que se le adeuda como pago de sus haberes al ser repuesto en el cargo, encontrándose en el mismo el guardia municipal José Quirós y el Voc. Pública José Boto Díaz.

Se acuerda hacer el pago correspondiente a referido funcionario.

También informa el Sr. Interventor que el pago del jornal del guarda sustituto en Valdequemados se hará con cargo al Improvistos por no dejarlo de percibir el titular que está enfermo.

Idem. = Donativo de gastos de sepelio del Agente ejecutivo Sr. Rodríguez Anglés. Hecha la propuesta de que el Ayuntamiento abonará los gastos del sepelio y de la caja del que fue Agente ejecutivo auxiliar Don Antonio Rodríguez Anglés, se acuerda por una



nimidad, teniendo en cuenta la angustiosa situación económica de su familia, el abonar referido gasto.



También se acuerda por unanimidad el hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr. Rodríguez Anglés.

Idem. Expediente

contra el funcionario Angel Bornejo Garcia. = Se da cuenta de que se hizo la correspondiente citación del correctivo impuesto al guarda de calles y paseos Angel Bornejo Garcia, dando por terminado el expediente.



Reduccion personal

Se aprueba por unanimidad lo expuesto. Queda impuesta la Corporación municipal de la liquidación de la cobranza de las cédulas personales de mil novecientos treinta y siete.

También por mi el Secretario se informa de que el padrón de las del año actual no estará terminado en el plazo fijado como no se empleen horas extraordinarias.

Cuenta del Agente

en Badajoz Sr. González Arquer correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio. = Por el Sr. Interventor se da cuenta de los extremos que comprende el estado de cuentas que presenta el Agente Sr. González Arquer, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, arrojando un saldo P en favor de setecientas treinta y tres pesetas y cuatro centimos.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda en formalización debiendo reintegrar al Sr. González Arquer la cantidad del saldo a su favor.

Licencias Construcciones

= Se conoce y aprueba la autorización concedida a Antonio Ramos Vaquer para realizar obras en la fachada de una casa en la calle Cascales y Muñoz, previo el pago de arbitrios y solo en lo que afecta al exterior.

Instancias = Solicitudes

= Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Manuel Jimenez Ramos, en el que solicita se le nombre guarda de la fuente del Poderoso.

Teniendo en cuenta que el guarda de la fuente del

Proticario por el referido servicio, se acuerda desestimar la solicitud de Manuel Jimenez Ramos.

Tambien se da lectura de un escrito que presenta Doña Carmen Solis Tobar en petici6n de que se abone la renta que corresponda a los locales que se emplean para oficinas de auxilio a Pro-Combatientes y de otra contigua para servicios militares.

El Pctor Sr. Ceballos se ausenta del Sal6n por incompatibilidad de parentesco con la peticionaria.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el pagar la renta diaria de dos pesetas por el local destinado a oficinas de Pro-combatientes, no haciendolo respecto al que ocupan para servicios militares por no ser obligaci6n del Ayuntamiento. El pago se hara desde que fue ocupado el local, con cargo a Improvistos en el caso de no tener consignaci6n.

Tambien se da lectura de un escrito que presenta el vecino Eloy Pil G6mez en solicitud de que respete la acera que tiene construida en su edificio de la calle General Vara, antes Canalejas por tener buenas condiciones de solidez que son necesarias a un edificio industrial.

Se acuerda que pase a informe del Maestro alarife municipal para resolver despues lo que proceda.

Tambien se da lectura de un escrito que presenta Diego Puilla Sutierra, como Presidente del Centro de Instrucci6n y Recreo, en el que expone que estuvo cerrado al iniciarse al iniciarse el Honroso Movimiento, y despues se utiliz6 para alojamiento de fuerzas del Honroso Ejercito, estando a un el piso alto casi constantemente ocupado para servicios militares; por ello solicita se anule los rec6dos del repartimiento de utilidades y de otros arbitrios municipales, pues la sociedad por las causas expuestas no cobra las cuotas a sus socios.

Se acuerda que pase a informe de la Comisi6n mu-



Ejecución de acuerdos.

municipal de hacienda para después resolver.
Queda impuesta la Corporación municipal del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior y de las correspondientes notificaciones.

Correspondencia.

También se impone de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra el envío de la bandera del reguete desde Vitoria; la referente a la adquisición de los uniformes de verano; la que se refiere a la autorización de ausencia al Sr. Alcalde para asuntos particulares; la invitación para asistir al sepelio de los restos de Diego Hermandez Prieta, traidor de Fuente del Maestro donde fué vilmente asesinado.



También se ha recibido un oficio de la Maestra Nacional Sr. Felipa Gauto, en el que da cuenta del sitio donde se trasladará en la temporada de vacaciones, y solicita el arreglo de los desperfectos en la escuela y en la casa-habitación que disfruta; acordándose tenerlo en cuenta.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo los treinta minutos del día trece, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario, certifico.

En Villanueva de los Barrios a 13 de Julio de 1904

Diego Beltrán
Fariñas Vargas
Vicente Fariñas
José Pascual

Julian Barrios

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Julio de 1938.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín

Regidores

Don Alfonso Mancera Alcaide

" Diego Belmez Castro

" Pedro Cano Martínez

" Manuel Felipe Mateo

" Javier Vargas Martínez

" Vicente Toro Montero

" José Sánchez Arjona

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veinte de Julio de mil novecientos treinta y ocho, tercer año triunfal, siendo las veintitena horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde Presidente Don Antonio Muñoz Martín, los Sres. Regidores que al margen se expresan, con asistencia de Don Francisco Pascual Parria como Interventor interino por muerte del propietario Sr. Arévalo y asistentes de mi el Secretario quedando

constituida la Corporación municipal en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Regidor Sr. Inacia continúa en uso de licencia; los señores Parria Lozano, Coronado y Bermejo no asisten por imposibilidad accidental; y los señores Ceballos, Fernández y Ortíz no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasenta al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Por la presidencia se manifiesta que antes de entrar en los asuntos del orden del día, ha de cumplir una sagrada misión, y es la de que la Corporación municipal haga constar sus sentimientos con la más alta exaltación patriótica, por la muerte del que fue Interventor de este Excmo Ayuntamiento Don Lorenzo Arévalo Parria, funcionario meritísimo, que dió su vida por Dios y por la Patria el día dieciséis del actual en servicio para el cual se prestó voluntario.

También se ha de hacer extensivo el sentimiento por la muerte del pundoroso Sargento de la Guardia Civil,





Comandante del Puerto de esta ciudad Don Cristobal Carranca Palnan, que dedico toda su vida oficial al cumplimiento del deber y prestó grandes servicios en esta localidad contra todo lo que fuera desorden y estuviera fuera de la ley, llevando su conducta a que por las hordas marxistas se consiguiere su traslado no consiguiendo otra cosa que darle los medios para que vertiera su sangre generosa en Asturias, porque donde quiera que prestara sus servicios no dejaria de ser el Guardia civil Carranca, y esta en manera de ser, le llevo a ofrendar su vida por Dios y por la Patria el dia dieciseis del actual en lucha heroica contra los marxistas.

Tampoco ha de olvidarse al modesto industrial Domingo Blazquez Fernandez, que con patriótica decision se unió voluntariamente a la prestacion del servicio donde encontro gloriosamente por Dios y por la Patria.

Con todo entusiasmo se acuerda por unanimidad consignar en acta lo propuesto por la presidencia, y tambien consignar un recuerdo de gratitud para los que prestaron el servicio, en el cual existian pocas probabilidades de salvarse, entre los que se menciona el Rector Sr. Boro.

Por la presidencia se expone que entre otros conceptos que se relacionan con los que perdieron la vida, se tratara en la seccion correspondiente.

Preguntas y respuestas: El Rector Sr. Boro ruega a la presidencia que se costeen por el Ayuntamiento los funerales que se celebren por el Intendente Don Lorenzo Hretio Garcia, pues al tratarse de un funcionario municipal, entiende que debe ser una obligacion, mucho más por la circunstancia de su muerte.

Por la presidencia se indica que tiene entendido que la familia tiene ya proyectado el celebrar los funerales, pero el no se opone quedándose absuelto el ruego del Sr. Boro.

El Sr. Boro manifiesta que puede hacerse si la familia es conforme.

Varios señores Rectores son conformes y opinan que tambien

debe comprenderse en los funerales que celebre el Ayuntamiento a los señores ~~Comuna~~ y Plasques.

Se acuerda por unanimidad celebrar funerales por los tres que hallaron gloriosa muerte el día dieciséis del actual.

También se acuerda, a propuesta del Sr. Presidente, el ceder en propiedad, perpetuamente, los nichos en que se hayan inhumado los cadáveres de los vecinos de esta localidad que hayan dado su vida por Dios y por la Patria siendo exclusivamente para guardar sus restos en el caso de que los familiares no dispongan de ellos.

El Sr. Sr. Felipe ruega a la presidencia que se prohíba en las horas del mercado en la plaza el tránsito de caballerías que van por agua a la fuente y a otros servicios, pues dificultan el tránsito en las operaciones de compras.

Por la presidencia se manifiesta que se han impuesto varias multas por hechos de esa naturaleza, lo que prueba que la prohibición debe existir y vigilarse por los encargados de hacerla respetar.

El Sr. Sánchez-Arjona pregunta si la prohibición ha de alcanzar a los coches que también pasan por la calle destinada al mercado.

La presidencia contesta que fuera del servicio militar no debe pasar ningún coche, puesto que el tránsito no se interrumpe y solo tienen que hacer algún rodeo.

El Sr. Cano pregunta que al regular el trabajo y elevación de salarios a la Guardia municipal se tuvo en cuenta la parte proporcional que correspondían a los cabos, y dice si esa proporción ha de aplicarse al demás personal, por ejemplo, al Sepulcrero que cobra algo más que los auxiliares.

La presidencia le manifiesta que debe aumentarse la cantidad proporcional que le corresponda.

Obras públicas. = Concurso para adjudicar las obras de pavimentación de la calle Doctor Cortés Gallardo. Cumplido lo acordado, se anunció el concurso para adjudicar las obras de pavimentación de la ca-



92
de Doctor Cortés Gallardo, debiendo utilizar piedras gruesas y de buena calidad en el empedrado.

El concurso restringido a los albañiles matriculados en la localidad, se anunció consiguiendo el tipo de trece mil quinientas noventa pesetas y veintisiete céntimos, debiendo presentar las proposiciones hasta las doce horas del día de hoy.

Se han presentado dos sobres, que se numeraron ordenadamente, correspondiendo a los maestros Francisco Ponceales Luque y Francisco Macías Áreas respectivamente.

Se procede a la apertura del sobre número uno, que contiene una proposición del Sr. Ponceales Luque de realizar las obras por la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

Seguidamente se abre el sobre número dos, que contiene una propuesta del Sr. Macías Áreas comprometiéndose a realizar las obras siendo la arena procedente de Matachel, por la cantidad de doce mil ciento noventa pesetas.

Visto que la proposición del maestro Francisco Macías Áreas ofrece la ventaja de aplicar arena de Matachel, de mejor calidad que la corriente en esta localidad y que además hace la mejora de trescientas diez pesetas sobre la proposición del Sr. Ponceales Luque, y de mil cuatrocientas pesetas con veintisiete céntimos sobre el tipo del concurso, se acuerda por unanimidad el hacer la adjudicación provisional de las obras de pavimentación de la calle Doctor Cortés Gallardo al contratista Francisco Macías Áreas por el tipo de doce mil ciento noventa pesetas, empleando arena de Matachel. Una vez transcurrido el plazo de cinco días sin que se presentasen reclamaciones alguna, se elevará la adjudicación a definitiva, previo los requisitos de constitución de garantías.

Idem. = Idem. Concurso para adjudicar la construcción de la puerta de hierro para el Cementerio musulmán. = Presentado el diseño para la puerta de hierro que ha de construirse para el Cementerio musulmán, y aprobado por unanimidad, acordándose publicar un concurso para hacer la adjudicación al maestro herrero de la lo-

calidad que haga más ventaja.

En los efectos de aumentar los detalles y el tipo para el concurso se acuerda que el Doctor Sr. Vargas compile e informe sobre los detalles a figurar.

Ydem. = Ydem. = Ampliación de las obras de empedrados en la calle General Mola. = El Doctor Sr. Mancera, como presidente de la Comisión municipal de fomento, expone que siendo necesario el ampliar el empedrado de la calle General Mola para recoger las aguas que recibe de la calle Cruz y también de un pequeño trozo de la calle Francisco, ordenó al Maestro alarife municipal Justo Comal Peña que diera un informe sobre el aumento de obra necesario.

Se da lectura del informe en el que se expone la necesidad de ampliar el empedrado en cincuenta y siete metros cuadrados y a la terminación defenderlo con una línea de bordillo de piedra con cincuenta metros lineales, indicando que hay existencias de bordillo de piedra en el Matadero.

Se acuerda por unanimidad el realizar el aumento de obra con el fin expuesto y que sea ejecutada por el contratista al tipo de adjudicación. También se acuerda que la recepción de las obras de la calle General Mola sean objeto de una inspección detenida antes de efectuarla.

Beneficencia. = Tratamiento especial. = Vista la certificación expedida por el médico Don Florencio Pinero Carrillo que acredita la enfermedad de Manuela García Delgado y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento, se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Asírras. = Pagos. = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas, favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad y acordándose los siguientes pagos:

Al P. Sario Arzuas por suministro de un brochón para servicio en la inspección municipal tres pesetas y cincuenta céntimos.

Al Pedro Piñero Camillo, por suministro de un fímetro para el que fue agente ejecutivo auxiliar de este Ayuntamiento Don Antonio Rodríguez Huelgas, y por duplicados de derechos parroquiales, estandarte y toque de campanas, ciento ochenta y cinco pesetas.

Al Víctor Salgado, por un viaje a Zafra y otros servicios de población con el Inspector del trabajo, cuarenta pesetas.

Al José Coto Siso, por duplicado en viaje a Almodovarajo para recoger quinientos carnets de identidad, cinco pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, por las cuotas de teléfonos en el mes actual y conferencias en el mes de junio último, ciento noventa y seis pesetas y sesenta céntimos.

Al José Ortiz y José Lermus, cobradores del Plato único y Día sin pan por los jornales devengados en la primera quincena del mes de junio último, noventa y seis pesetas.

Un economo de transporte a Marcelino Truga Nave, dos pesetas. Otro a Juan Tranquilillo Pineda, dos pesetas. Otro a Teodoro Sánchez, como depositado en este depósito municipal, una peseta y cincuenta céntimos.

Al Banco Español de Crédito por Comisión y timbre de operaciones realizadas por su conducto, dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Al Francisco Márquez, por duplicado en la adquisición de un libro de visitas de inspección de trabajo a este Municipio, una peseta.

Importe de un giro telegráfico, una peseta con treinta y cinco céntimos.

Por jornales invertidos durante los días once al dieciséis del mes actual, en la construcción del Benévolo Inodoro, doscientas veinticinco pesetas.

Por jornales invertidos en reparaciones y construcción de trampas en el Matadero Municipal, durante los días once al trece del actual, treinta y seis pesetas.

Por jornales en blanqueos de dependencias municipales



el día vece de los comentes, siete pesetas.

A coronada Vineta, por seis kilos de carbón para el Cuartel General a treinta y cinco céntimos cada uno, dos pesetas y seis céntimos.

Personal. Concurso para nombrar guarda sustituto de la fuente de Valdequemados.

Cumpliendo lo acordado se anunció el concurso para proveer con carácter provisional el cargo eventual de guarda de la fuente de Valdequemados, dando de plazo para presentar solicitudes hasta las doce horas del día de hoy; no habiéndose presentado ningún aspirante.

Se acuerda declarar desierto el concurso y que se anuncie nuevamente

Idem = Substitución del Interventor de fondos. Derechos pasivos para los hijos del que fue Interventor D. Lorenzo Aretilo Garcia. Por la preceden-

cia se manifiesta que ante el lamentable caso de la gloriosa muerte del Interventor de este Excmo. Ayuntamiento Don Lorenzo Aretilo Garcia, determinó que sirviera el cargo provisionalmente, con carácter interino, el jefe de Negociado de estas oficinas Don Francisco Sanchez Garcia por ser el funcionario designado por el Sr. Aretilo para que le sustituyera en sus ausencias o enfermedades hasta que publicado el correspondiente concurso se provea la plaza con carácter provisional como está ordenado.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la precedencia y se acuerda anunciar la vacante con carácter provisional para que pueda ser servida por funcionario que pertenezca al Cuerpo de Interventores de la Administración local y a la clase en que está clasificada esta Intervención, con los haberes que figuran en presupuesto, reservándose la Corporación el derecho de extirpar los méritos de los concursantes, en conjunto o parcialmente. Este concurso por tratarse de caso provisional hasta que se acuerde la provisión en propiedad, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia dando un plazo de treinta días para presentar las

solicitudes, debiendo estar los solicitantes en pleno uso de sus derechos y acreditar por medio de certificación suficiente su adhesión al movimiento Nacional y que sus antecedentes políticos fueron afines al mismo.

También se expuso por la presidencia que la Corporación municipal tiene una obligación que cumplir, y esta se refiere a estimar las circunstancias que han concurrido en la muerte del Interventor Don Lorenzo Aretio Garcia, ocurrida en lucha desigual contra los rojos, en un servicio para el cual se prestó voluntario. El Sr. Aretio ha quedado dos niños de cortísima edad, huérfanos de padre y madre. La Tasa de España Tradicionalista y de las F. O. N. S. donde ejercía cargo de jerarquía, iniciará un expediente para recabar del Estado los derechos pasivos que puedan corresponder a sus hijos; y entiende la presidencia, que hasta que el Estado, resuelto, el Ayuntamiento debe amparar a los huérfanos.

Todos los señores señores ven con simpatía lo propuesto por la presidencia, y se acuerda por unanimidad que los huérfanos del Interventor Don Lorenzo Aretio Garcia, continúen cobrando el sueldo íntegro que disfrutaba como funcionario de esta Corporación municipal. Para ello se procurará habilitar los medios necesarios por Suplemento de crédito o de Imprevistos durante el actual ejercicio, hasta que en el próximo presupuesto se consiga la dotación necesaria.

Posito = Préstamos. - A causa de estar pendientes de algunos trámites no se presentaban varias solicitudes en petición de préstamos del Posito local.

Queda enterada la Corporación y acuerda el dar toda clase de facilidades a los agricultores necesitados.

Suplemento de créditos. - Queda impuesta la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia como pendiente al día dieciséis de Julio último, se publica el anuncio del Suplemento de créditos aprobado.



Se acuerda que una vez cumplidos los trámites de preceptos se proceda a la ejecución correspondiente.

Instancias: Solicitudes. Se da cuenta del informe evacuado por el maestro alarife municipal Justo Corral Terua, sobre la petición hecha por el vecino Sr. Eloy Pil Podooy referente a la modificación de la acera del edificio de su propiedad en la calle General Varela.

Manifiesta en el informe que el proyecto aprobado es la construcción de aceras en la calle General Varela en a base de baldosín de cemento, considerando que no se causa perjuicio poniendo el baldosín en la fachada correspondiente al edificio quedando entre las portadas la acera de empedrado de rollos de cemento.

Se aprueba por unanimidad el informe y se acuerda desestimar la solicitud del Sr. Pil Podooy debiendo construir la acera en la forma expuesta.

Idem: Solicitud de modificación de sanción impuesta por el Tribunal municipal administrativo. Se da lectura de un escrito que promueve el vecino Antonio Viñuela Machado, en el que solicita se sea modificada la pena que se le ha impuesto en juicio administrativo por diferencias de cantidades de vino aferadas. Alega su ignorancia de el procedimiento y considera que no existe defraudación.

Por el Pector Sr. Maucera, que al actuar de Alcalde accidental, hubo de presidir el Tribunal, se da cuenta de la denuncia interpuesta contra el industrial Antonio Viñuela Machado por emiendas en recibos de salidas de vinos que fueron presentados en la liquidación con la Administración de Arbitrios, como también del resultado del juicio y sentencia del Tribunal, dando cuenta a los tribunales ordinarios de la parte que consideró constitutiva de delito.

Terminado en cuenta que el escrito del Sr. Viñuela Machado no supone un recurso contra la sentencia del Tribunal administrativo municipal, y si una súplica basada en concep-



tos no ajustados al hecho, acuerda la Corporación el considerar que no es de su competencia el resolver sobre la misma.

Idem. Idem.

Doy lectura de un escrito que presenta como Secretario de esta Corporación municipal, en solicitud de autorización para colocar un retrato del que fue Interventor de este Ayuntamiento Don Lorenzo Martío Patua, cuyo retrato será costado por los funcionarios de estos oficios municipales.

Todos los señores señores consideran muy legítimo el recuerdo que dedican al Sr. Martío sus compañeros y acuerdan por unanimidad conceder la autorización para colocar el retrato con la dedicatoria que estimesen para rendir el homenaje debido al funcionario que dió en vida por Dios y por España.

Idem. Idem.

Tambien doy lectura de un escrito que presenta a la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, como Secretario del mismo, en el que expone que en las circunstancias actuales se necesitan los medios necesarios para poder sostener los sacrificios, relacionando el haber que disfrutau otros Secretarios de inferior categoría y el que disfruta el de Alameda de la misma que Villafranca, que se eleva a diez mil pesetas anuales, sin contar otros emolumentos. Se hacen algunas consideraciones sobre lo que pudiera suponer el relevar estas diferencias. Tambien se hace referencia a la desigualdad que existe en el Secretario, Interventor y Depositario en lo que afecta a los quinquenios, en relación con los demás funcionarios a quienes se le conceden quinquenios a base del diez por ciento de sus respectivos sueldos y a los de más categoría se les cobra a más bajo precio, pues solo son los quinquenios de quinientas pesetas. Se citan tambien casos en que otros Ayuntamientos conceden a sus Secretarios los quinquenios a razón del diez por ciento de su haber.

Por oñi el Secretario se solicita autorización para retirarse del Salón de sesiones, siendo concedida y que-

dando como Secretario accidental el que hace de Interven-
tor accidental Don Francisco Sánchez García.

Por el Doctor Sr. Vargas se expone que considera que el Ayun-
tamiento no se encuentra en condiciones para cubrir sueldos.

Por el Doctor Sr. Cano se manifiesta que el Ayuntamiento de
biera tener al corriente a sus empleados.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad
que al confeccionar el nuevo presupuesto pase a estudio el escri-
to y referente a los quinquenios concederle si tiene derecho
el diez por ciento.

Ejecución de acuerdos: Queda impuesta la Corporación municipal del cum-
plimiento de los acuerdos adoptados en la sesión anterior y
de haberse hecho las correspondientes notificaciones.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica
habida durante la última decena entre la que se encuentra
la referente a la asistencia de una representación de este
Ayuntamiento a la jura de la Bandera por los Alférezes
Don Padajós; la de adhesión al homenaje para honrar la
memoria del ilustre martir D. José Calvo Sotelo y la de felici-
tación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia por haber sido nombrado el Excmo. Sr. Capitán General del Ejército y la Armada.

Tomado en consideración un informe del Secretario, cual-
ficiendo la figura del Gran Patriota D. José Calvo Sotelo, muy
especialmente en su importante labor de administración
local que tanto ha beneficiado a los municipios, se acuerda
por unanimidad adquirir una placa con su nombre y colocar-
la en el Salón de Sesiones, como homenaje a su patriotismo
y labor municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la se-
sión por el Sr. Presidente, siendo los cinco minutos del día veinti-
uno, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Antonio Muñoz

Francisco Sánchez

[Firma]

[Firma]



~~Diego Belmes Pedro Cano~~
~~Vicente Foró Javier Vargas~~
~~José Sánchez Argüeso~~

~~Hansen~~

~~Juliano Andrés~~

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Julio de 1938.

Señores que asisten

Presidente: Don Antonio Muñoz Martín

Señores

- Don Alfonso Mancera Albaide
- " Angel Coronado Morino
- " Diego Belmes Castro
- " Pedro Fernández Alcaraz
- " Manuel Felipe Mateo
- " Javier Vargas Martínez
- " Vicente Foró Montero
- " José Sánchez Argüeso

En la ciudad de Villafranca de los Barros a treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, tercer año triunfal, siendo las once y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz Martín, los señores Pastores que se anotan al margen, con asistencia del Subsecretario interior Don Francisco Sánchez García y asistidos de mi el infrascripto secretario, quedando constituida la Corporación municipal,

en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Pastor Poltraciado continúa en uso de licencia, y los señores García Loreau, Cano y Permejo no asisten por imposibilidad accidental y los señores Betallos y Ortiz no justifican la falta de asistencia. El Sr. Fernández se incorpora en el Salón durante la lectura del acta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se lee el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, ad-

virticiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Ruegos y preguntas: El Doctor Sr. Comarado ruega a la presidencia que se haga constar en acta el expresivo de gratitud que ha recibido de los familiares del que fue Interventor de este Ayuntamiento Don Lorenzo Fretio Paria por los acuerdos referentes a funerales, inhumación y pago del haber a sus hijos. Tambien ha de consignar su reconocimiento a los funcionarios por propósito de exaltar la memoria del compañero dediciandole un retrato que se colocará en el Salón de las Oficinas municipales.

El Sr. Presidente expone que se estina en cuanto vale la expresion de gratitud de la familia del Sr. Fretio, complaciendose con que se consigne en acta, como tambien el que el Ayuntamiento no ha hecho otra cosa que cumplir un deber de reconocer la estimación que merecia el mencionado.

Obras publicas: Pavimentación de la calle Coronada. Teniendo en cuenta algunas dificultades que existen para el abastecimiento de materiales y que están pendiente de ejecución las obras de otras calles, ya adjudicadas, se acuerda aplazar el concurso para las de pavimentación y saneamiento de la calle Coronada.

Idem. = Idem. = Saneamiento del Arroyo. Se da lectura del proyecto y presupuesto del saneamiento del Arroyo que atraviesa la población, formulado por el tracero alarife municipal Flisto Comal Peña. Dicho proyecto y presupuesto se refiere al enlanchado de la parte en que está construida la atarjea para evitar que las aguas perjudiquen la obra al arrastrar tierras que la quedan al descubierto.

En la longitud de la atarjea construida hay que enlanchar mil ciento cincuenta metros y sesenta y dos centímetros cuadrados que al precio de tres pesetas y treinta centimos el metro, importan catorce mil ochocientas cincuenta y una pesetas y cuatro centimos. En el proyecto se detallan la clase de materiales y las mezclas de arcén y cemento, como tambien la ejecución de las obras.



97

Por mi el Secretario, con la autorización de la presidencia, que la clase de obras de saneamiento del Arroyo, tanto para continuar la atarjea, como para defender las obras ejecutadas, entienda que deben realizarse de acuerdo con el proyecto redactado por el arquitecto que debe existir en la Sección de Obras Públicas de la provincia, o bien por redacción de nuevo proyecto formulado por un arquitecto, pues no se trata de construcción de aceras o de un pavimento sencillo que puede estar al alcance de la práctica del maestro alarife.

Por la presidencia se manifiesta que tomado en consideración el asesoramiento del Sr. Secretario, dirigió el día veintiseis una carta a D. Luis Morillo, arquitecto provincial, para que indicase sus honorarios en viaje que hiciera a esta localidad para estudiar la formación de los proyectos de las obras de saneamiento del Arroyo, y construir o ampliar el cuartel de la Guardia civil.

Para mejor conocimiento se da lectura de la copia de la carta dirigida al Sr. Morillo, del cual no se ha recibido todavía contestación.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda por unanimidad que se proceda al arreglo y saneamiento de otras calles de conformidad a lo acordado anteriormente, dando preferencia a las más necesitadas, entre ellas la Arroyada del Ejército y calle Mártires, con cargo al fondo de la ciudad para el paro por estar al terminar las faenas agrícolas en que se ocupan los obreros.

Idem. Idem. Pago a cuenta de obra ejecutada. Se da lectura de un informe evacuado por el maestro alarife municipal Justo Bonal Peña, en el que estima que puede abonarse al contratista Francisco Macías Arenas la cantidad de dos mil pesetas a cuenta de la obra ejecutada en la calle Pauliego, siendo el séptimo pago que se debe.

Se aprueba el informe y se acuerda pagar al contratista Francisco Macías Arenas la cantidad de dos mil pesetas a

cuenta de la obra ejecutada en la calle Santiago.

También se da lectura de otro informe del maestro alarife municipal sobre la obra ejecutada por el contratista Francisco Poncálex Lugo en la calle General Varela, estimando que puede pagarse a cuenta la cantidad de mil quinientas pesetas siendo el primer pago que recibe.

Se aprueba el informe y se acuerda pagar al contratista Francisco Poncálex Lugo la expresada cantidad a cuenta de la obra realizada en la calle General Varela.

Beneficencia. - Lactancia. - Vistos los informes del médico forense municipal, se acuerda conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Carmen López Pérez, Pilar Durán Barro, Concepción Vera Barro, Ana Pérez Moreno, Vicenta Rodríguez Suárez, Carmen Camillo Barraco y Remedios García Pouffo.

Idem. - Inclusiones en el padrón de la beneficencia municipal. - Se da lectura de la relación de individuos, cabezas de familia que tenían solicitado su inclusión en el padrón de la beneficencia municipal y que ha sido informada favorablemente por la Junta en sesión celebrada en el día de hoy.

Comprende la relación veintinueve vecinos, cabezas de familia.

Se acuerda por unanimidad que se incluyan en el padrón y se le expida el carnet correspondiente.

También se da lectura de otra relación que comprende veinte individuos, cuyas solicitudes han sido desfavorablemente informadas, exponiendo las causas.

Se acuerda desestimar las solicitudes y que se exponga la relación al público por espacio de quince días a los efectos de las reclamaciones que continúen procedentes los interesados.

Facturas. - Pagos. - Por la intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobadas por unanimidad y acordándose los siguientes pagos:

A la Cooperativa pacificadora de San José, por novecientos cincuenta paños a sermota y cuatro centímetros, suministrados a los Sometidos de "Hucilio la Vieja", seiscientos ochenta pesetas.

A la Sección Feminina de la Falange Española Tradicionalista y de las F. O. N. S. por bordar una Bandera nacional y otra nacional-sindicalista para el Ayuntamiento, doscientas cincuenta pesetas.

A Benjamín Rodríguez Díez, por cincuenta cartuchos Eley, calibre doce, para el servicio de la Falange local, veintidos pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio López y López, por metro y medio de cal de construcción para las obras del Cementerio nuevo, noventa pesetas.

A José Boto Díaz, por suplido en el importe de quinientos carnets de identidad, adquiridos en Almodóvar de la Sierra con destino a esta ciudad y entregados al Comandante del Puerto de la Guardia civil Don José Valverde Molina, veinticinco pesetas.

A Manuel Felipe Mateos, por trapos de fregar y para limpieza en estas oficinas, diecinueve pesetas.

A los Guardias municipales José Rosa Lara y Juan Almoril Gaspar, por suplido en viaje a Almodóvar de la Sierra conduciendo a los detenidos Antonio Simela Madruga y Antonio Lema Parrero a disposición del Sr. Jefe de Instrucción, veintidos pesetas y setenta centimos.

A Antonio Pragero Charmonte, por cinco metros y tres cuartos de metro de arena para las obras del Cementerio nuevo, ciento seis pesetas con treinta y seis centimos.

A la Hidroeléctrica de Badajoz, por el importe de lámparas y portalámparas suministradas en el alumbrado público para reponer las rotas y desaparecidas intencionadamente, cincuenta y nueve pesetas con treinta y cinco centimos. A la misma, por suministro de lámparas, cuarenta y dos pesetas con setenta y cinco centimos. A la misma por seis lámparas de setenta voltios, cuarenta y tres pesetas con setenta y siete centimos.

A Julián Lemos Caballero, por tres cuartos de metro de



arcua para las obras del Cementerio Nuevo, catorce pesetas y veintinueve céntimos.

Al Sr. Francisco Barrero, por suplido en gastos de viaje y estancia en Badajoz conduciéndolo a la Aniciama María Alvarez Muñoz para ingresar en un asilo de la Beneficencia, veintinueve pesetas y cincuenta céntimos.

Al Sr. Rodríguez López, por cinco expuestas para el servicios del Ayuntamiento, quince pesetas y veinticinco céntimos.

Al Estanislao Mayo Vasquez, por cuatrocientos ladrillos gruesos para las obras del Cementerio Nuevo, quinientas veintidós pesetas.

Ala Minerva Extruñosa, de Badajoz, por un sello de caucho para el visado, en la Comandancia Militar, seis pesetas y cincuenta céntimos.

Relación de gastos de la Oficina local de Colocación Obrera en el mes actual, veinte pesetas.

Derechos de un giro postal al Presidente de la Junta Transportes, de Sevilla, por valor de veinticinco pesetas, treinta y cinco céntimos.

Al Banco Español de Crédito, por Comisión y timbre de una operación realizada por su conducto, ochenta céntimos. Por otra operación, ochenta céntimos.

Por jornales invertidos en el Cementerio Nuevo, desde el diecinueve al veintitres del actual, según relación del Maestro alarife municipal, doscientas diecisiete pesetas y cincuenta céntimos. Por los invertidos en la misma obra desde el veintiseis al treinta del actual, doscientas cuarenta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

Al Antonio Prager Erasmonte, por cinco metros de arcua para las obras del Cementerio Nuevo, noventa y dos pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo, por siete metros de arcua a diez y ocho pesetas y cincuenta céntimos el metro, para las mismas obras, ciento veintinueve pesetas y cincuenta céntimos.



municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las mil quinientas pesetas que se le libraron por mandamiento número quinientos nueve, el veintiocho de Diciembre último para pagar de socorros de lactancia, quedándole un remanente de trece pesetas y setenta céntimos que pasará a liquidación de nuevos libramientos.

También presenta los justificantes para acreditar la inversión de la cantidad de veinte setenta y ocho pesetas y ochenta céntimos que se libraron por mandamiento número seis-cientos cincuenta y tres en treinta y uno de Diciembre último con cargo a gastos de representación del Alcalde D. Antonio Muñoz para atenciones benéficas y sociales; y también para acreditar la inversión de cinco setenta y cuatro pesetas a cargo de la misma Corporación y para igual objeto, según detalle del mandamiento número seis-cientos cincuenta y siete de treinta y uno de Diciembre último. El primero de un remanente de ochenta céntimos y el segundo de sesenta y dos céntimos que se liquidarán de nuevos libramientos.

Reemplazos.

Queda impuesta la Corporación municipal de que en cumplimiento a disposiciones de la Superioridad se procedió el día veintinueve del actual a la incorporación de los niños del reemplazo de mil novecientos veintiocho nacidos en el cuarto trimestre habiendo prestado el servicio como Comisionado, el Secretario de este Ayuntamiento. En la incorporación se cumplieron todos los requisitos comprendidos en la Orden.

Arbitrios municipales

= Donación de los de vigilancia a la viuda de Domingo Blaque. Por la presidencia se expone que informado de que la viuda de Domingo Blaque Fernáñez, muerto por Dios y por España el día diez del actual, tendrá que pagar diez pesetas mensuales por el arbitrio de vigilancia sobre Establecimientos, y considerando su situación económica y el perjuicio que ha de tener en la explotación de casa de huéspedes, propone que se le dispense del pago de dicho arbitrio.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia

También se expone por el Sr. Comandante que al no haber utilizado el nicho que el Ayuntamiento cedía a perpetuidad, por haber sido inhumado en otro de sus familiares, se le debe compensar de alguna forma.

Se acuerda tenerlo en cuenta para ver si puede compensarse con algún pago de impuestos que hubiera pendiente.

Instancias.= Solicitudes. Se da lectura de un escrito que presenta Don Pascual López, en el que dice que ha de incorporarse al Plomo ejército y por ello considera que debe estar exento del pago del segundo semestre del repartimiento de utilidades por lo que solicita se retiren los recibos correspondientes.

Se acuerda que pase a informe para después resolver lo procedente.

También se da lectura de un escrito que presenta el vecino Manuel Garcia y Garcia referente a la ocupación de parte de la casa de su propiedad en la calle General Mola, con varios muebles y efectos que abandonaron unos feriantes a la iniciación del movimiento Nacional, y que necesita para servicios de almacenar paja. Solicita que se trasladen los objetos a otro local que pudiera ser el matadero.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene comunicado al Servicio de Recuperación lo que se refiere al caso expuesto, y también solicitado el que dispongan de los objetos para quedar libre la casa al propietario, acuerda por unanimidad que por Don Manuel Garcia y Garcia se hagan gestiones directas cerca del Servicio de Recuperación.

Personal.= Nuevo concurso para guarda provisional de Valdequemados. Cumpliendo lo acordado se anunció nuevo concurso para proveer provisionalmente el cargo de guarda de Valdequemados, dando de plazo para presentar solicitudes hasta las doce del día de hoy, habiéndose presentado solamente una solicitud por el vecino Pedro Romerales Sánchez.

Dada lectura del escrito y estimando que es persona de buenos antecedentes se acuerda por unanimidad nombrar



Ydem. = Correctivos =



brado para el cargo de referencia, debiendo cesar en el mismo Juan Antonio Ortiz Rodriguez por no saber leer ni escribir, ocupando el cargo durante la enfermedad de Manuel Iglesias Morales que está nombrado con anterioridad.

Se da cuenta de una providencia dictada por el Sr. Alcalde en fecha veintitres del actual, en la que se impone un correctivo de ocho dias de haber a los Guardias municipales Enrique Sanchez Lino y Ramon Garcia Pamirez, porque en horas de servicio se encontraban dormidos en el cuartel de la Guardia municipal. Dicha providencia se notificó en la misma fecha a los interesados.

Se aplaude la actuacion del Sr. Alcalde en el caso expuesto.

Ydem. = Dimision del Archivero provisional Don Alonso Beballos y Beballos. =

Se ordena la providencia de lectura de un escrito que presentó Don Alonso Beballos y Beballos, archivero municipal con caracter provisional el dia veintiseis de los corrientes. En referido escrito dice que no considerando estimados sus servicios en relacion a la voluntad que ha tenido siempre en prestarlos y que oree nadie supere en lealtad, desde el momento y con caracter irrevocable, presenta la dimision del cargo que venia desempeñando en este Ayuntamiento.

Por la providencia se manifiesta que el Sr. Beballos le comprendió con la presentacion del oficio de que se ha dado lectura, pues entiendo que el Ayuntamiento y el como Alcalde, han guardado toda clase de consideraciones al personal.

La Corporacion tiene conocimiento de las ordenes sobre la confeccion del padron de cédulas personales del año actual, tomando acuerdo en lo referente al caso. El Sr. Beballos y el Sr. Milán estaban trabajando horas extraordinarias para confeccionar el padron en la fecha ordenada, dejando de prestar el trabajo extraordinario sin orden de suspension y solo por el hecho de que el Ayuntamiento no le habia resuelto nada sobre el pago de las horas extraordinarias. Informado por el Sr. Secretario de lo ex-

puesto, ordenó abrir un expediente para depurar los hechos, pues la forma no era correcta y envolvía indisciplina además de perjudicar el servicio de las oficinas; de referido expediente se ordena la lectura para conocimiento de la Corporación.

El Sr. Ceballos en su comparecencia dice que no se ha negado a trabajar en horas extraordinarias y que solo dejó para exponer lo que resolvieran en la sesión. Como prueba cita a su compañero Fernando Tristán Cortés. Hace constar que el primer insubordinado era el Secretario puesto que faltaba al horario de las oficinas. Tambien consigna que el año pasado también horas extraordinarias en la confección del padrón de cédulas personales, cuyo trabajo no cobró y cede en beneficio del Ejército. Hace constar que estas manifestaciones las hace ya con carácter particular, puesto que ha dimisionado con carácter irrevocable su cargo de archivero interno de este Ayuntamiento.

El Sr. Tristán Cortés en su comparecencia manifiesta que el Sr. Secretario les dijo un día que el padrón tenía que estar terminado para el día treinta del actual, y entonces Don Francisco Sánchez y Don Alonso Ceballos dijeron que había que emplear horas extraordinarias, a lo que contestó el Secretario que lo hicieran y él tomara nota de las horas. Así trabajaron unos días y al transcurrir estos, Don Francisco Sánchez y el Sr. Ceballos dijeron que a ellos no le habían pagado las horas extraordinarias que habían trabajado el año anterior, y que lo mejor sería esperar a que tomase acuerdo el Ayuntamiento en la sesión próxima, porque creía que no le pagarían el trabajo extraordinario; dejando de trabajar las horas extraordinarias, y como él solo no podía realizar el trabajo no tuvo más remedio que dejarlo.

El Sr. Sánchez García en su comparecencia manifiesta que no ha tenido que ver nada en la cuestión puesto que él no trabaja en las cédulas. Al preguntárle el Sr. Tristán que hacían por no querer trabajar horas extraordinarias el Sr. Ceballos, le contestó que se punieran de acuerdo y que hicieran lo que creyeran mejor. Que el temporero Tristán quería seguir los trabajos extraordi-

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

| FECHAS | | | Folios que comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS |
|-----------------|---------|------|-----------------------|---|
| DÍA | MES | AÑO | | |
| 1. ^o | Febrero | 1938 | 1 | <u>Preguntas y preguntas</u> = El Excmo. Sr. Com. sobre las gestiones hechas de material de escuelas. |
| " | " | " | 1 | <u>El mismo</u> , sobre precios de los artículos en la localidad |
| " | " | " | 10 ^o | <u>Beneficencia = Lactancia</u> = Los señores de Carmen Carrillo Carrasco, Josefa Puestas Morales, Josefa Garcia Ortiz Nicenta, Rodriguez Ybarra, Socor Sanchez Flores, Dolores Rodriguez Olmida, Josefa Romero Gomez, Carmen Yarbaga Yarbaga, Concepcion Caluso Ramos y Raimunda Peniquez Ramon. |
| " | " | " | 10 ^o y 31 | <u>Facturas = Lagos</u> = Se aprueba una relación de facturas procedentes del anterior ejercicio y otra del actual ejercicio. |
| " | " | " | 30 ^o | <u>Modificaciones de Ordenanzas</u> = Anuncio en el Boletín Oficial = Se que en el Boletín Oficial del día 1. ^o de Enero se publicase el anuncio y propuesta de Intervención sobre la de Vigilancia especial. |
| " | " | " | 20 ^o y 31 | <u>Recemplazos = Incorporación</u> = Se da cuenta de la incorporación del Sr. H ^{no} del remplazo de 1936 y revisiones de igual H ^{no} de los remplazos de 1936 y 1938 para servicios auxiliares. |
| " | " | " | 3 | <u>Ejecución de acuerdos = Personal</u> = Cuenta del temporero Francisco Garcia Triguero, sobre aumento de sueldo, y conceder una gratificación de treinta pesetas al abstenido Juan Esteban Ortiz Vasquez. |
| " | " | " | 3 | <u>Idem = Idem = Arriendo de puestos de refrescos</u> = Escrito que firman J ^{no} Cortada Garcia y Manuel Maria Bermejo, sobre arriendo del puesto de refrescos de la Plaza de Calceñoblanco. |
| " | " | " | 3 y 30 ^o | <u>Idem = Idem = Concurso para arrendamiento de un local del exconvento y un puesto de refrescos</u> = Se haber quedado desierta el concurso del cuarto n.º 45 y puesto de la P. Española. |
| " | " | " | 30 ^o | <u>Idem = Idem = Construcción de aceras en la calle S. Varela</u> = Propuesta formulada por el maestro alarife de la obra de construcción de aceras en la calle S. Varela. |
| " | " | " | 30 ^o | <u>Idem = Idem = Gestiones sobre las sanciones por contribución de utilidades</u> = Gestiones sobre el procedimiento a seguir |

| FECHAS | | | Folios que comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS |
|--------|---------|------|-----------------------------|--|
| DÍA | MES | AÑO | | |
| 18 | Febrero | 1938 | 44 | <p>para procurar la condonación de la multa por la liquidación de utilidades.</p> <p><u>Reconferencia.</u> = Invitación para asistir a la inauguración del Inorabito.</p> <p>Se da cuenta sobre el arriendo de la bodega de aceite que existe en el piso bajo de la casa nº 1 de la Calle S. Inés arrendada por este Ayuntamiento.</p> |
| 19 | Febrero | " | 5 | <p><u>Preguntas y preguntas.</u> = El Sr. Carlos Lozano, ruega se le permita retirarse por motivo de trabajo.</p> |
| " | " | " | 5 | <p>El Sr. Ortiz que no asistió a la última por imposibilidad.</p> |
| " | " | " | 5 | <p>El Sr. Gaus trata sobre las manifestaciones hechas por él en la última y que luego se han rebajado los precios en artículos y sobre la vigilancia constante sobre los mismos.</p> |
| " | " | " | 5 vto | <p>Por el Sr. Secretario para cuando los tres Señores quisieran vayan integras al acta sus manifestaciones o propuestas.</p> |
| " | " | " | 5 vto | <p><u>Beneficencia.</u> = <u>Lactancia.</u> = Continúan los socorros de lactancia los hijos de Josefa Barrero Pallero, Dolores Silva Ferraz y Antonia Casado Vera.</p> |
| " | " | " | 5 vto | <p><u>Idem.</u> = <u>Tratamiento especial.</u> = Sobre tramitación del expediente de hospitalización de la enferma Mercedes Cortés Barrero.</p> |
| " | " | " | 5 vto y 6 | <p><u>Lacturas.</u> = <u>Sagos.</u> = Se aprueba la relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda.</p> |
| " | " | " | 6 | <p><u>Suministro de medicamentos.</u> = Se aprueba la cuenta de medicamentos a la beneficencia municipal del ejercicio de 1.937.</p> |
| " | " | " | 6 vto | <p><u>Posito.</u> = <u>Sristamos.</u> = Se deniega la petición de donato Burguillo Pardo, por no tener propiedades al el término</p> |

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

| FECHAS | | | Folios que comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS |
|--------|---------|------|-----------------------|--|
| DÍA | MES | AÑO | | |
| 19 | Febrero | 1938 | 605 | Disposiciones oficiales.- Personal.- Orden sobre aplicación de sanciones por desafección al movimiento Nacional a funcionarios de la Administración Local. |
| " | " | " | 605 | Personal.- Solicitud de permuta.- Escrito del Sr. Juan de Casas Miguel Piñor Cortes sobre permuta del cargo por el de Guardia de calles y pasero. |
| " | " | " | 605 | Solicitud de aumento de sueldo.- Se acuerda el aumento de sueldo del Adminor del matadero Leopoldo Salgado Magariño, en virtud de escrito. |
| " | " | " | 7 | Idem.- Adopción de sueldo de Alferez por Juan Garcia-Escribano.- Renunciando al sueldo de Auxiliar de estos oficios Juan Garcia-Escribano por haber sido promovido a Alferez. |
| " | " | " | 7 | Idem.- Provisión del cargo de Auxiliar de Depositaria.- Queda pendiente de estudio. |
| " | " | " | 7 | Instrucción pública.- Posición de un maestro.- Se dio cuenta de la toma de posesión del maestro D. Justo C. Yañiz Tabau Moreno. |
| " | " | " | 7 | Celebración de acuerdos.- Concurso para arriendo de locales y puestos de refrescos.- Sobre arriendo del local n.º 45 del Ex-convento y puesto de refrescos de la Plaza de España frente a la casa de Pidal y del situado frente al Centro de Instrucción y Recreo. |
| " | " | " | 705 | Idem.- Recursos.- Interponiendo recurso de apelación en lugar de súplica de condonación de multa por la no declaración de utilidades por pago de gratificaciones al personal. |
| " | " | " | 705 | Correspondencia.- Alistamiento, clasificación y revisiones del 3.º y 3.º trimestres del reemplazo de 1940 y auxiliares de los del 36 y 38. |
| " | " | " | 8 | Extracto de acuerdos del mes anterior.- Se dio cuenta de los extractos de acuerdos tomados en el mes de Enero. |



| FECHAS | | | Folios que comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS |
|--------|---------|------|-----------------------|---|
| DÍA | MES | AÑO | | |
| 29 | Febrero | 1938 | | Ruegos y preguntas. = El Rector Sr. Ceballos expone en nombre del Sr. Macias, se le conceda la continuacion del permiso que ha disfrutado y tambien ruega que al reintegrarse el a sus funciones, se le releve de las funciones de primer teniente de Alcalde. |
| " | " | " | | Obras publicas. = Recepcion de las obras de tres grupos de nichos en el cementerio, ejecutadas por el contratista Francisco Macias Arenas. = Se da cuenta del acta de recepcion de las obras de construccion de tres grupos de nichos y del aumento de quince nichos de parvulos. |
| " | " | " | | Beneficencia. = Lactancia. = Continuan los socorros de lactancia de los hijos de Jose M. ^o Portugal Viera, M. ^o del Carmen Canavea Labra, Bartolome Carrillo Carrasco, Vicenta Rodriguez Quares, Josefa Pineda Morales y Josefa Romero Gomez. |
| " | " | " | | Facturas. = Se aprueba una relacion de facturas informadas por la Comision municipal de Hacienda. |
| " | " | " | | Personal. = Concurso para proveer provisionalmente una plaza de Guarda de pasos. = Nombramiento del Guarda de pasos Bernardo Suelvar Lopez. |
| " | " | " | | Idem. = Posesion de cargos. = Se da cuenta de haber tomado posesion del cargo de guarda de calles y pasos Enrique Pintor Cortes, el dia 14 actual. |
| " | " | " | | Idem. = Expediente a dos guardias municipales. = Se da cuenta del expediente instruido a los Guardias municipales Loreto Arias Rodriguez y Juan Pacion Garcia. |
| " | " | " | | Licencias. = Construcciones. = Trubiendo la edicicion presentada para que se autorice la construccion de una atarjea por no acompaonar documentos necesarios. |

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

| FECHAS | | | Folios que comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS |
|--------|---------|------|-----------------------|---|
| DÍA | MES | AÑO | | |
| 22 | Febrero | 1938 | | <p>Hacienda municipal.- Justificación de libramientos.- Por la Depositaria municipal se presentaron los justificantes de las inversiones de cantidades que se libraron por varios conceptos y por los siguientes mandamientos:</p> <p>Número 847, de doscientas pesetas para pago de pique y cinco, en fecha 9 de febrero de 1934.</p> <p>Número 116, de doscientas cincuenta pesetas para gastos de viajes oficiales en fecha 30 de 30 de Mayo de 1935.</p> <p>Número 315, de ciento cincuenta pesetas para gastos de viajes y otras diligencias judiciales en fecha 30 de Julio de 1936.</p> <p>Número 338, de doscientas pesetas para pagos de suenos de detenidos en el Depósito municipal en fecha 18 de Julio de 1936.</p> <p>Número 316, de ciento cincuenta pesetas para pago de gastos menores, en fecha 13 de Julio de 1936.</p> <p>Número 537, de cien pesetas para gastos menores en fecha 18 de Septiembre de 1936.</p> <p>Relación de acreedores y deudores del Ayuntamiento.- Por el Interventor de fondos se presenta una relación de acreedores y deudores del Ayuntamiento.</p> <p>Instancias.- Solicitudes.- Se presenta un escrito de Juan Brachuca Carrillo en el que solicita una plaza de Guardia municipal.</p> <p>Idem.- Solicitudes sobre el cargo de Auxiliar de Depositario.- Se da cuenta de un escrito de Joaquín Arce Salgado y otro de Joaquín Ortiz Planco.</p> <p>Solicitud de aumento de haber.- Se da cuenta de un escrito del temporero Teodoro Milán Cortés, solicitando aumento de sueldo.</p> |
| 2 | " | " | | |
| 2 | " | " | | |
| 11 | " | " | | |

| FECHAS | | | Folios que comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS |
|--------|---------|------|-----------------------------|---|
| DÍA | MES | AÑO | | |
| 22 | Febrero | 1938 | | Idem. = Celebración de la Fiesta del Albol. = Por la presidencia se da cuenta de referida fiesta y se acuerda la formación de premios. |
| " | " | " | | Idem. = Solicitud de columnas para la "Cruz de los Caídos". Se da cuenta de la visita hecha por la Comisión compuesta por D. Manuel Salgado Gordy y D. Huberto Salgado Pama solicitando la edición de unas columnas de hierro que existen en el matadero. |
| " | " | " | | Ejecución de acuerdos. = Concurso para arriendo de puesto de refrescos. = Se da cuenta del nuevo concurso para arriendo del puesto de refrescos frente a la casa de Pedal en la Plaza de España habiendo quedado desierto. Se acuerda nuevo concurso en unión del puesto que está frente al Centro de Instrucción y Deportes. Se da cuenta de que se hicieron las correspondientes citaciones de notificaciones y también de los servicios que comprendían. |
| " | " | " | | Correspondencia. = Se da cuenta de la tarjeta de D. Miguel Flores Torres sobre el donativo del homenaje al General Lella; la satisfacción del Ayuntamiento por la institución del Gobierno de España y sobre resultados de la batalla de Teruel; y también se acuerda celebrar la sesión el día veintiocho. |

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

| FECHAS | | | Folios que comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS |
|--------|-----|-----|-----------------------------|--------------------------|
| DÍA | MES | AÑO | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

La Nueva Gaceta - 1-26
 Grupo I. - Libro de actas - núm. 66 A

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

Folios
que
comprenden



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

Folios
que
comprenden

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

| FECHAS | | | Folios que comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS |
|--------|-----|-----|-----------------------------|---|
| DÍA | MES | AÑO | | |
| | | | | Empieza el día 1.º de Abril de 1943 y termina el día 11 de Septiembre de 1944 |
| | | | | Sociedad "La Peña," |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

La Nueva Extremadura - 1-36

Grupo I - Libro de actas - núm. 66 A

FECHAS

Folios
que
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Folios
que
comprenden

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

Folios
que
comprenden

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Folios
que
comprenden

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Felices
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

DÍA

MES

AÑO

Folios
que
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHASFolios
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

